Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXI — Buenos Aires, miércoles 9 de octubre de 1963 — Número 20.242

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

SALARIO FAMILIAR. — **Incorpórase al régimen de la misma el subsidio por esposa.**

DECRETO-LEY Nº 8.456

Buenos Aires, 2 de octubre de 1963.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y CONSIDERANDO: Que la incorporación del subsidio por esposa dentro del Régimen de la Caja de Subsidios Ley 15.223 representará un avance social y justo dentro de la organización general de la Previsión Social del país; Que el Poder Ejecutivo no puede menos que alentar estas iniciativas; que dentro del organismo están representadas las asociaciones profesionales patronales y obreras y que todos sus representantes apoyaron la iniciativa de la organización de este nuevo subsidio; Que el mismo no representa ninguna carga para la Nación desde que su presupuesto será soportado íntegramente por los ingresos fijados por las leyes y decretos que regían el funcionamiento de la Caja de Subsidios Familiares para el Personal de la Industria; Que el subsidio por esposa generalizado en favor de todo el personal masculino de la industria del país, representará un trato igualitario y tenderá en general a racionalizar el costo de producción; Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, DECRETA con fuerza de LEY:

ARTICULO 1º. — Incorpórase al régimen de la Caja de Subsidios Familiares para el Personal de la Industria, Ley 15.223, la asignación por esposa de $ 500 mensuales. Este importe será abonado al personal masculino que se halle comprendido en el artículo 1º del Decreto-Ley 7.914|57, o en el artículo 1º del Decreto 13.018|57, o en el artículo 1º del Decreto-Ley 1.521|58 y que tenga esposa legítima a su cargo residente en el país.

ARTICULO 2º. — La asignación establecida en el artículo anterior se abonará aun cuando la esposa trabaje. La empleada u obrera en relación de dependencia percibirá esta asignación únicamente cuando acredite que el marido está incapacitado para el trabajo.

ARTICULO 3º. — En el caso que el beneficiario trabajase en dos o más empresas abonará el subsidio aquella que abone mayor remuneración mensual. En igualdad de remuneración el pago del subsidio correrá por cuenta del empleador donde el interesado tenga mayor antigüedad. En ningún caso ni por ningún motivo se podrá abonar, por este concepto, más de una asignación.

ARTICULO 4º. — Los importes que actualmente abonan los empleadores en virtud de convenios establecidos o espontáneamente quedan substituidos por el que establece el presente Decreto-Ley. Las sumas superiores a $ 500 m|n. estarán a cargo exclusivo del empleador.

ARTICULO 5º. — Para tener derecho al cobro de esta asignación se tendrá en cuenta las disposiciones de los artículos 9, 10, 11, 13 y 14 del Decreto 6.723|58 reglamentario del Decreto-Ley 7.914|57.

ARTICULO 6º. — La asignación se abonará íntegramente en los casos que correspondiere desde el mes que se contrae matrimonio cualquiera fuera el día que se realizase. Igual criterio y por cualquier causa se tendrá para considerar la disolución matrimonial.

ARTICULO 7º. — La Junta de Administración de la Caja de Subsidios Familiares para el Personal de la Industria queda autorizada para proyectar la reglamentación de este Decreto-Ley que será aprobada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

ARTICULO 8º. — Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto-Ley.

ARTICULO 9º. — El presente Decreto-Ley entrará en vigencia a partir del mes siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 10. — El presente será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Interior, de Defensa Nacional y Trabajo y Seguridad Social.

ARTICULO 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a sus efectos.

GUIDO. — Bernardo Bas. — Osiris G. Villegas. — José M. Astigueta.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

OPTICA

Modifícase el régimen establecido para el funcionamiento de las casas de óptica.

DECRETO Nº 8.453 — Bs. As., 2|10|63

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública; y CONSIDERANDO: que las normas de los artículos 44º, 45º y concordantes del Decreto-Ley Nº 6.216|44 (Ley 12.912) fueron reglamentadas por el Decreto número 5.446|49; que si bien en la oportunidad de su dictado el citado decreto constituyó un significativo progreso el lapso transcurrido desde su sanción ha permitido demostrar que dicho cuerpo normativo es insuficiente en el momento actual, pues es necesario reglar aspectos relacionados con la prescripción, elaboración y adaptación de los lentes de contacto, como asimismo fijar los elementos que deben necesariamente poseer los establecimientos dedicados a tal actividad; que asimismo es imprescindible actualizar el petitorio a exigir a los establecimientos o casas de óptica dedicados al expendio de lentes correctores; que en el estudio de las modificaciones propuestas al mencionado cuerpo legal, los organismos competentes del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública han consultado a las instituciones especializadas profesionales, y contado con el asesoramiento del Consejo Argentino de Oftalmología y la Universidad de Buenos Aires,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — La elaboración y el expendio al público de medios ópticos destinados a ser interpuestos entre el campo visual y el ojo humano, solamente podrán ser efectuados por las personas que posean título de óptico técnico, experto en óptica o perito óptico otorgados por Universidad Nacional o Escuelas Oficiales o por Universidades Privadas y habilitadas por la Nación e inscriptos en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública; como asimismo las personas que oportunamente hubieren obtenido autorización en virtud del artículo 30º del Decreto Nº 6.216|44 (Ley 12.912).

Art. 2º — El despacho al público de anteojos de todo tipo (protectores, correctores y filtrantes) y de todo otro elemento que tenga por fin interponerse en el campo visual para proteger el órgano visual o para corregir sus vicios sólo podrá tener lugar en los establecimientos de óptica, conforme a lo prescripto en esta reglamentación.

Art. 3º — El expendio de lentes de contacto sólo podrá efectuarse en establecimientos o laboratorios dedicados a tal fin.

En el caso de que un establecimiento de óptica desee dedicarse al expendio de lentes correctores y de lentes de contacto, los locales dedicados a las respectivas actividades deberán ser totalmente independientes, cumpliendo, en cada caso, lo exigido por esta reglamentación.

Art. 4º — Toda persona que desee instalar un establecimiento de óptica deberá requerir la autorización previa del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, el que la concederá cuando hubieren reunido las condiciones prescriptas en los artículos siguientes.

Art. 5º — Toda solicitud de autorización de nuevo establecimiento de óptica deberá ser acompañada de los elementos que permitan la individualización de los propietarios o socios en su caso; de los planos del local; de declaración jurada en la que manifiesten poseer elementos exigidos en el petitorio correspondiente y de los datos personales del óptico técnico que estará al frente de la misma.

Art. 6º — Una vez otorgadas las autorizaciones a que alude en los artículos precedentes, no se podrá inducir modificación alguna a la distribución dentro de los locales sin previa autorización del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 7º — Los ópticos técnicos al frente a los establecimientos de óptica dedicados a lentes de contacto deberán contar con certificado habilitante de especialización en tal materia expedido o habilitado por instituciones oficiales e inscripto en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Los ópticos que a la fecha de la promulgación del presente decreto estuviesen ejerciendo en la especialidad lentes de contacto y no contaran con los certificados mencionados en el apartado

SUMARIO

EDICION DEL DIA 9|10|63 (72 Páginas)

do anterior, deberán en un plazo de ciento ochenta (180) días rendir un examen de competencia en al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública ante un tribunal fijado por el mismo, con intervención de por lo menos dos profesores designados por la Universidad de Buenos Aires.

Art. 8º — En los establecimientos de óptica deberá exhibirse permanentemente el título del óptico técnico con la constancia de su matriculación y en el frente del local deberá anunciarse su nombre con el número de matrícula.

Iguales leyendas se imprimirán en los papeles comerciales y de propaganda.

Art. 9º — El óptico técnico sólo podrá actuar por prescripción médica, la que deberá ajustarse a los siguientes requisitos:

a) estar formuladas en castellano;
b) no contener signos o claves especiales que no puedan ser interpretadas por cualquier óptico técnico;
c) estar debidamente fechadas y firmadas por el médico.

En los casos de tratarse de prescripciones de lentes de contacto, el médico deberá precisar: rado curvatura; diámetro corneano; corrección óptica; refracción total; agudeza visual, debiendo el óptico técnico una vez confeccionado el lente de contacto enviar al paciente al médico a los efectos del control de la adaptación, refracción global, etc., debiendo ser éste quien otorgue la autorización final para su uso.

Art. 10. — El óptico técnico no puede realizar acto alguno sobre el órgano de visión del paciente que implique su examen con fines de diagnóstico, prescripción y|o tratamiento.

Art. 11. — Los ópticos técnicos deben llevar tres libros sellados y rubricados por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública destinados a lentes correctores, lentes de contacto y prótesis oculares, en los cuales anotarán certificadas en cada caso con su firma la naturaleza de los trabajos, el nombre del médico que lo prescribió y la fecha de entrada y salida.

Las prescripciones médicas después de asentadas en el correspondiente libro recetario serán devueltas debidamente firmadas, fechadas y selladas, salvo las prescripciones de lentes de contacto las que deberán ser retenidas por el óptico técnico.

Los libros aludidos y las prescripciones de lentes de contacto serán puestos a disposición y exhibidas a los inspectores del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública cuando éstos lo requieran.

Art. 12. — Los ópticos técnicos al frente de los establecimientos de óptica están obligados a permanecer en la misma durante todo el horario de atención al público.

Art. 13. — Queda prohibido efectuar publicaciones sobre presuntas ventajas de orden científico, ni inducir a engaño sobre tratamientos y corrección de afecciones oculares.

Sólo podrán efectuar publicaciones sobre las ventajas estéticas o técnicas ya comprobadas.

Los ópticos y técnicos y los titulares de los establecimientos de óptica son responsables del incumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

Art. 14. — Queda prohibido todo anuncio de establecimiento o actividades no autorizadas, por parte de personas no habilitadas, que se relacione con la actividad a que se refiere el artículo 1º.

Establecimientos de Lentes Correctores

Art. 15. — Todo establecimiento de óptica o de venta de lentes que se establezca en lo sucesivo, deberá disponer, por lo menos, de un local destinado a despacho al público y otro destinado al taller.

Ambos locales deben ser independientes, bien ventilados y con abundante iluminación natural y artificial.

Art. 16. — Los locales a que se alude en el artículo anterior tendrán un área y un cubaje de aire proporcionados al número de empleados y a la calidad y cantidad del trabajo. Los pisos serán lisos, bien unidos e impermeables y los cielorrasos serán incombustibles.

Art. 17. — El mobiliario y los elementos del petitorio serán distribuidos en forma tal que queden espacios libres suficientes para la atención del público y para las tareas inherentes al establecimiento.

Art. 18. — Queda prohibido a los establecimientois de óptica de lentes correctores:

a) la existencia en la misma de todos aquellos elementos que puedan emplearse para prescribir anteojos correctores, tales como monturas de pruebas, tablas optométricas cartillas de lectura con escalas graduadas, fotósforos oftalmológicos y cámara oscura o habitaciones destinadas a ese efecto;
b) la tenencia de anteojos correctores de cualquier tipo que no estén acompañados de la respectiva receta médica, con excepción de los que se hubiesen entregado para composturas y siempre que el estado de los lentes permitan conocer exactamente el valor dióptrico la posición de los ojos y demás características técnicas de los mismos;
c) prescribir, administrar, elaborar o despachar colirios u otros medicamentos, cualquiera fuese su fórmula farmacéutica. Sólo podrán utilizarse y|o despacharse las soluciones para la limpieza y conservación de los lentes.

Art. 19. — El óptico técnico será personalmente responsable de la calidad de los lentes que se expendan, los que deben estar ajustados a las siguientes condiciones:

a) los lentes destinados a la fabricación de anteojos filtrantes, de venta libre, cualquiera sea el material que los constituya, deben ser perfectamente neutros, de caras paralelas, libres de estrías, burbujas, impurezas u otros defectos;
b) las superficies trabajadas ópticamente libres de toda falla, estrías, opacidades, aberraciones, etc. deben guardar tal relación que, si hubiere defecto prismátco, éste no deberá exceder de un octavo de dioptría. En los cristales fundidos o soplados o en los lentes de materiales plásticos, si hubiere defecto prismático, ésto no deberá exceder de un cuarto de dioptría;
c) los lentes, cualquiera sea el material que los constituya, deben ser sin refracción, no pudiendo ser su poder focal máximo, en más o menos, de un dieciseisavo de dioptría en los ojos, ni en ningún punto de la superficie de los mismos. En los cristales fundidos o en los de material plástico esa tolerancia no excederá de un octavo de dioptría;
d) la composición del lente será tal que no absorba más del 80 o|o ni menos del 20 o|o en las líneas C (6580 Ao.), D (6896 Ao.) y F (4861 Ao.) del espectro, con una absorción total por debajo de 3500 Ao.;

Los anteojos protectores sin tinte, de tipo industrial, deben ser ajustados a las condiciones establecidas en los incisos a), b) y c) del presente artículo.

El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública está facultado para reglamentar los distintos tipos de tinte, resistencia de materiales y otras características variables de los anteojos protectores de tipo industrial.

Art. 20. — Los establecimientos de óptica de lentes correctores deberán poseer los siguientes materiales y útiles de labor:

a) Materiales:
Cien armazones surtidos de distintos tipos y medidas.

Meniscos esféricos positivos y negativos del plano progresivamente 0,25 — 0,50 — 0,75 — 1 — 1,25 — 1,50 — 2 — 2,25 — 2,50 — 2,75 — 3 — 3,25 — 3,50 y 4 D — Seis pares de cada uno.

Meniscos esféricos positivos y negativos del plano progresivamente 4,25 — 4,50 — 4,75 — 5 — 5,25 — 5,50 — 5,75 y 6 D. Dos pares de cada uno.

Planos cilíndricos tóricos positivos y negativos 0,25 — 0,50 — 0,75 — 1 — 1,25 — 1,50 — 1,75 — 2. Cuatro pares de cada uno.

Planos cilíndricos tóricos positivos y negativos 2.25 — 2,50 — 2,75 — 3,00. Dos pares de cada uno.

Planos cilíndricos tóricos positivos y negativos 3,25 — 3,50 — 3,75 — 4 D. Un par de cada uno.

Esféricos cilíndricos tóricos positivos y negativos de 0,25 D cilindro con 0,25 D esférico y progresivamente hasta 1 D cilíndrico con 4 D esféricos. Tres pares de cada uno para los convexos y dos pares de cada uno para los cóncavos.

De las mismas características hasta 2 D cilíndricos con 4 D esféricos. Un par de cada uno para los convexos y cóncavos.

Cinco pares de cristales filtrantes de color en distintos matices

(Todos los cristales deben ser blancos y puros).

b) Utiles:
Un frontofocómetro (debiendo registrarse marca y número).
Un esferómetro.
Un pupilómetro.
Una calibradora automática o manual.
Una piedra biseladora con motor eléctrico.
Un banco de calibrar o mesa de desbastar de uso común y con los elementos de mano que se detallan a continuación:

Una pinza de media caña.
Una pinza de punta.
Una pinza de desbastar.
Una lima redonda.
Una lima triangular mediana.
Una lima plana.
Una lima grande.
Dos destornilladores.
Dos punzones.
Un martillo pequeño.
un escartiador.
Un surtido variado de tornillos para anteojos de distintos tamaños.
Un surtido de bisagras para colocar patillas.
Un diagrama tipo transportador.
Tres gamuzas para limpiar cristales.

Establecimientos de Lentes de Contacto

Art. 21. — Los establecimientos dedicados al expendio y|o elaboración de lentes de contacto deberán contar con un local especial a tal efecto, que conste por lo menos de tres ambientes, sala de espera, sala de adaptación y taller.

Art. 22. — Los establecimientos a que se refiere el artículo anterior deben disponer de los siguientes elementos destinados al control de la adaptación en sus aspectos físicos:

1 sillón con apoyo para la cabeza.
1 curvómetro, oftalmómetro o keratómetro.
1 contactómetro para medir las curvas de los lentes.
1 frontofocómetro.
1 caja de pruebas hasta esférico 8.
1 montura de prueba.
1 optotipo para lejos.
1 optotipo para cerca.
1 caja de lentes de contacto para prueba (50 lentes esféricos positivos y negativos, surtidos).
1 caja de lentes de prueba para afaquias (10 lentes).
1 caja de lentes de prueba para queratoconos (10 lentes).
1 lámpara de luz negra.
1 lámpara de luz blanca.
1 tabla de conversión de dioptrías a mm.
1 tabla de cálculo de poder del vértice positiva.
1 tabla de cálculo de poder del vértice negativa.
1 vertómetro para medir la distancia del vértice.
1 libro recetario.
1 tapa ojos.
1 muestrario de lentes de color.
Fluoresceína.
1 instalador de fluoresceína.
1 algodonera.
toallas.
1 espejo de mano.
1 medidor de diámetro, regla angular.
1 pileta o recipiente para limpiar los lentes.
1 ventosa de goma.
1 máquina para retoques de lentes.
elementos y líquido para pulir los bordes de los lentes.
1 juego de moldes para retoques.
lupa binocular - lupa reticulada central de bordes y biseles.

Detalles del Juego de Moldes

12 moldes del 34 al 45 de 1 D. a 1 D
1 molde negativo 40o. 1 contramolde de 40.
1 molde negativo 60o. 1 contramolde de 60.
1 Molde negativo 90º contramolde 90.
1 Molde negativo 120º 1 contramolde 120.
1 Molde tambor para agregar óptica.
1 Molde tambor esponja.
1 Molde curva 11.
1 Molde curva 12.
1 Molde para sostener lente.

Detalle del Juego de Moldes para Queratocono

11 Moldes del 46 al 56.
1 Trozo de paño para forrar moldes.
1 Trozo de terciopelo.
1 Rollo de tela adhesiva.
1 Trozo de cintas de doble faz.

Todos los materiales y útiles aludidos deberán ser mantenidos en perfectas condiciones de uso y funcionamiento.

Art. 23. — Derogar el Decreto número 5.446|49.

Art. 24. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 25. — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Horacio M. Rodríguez Castells.

Ministerio de Economía

IMPUESTOS INTERNOS. — SELLOS. — Se faculta al Poder Ejecutivo para acordar exenciones sobre contratos y operaciones de seguros a cooperativas y mutuales de seguros.

DECRETO-LEY Nº 8.437

Buenos Aires, 2 de octubre de 1963.

VISTO el Decreto Ley Nº 6.703|63, y CONSIDERANDO: Que no es propósito del Poder Ejecutivo gravar a auténticas cooperativas y mutuales de seguros, cuyo carácter de institución de beneficio social pueda ser fehacientemente comprobado; Que las desgravaciones impositivas deben ser concedidas con mesura, para evitar perjuicios al fisco, así como una competencia desleal; Que las auténticas cooperativas y mutuales de seguros no compiten en el mercado con empresas comerciales, ni benefician a sectores pudientes de la comunidad, que sí deben contribuir plenamente al sostenimiento del Estado; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, DECRETA con fuerza de LEY:

ARTICULO 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo para otorgar exenciones de impuestos internos y de sellos sobre contratos y operaciones de seguros a cooperativas y mutuales de seguros que reúnan las siguientes condiciones:

a) Cada asegurado deberá tener integrado por lo menos cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000) del capital de la entidad, antes de contratar seguros.
b) No trabajar con corredores, promotores o auxiliares a comisión.
c) No asociar a empresas comerciales y|o industriales.

ARTICULO 2º — La Secretaría de Estado de Hacienda requerirá en cada caso un informe de la Superintendencia de Seguros.

ARTICULO 3º — La transgresión a las disposiciones del artículo 1º llevará a la anulación automática de las exenciones concedidas, debiendo la entidad respectiva tributar los impuestos cuya exención se le ha concedido desde la fecha de la primera transgresión, aun cuando ésta fuese comprobada sólo posteriormente.

ARTICULO 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de los Departamentos de Economía, Interior y Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Osiris G. Villegas. — José M. Astigueta. — Eduardo B. M. Tiscornia.

Ministerio del Interior

HOMENAJE

Autorízase a enarbolar en edificios privados las banderas extranjeras juntamente con la Argentina y el embanderamiento e iluminación de edificios públicos desde el 10 al 12 del actual, con motivo de la transmisión del mando presidencial.

DECRETO Nº 8.673. — Bs. As., 3|10|63.

ATENTO que el 12 de octubre próximo, el Presidente y Vicepresidente electos de la Nación tomarán posesión de sus cargos, y CONSIDERANDO: Que con tal motivo se han cursado invitaciones especiales a todos los países que guardan relaciones amistosas con la Nación, cuyas misiones concurrentes a las ceremonias presentarán sus saludos el día 10 de octubre; Que es costumbre tradicional que el pueblo adhiera a esa celebración, engalanando los frentes de sus edificios con las banderas de las naciones amigas juntamente con la bandera argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a enarbolar en los edificios privados las banderas extranjeras juntamente con la argentina, desde el 10 al 12 de octubre inclusive, con motivo de la transmisión del mando presidencial.

Art. 2º — Los distintos Ministerios dispondrán durante esos días, el embanderamiento de todos los edificios públicos de la Nación y su iluminación especial a partir de la hora 20 de los días 10, 11 y 12 de octubre.

Art. 3º — Invítase asimismo a las autoridades provinciales y comunales a adoptar disposiciones acordes con lo establecido en el presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Osiris G. Villegas. — Juan C. Cordini.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Inclúyense diversos títulos en el anexo del Decreto 8.188|59.

DECRETO Nº 8.206. — Bs. As., 27|9|63.

VISTO: Las actuaciones registradas en los distintos expedientes a que se refiere el Despacho Técnico-Docente del Ministerio de Educación y Justicia en su informe del 25 de noviembre de 1962, donde se solicita la inclusión de títulos para el ejercicio de la docencia en distintas especialidades en el Anexo —De la competencia de los títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios, del Decreto Nº 8.188|59, reglamentario del Estatuto del Docente—, y CONSIDERANDO: Que corresponde al Poder Ejecutivo decidir sobre las inclusiones solicitadas; Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Inclúyase en el Anexo precitado del Decreto Nº 8.188|59 los siguientes títulos para el ejercicio de la docencia en distintas especialidades:

1) Título docente para dictar Historia del Arte en las ramas media, técnica y artística: Profesor de Bellas Artes, expedido por la Academia de Bellas Artes de la Universidad Nacional de Cuyo.

2) Título docente para dictar Dibujo y Cultura Musical en la rama media y distintas especialidades en la rama artística: Profesor, expedido por la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional de La Plata.

3) Título supletorio para la especialidad Tejeduría en Telar en la rama técnica: Certificado expedido por las "Escuelas Argentinas de Educación Profesional" en la especialidad Telar, registrado por la autoridad educativa oficial de la Provincia de Buenos Aires.

4) Título habilitante para dictar Historia en las ramas media y técnica: Oficial de Estado Mayor, otorgado por la Escuela Superior de Guerra de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Educación y Justicia a sus efectos.

GUIDO. — Bernardo Bas.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Franquicias para la importación de maquinarias que integran una planta de pasterización de leche, elaboración de derivados lácteos e industrialización y conservación de productos de granja.**

DECRETO Nº 8.315. — Bs. As., 30|9|63.

VISTO el Expediente ME. Nº 779|62 (SIM 202.559|62) en el cual la firma Regional Tambera y Granjera Cooperativa Ltda., gestiona la liberación del pago de recargos a la introducción de maquinarias que integran una planta con destino a la pasteurización de leche, elaboración de derivados lácteos e industrialización y conservación de productos de granja, y CONSIDERANDO: Que con la instalación de la referida planta habrá de lograrse en una amplia zona chaqueña, un adecuado abastecimiento de productos de primera necesidad en óptimas condiciones higiénicas y nutritivas; Que las máquinas que componen la planta integran una línea de producción ajustada a los términos establecidos por el Decreto Nº 13.277|59; Que la presente línea de producción no está afectada por las disposiciones del Art. 1º del Decreto 778|62, en razón de la fecha en que se inició su gestión; Que la gravitación económica de esta industria justifica acordarle facilidades para su reequipamiento; Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 13.277|59, la importación libre del pago de recargos de los elementos cuya descripción técnica e individualización se consignan en la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto y que ascienden a un valor de u$s. 164.899 C. y F., los que deberán ser nuevos y destinados a la planta industrial de la firma Regional Tambera y Granjera Cooperativa Ltda., ubicada en la localidad de Charata, provincia del Chaco.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza en las condiciones señaladas en el artículo anterior, de los bienes indicados en la citada planilla anexa. La firma beneficiaria deberá iniciar el despacho a plaza de la totalidad de los elementos integrantes de la línea dentro del término de nueve (9) meses a contar desde la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Previo a cada despacho a plaza, la firma beneficiaria presentará a la Secretaría de Estado de Industria y Minería un detalle de los elementos a importar y en ocasión de su instalación en fábrica, comunicará dicha circunstancia por escrito a la mencionada Secretaría de Estado, a los efectos de la verificación que establece el artículo 4º del Decreto 13.277|59, hecho que deberá producirse dentro de un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días a contar desde la fecha del último despacho a plaza.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Industria y Minería, queda facultada para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados, en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente podrá autorizar las sustituciones de bienes y modificaciones de valores que por motivos fundados solicite la beneficiaria, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 5º — La firma Regional Tambera y Granjera Cooperativa Ltda. deberá ingresar al país, la totalidad de la maquinaria y elementos descriptos en la planilla anexa y cumplir con el compromiso de mantener en funcionamiento íntegramente la línea de producción durante un plazo de cinco (5) años como mínimo.

Art. 6º — La beneficiaria deberá comunicar trimestralmente al Ministerio de Economía el valor del material despachado a plaza con cargo al presente decreto.

Art. 7º — Cuando se comprobare la transgresión al alcance y condiciones de las franquicias que otorga el presente decreto, a los valores reales de los bienes consignados en la planilla anexa o a los que resultaren de las modificaciones autorizadas de acuerdo con el artículo 4º, la Secretaría de Estado de Hacienda procederá al cobro compulsivo de los recargos que a la fecha del despacho a plaza hubieran debido tributar los elementos importados, haciéndose pasible asimismo, el beneficiario de las franquicias del presente decreto, de las sanciones previstas por la Ley Nº 14.792.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Luis Gotthelf. — Juan B. Martín. — Eduardo B. M. Tiscornia

Secretaría de Industria y Minería

INDUSTRIA

Acuérdanse los beneficios del Régimen de promoción industrial que establecen los Decretos Nros. 8.141/61 y 2.077/62, a una firma.

DECRETO Nº 8.322

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1963.

VISTO el Expediente Nº 203.928|62 de la Secretaría de Estado de Industria y Minería por el cual la firma Schcolnik Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio legal en Venezuela 4269, Capital Federal y fábrica en Jufré 1895, Villa Schcolnik, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, solicita acogerse al régimen de promoción industrial establecido en los Decretos números 8.141|61 y 2.077|62 y lo propuesto por dicha Secretaría de Estado; y CONSIDERANDO: Que la instalación de una planta industrial como la propuesta para la producción de seis mil (6.000) toneladas anuales de pasta semiquímica y nueve mil (9.000) toneladas anuales de papeles tipo Kraft, es conveniente para el país ya que contribuye a sustituir importaciones imprescindibles; Que la actividad industrial a desarrollar contribuirá al progreso técnico y económico del país; Que por sus antecedentes técnicos, comerciales y financieros la firma solicitante tiene responsabilidad y capacidad como para llevar a cabo el plan de producción previsto; Que la planta industrial propuesta contará con seguro abastecimiento de materia prima forestal, ya que se encuentra instalada en las inmediaciones del Delta del Paraná, donde existen abundantes excedentes de materia prima para dichos fines; Que de tal manera se reducirá sustancialmente la utilización de materias primas de importación, asignando a la actividad a desarrollarse un carácter eminentemente nacional, con la consiguiente valorización de los recursos naturales de la zona y beneficio de la mano de obra que ello trae aparejado; Que la instalación programada contribuirá a dar una solución integral en el orden económico y social a la producción y explotación de las maderas del Delta del Paraná; Que la firma recurrente solicitó en forma expresa su acogimiento a los beneficios de los Decretos números 8.141|61 y 2.077|62, beneficios éstos que han sido otorgados en solicitudes similares ya resueltas; Que si bien algunos de los estímulos promocionales incluidos en el Decreto número 2.077|62 habrán de ser materia de revisión, por no considerarse oportuna su inclusión en el régimen en unos casos o tratarse en otros de obligaciones de organismos oficiales de imposible cumplimiento en las actuales circunstancias, la situación señalada precedentemente impone, por razones de equidad y a fin de evitar el riesgo de arbitrariedad, no alterar fundamentalmente las condiciones a cuyo amparo se formuló el pedido de acogimiento; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase a la firma Schcolnik Sociedad Anónima Industrial y Comercial el plan propuesto de producción mínima anual de seis mil (6.000) toneladas de pasta semi-química y nueve mil (9.000) toneladas de papel para embalaje tipo Kraft.

Art. 2º. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º del decreto número 8.141|61, y en el Decreto número 2.077|62, otórganse a la firma Schcolnik Sociedad Anónima Industrial y Comercial, los siguientes beneficios:

a) Exención del pago de derechos aduaneros y de recargos de cambio sobre la maquinaria, equipos y repuestos específicos a importar para el desarrollo del plan industrial, hasta un monto aproximado de u$s. 4.489.505, conforme a la lista que se agrega en la planilla adjunta que forma parte del presente decreto y cuyo detalle deberá ser sometido a la aprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Minería dentro de un plazo de sesenta (60) días a contar de la fecha del presente decreto. El valor de los repuestos no podrá exceder del 5 % del monto de los bienes físicos a introducir. Dichos bienes deberán ser nuevos y encontrarse instalados y en funcionamiento en la planta de Jufré 1895, Villa Schcolnik, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, dentro de un plazo máximo de treinta (30) meses contados de la misma manera. La empresa queda igualmente exenta del pago del impuesto a las ventas previo al despacho a plaza por todos los equipos y máquinas a que se refiere este inciso.

b) A los efectos del pago de los impuestos a los réditos y a los beneficios extraordinarios, la empresa podrá efectuar las deducciones autorizadas por el artículo 81 de la Ley 11.682 (t. o. en 1960) con el cien por ciento (100 %) de aumento sobre el porcentaje fijado en dicho artículo. Estas deducciones en ningún caso podrán superar el total de la inversión.

c) A los efectos del pago de los impuestos a los réditos y a los beneficios extraordinarios, la empresa podrá conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 11.682 (t. o. en 1960), amortizar los dos tercios del valor de las inversiones en bienes del activo fijo en la primera mitad de su vida útil.

d) La empresa podrá diferir el pago del impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes durante el término de tres (3) años contados desde la fecha del presente decreto. Al vencimiento de dicho término deberá ingresar el total diferido en un plazo de tres (3) años, en cuotas anuales iguales y consecutivas sin interés.

e) La empresa podrá ingresar el impuesto a las ventas que corresponde tributar a las producciones que sean consecuencia de la industria cuya instalación se autoriza por el presente decreto dentro del plazo especial que se fije conforme a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 3º del Decreto número 2.077|62.

f) A los efectos previstos en el artículo 19º, inciso p) y artículo 62, inciso ñ) de la Ley 11.682 (t. o. en 1960) y sus modificaciones, declárase de interés nacional a la empresa beneficiaria del presente decreto.

Art. 3º. — Las reparticiones públicas y empresas del Estado, dentro de las condiciones y límites establecidos en sus respectivos estatutos legales, acordarán a la planta cuya instalación se autoriza por el presente decreto, prioridad para el suministro de materias primas, energía, combustibles y transporte, incluida la provisión de gas natural y|o fuel oil a precios de fomento de acuerdo a las tarifas que convenga con la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 4º. — Autorízase el ingreso al país, en condiciones normales, del personal técnico extranjero necesario para el desarrollo de los planes de producción y hasta un máximo que fijará la Secretaría de Estado de Industria y Minería, los que podrán ingresar con sus familias. La autorización incluirá la introducción libre de recargos y derechos aduaneros de sus efectos personales y del hogar, conforme a las normas vigentes. Los bienes así ingresados no podrán ser enajenados en ningún tiempo en el país.

Art. 5º. — El Banco Industrial de la República Argentina considerará el otorgamiento a la empresa beneficiaria del presente decreto de créditos a mediano y largo plazo destinados a la financiación de las obras civiles y otras adquisiciones en el mercado interno. En estos créditos los intereses hasta la puesta en marcha se adicionarán al importe del préstamo y la primera amortización vencerá tres (3) años después del plazo de la puesta en marcha de la planta.

Art. 6º. — Los Bancos oficiales considerarán la posibilidad de acordar a esta empresa las garantías y avales que requiera para la financiación de los bienes y capitales a aportarse y de servicios contratados en el exterior, para la construcción y puesta en marcha de la planta celulósica comprendida en este decreto. La comisión bancaria en los avales será la menor tasa que tengan establecida en sus respectivas cartas orgánicas para operaciones de fomento. Dicha comisión se cobrará a partir de la generación de cada compromiso y será pagadera al Banco a partir del tercer año del plazo de la puesta en marcha de la planta. La empresa queda exenta del impuesto de sellos correspondientes a los contratos que suscriba con las entidades bancarias del sistema oficial, como contravalor de los avales, fianzas o garantías, que éstas le presten a los proveedores nacionales o extranjeros por los créditos acordados a la misma como saldo de precio de máquinas, equipos, accesorios o construcciones necesarias a la implantación industrial.

Art. 7º. — Los accionistas de la empresa podrán considerar sus aportes como activo de su propia explotación para la determinación del capital computable a los fines del pago del impuesto a los beneficios extraordinarios, en cuyo caso los dividendos producidos por dichas acciones deberán sumarse a los beneficios de explotación sujetos al pago de gravámen.

Art. 8º. — La empresa queda exenta del impuesto de sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones, durante el término de cinco (5) años contados desde la fecha del decreto de concesión de franquicias.

Art. 9º. — La Secretaría de Estado de Industria y Minería controlará el cumplimiento del programa de instalación, destino de las maquinarias y equipos que se importen, y los plazos de puesta en marcha de la planta y del plan de producción.

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones enunciadas precedentemente Schcolnik Sociedad Anónima Industrial y Comercial, estará sujeta desde el momento en que se comprueben los incumplimientos, sin necesidad de constitución en mora de naturaleza alguna y con la sola notificación a las siguientes medidas:

a) Pérdida de los beneficios que le han sido acordados;

b) Devolución de todos los importes con que haya resultado beneficiada por aplicación de las franquicias acordadas, incrementadas desde el momento en que deberías haberse ingresado, por el interés que resulte de aplicar la tasa vigente a la fecha de devolución, en el Banco de la Nación Argentina, para los descuentos en general.

Las medidas enunciadas se aplicarán sin perjuicio de las que resulten procedentes, de acuerdo con las ordenanzas y leyes de aduana y correspondientes decretos reglamentarios y de las sanciones penales del caso.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Industria y Minería, de Comercio, de Hacienda y de Energía y Combustibles.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Luis Gotthelf. — Juan B. Martín — Eduardo B. M. Tiscornia. — Jorge Bermudez Emparanza

SCHCOLNIK, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Detalle de maquinarias y equipos a importarse

	u$s
Equipo completo para la fabricación de pasta semiquímica, alimentadores, equipo para prensado y refinación, transporte por cintas, transporte hasta los digestores, dos digestores, tanques de almacenamiento, refinación de la pasta, depuración, agitación, lavado y espesamiento para 50 tt. diarias de pasta cada 24 horas, tratamiento y descortezado de madera	81.120.—
Chipera con motor de 700 H. P. (a cuchilla)	33.000.—
Transporte de los chips con mando de los digestores, balanza, colector de aire y polvos	47.300.—
Digestores con sus motores, válvulas, cañerías y cables, conductores para su instalación y normal funcionamiento	87.500.—
Refinación (3 equipos de 36") con sus válvulas y cañerías para su instalación y normal funcionamiento	81.120.—
Sistema de lavado de pasta 8' x 6', en dos etapas con sus válvulas y cañerías para su instalación	126.180.—
Bombas de vacío para pasta y líquidos (6 bombas con sus motores), válvulas y cañerías para su instalación	24.120.—
3 depuradores de pasta con sus motores y cañerías	27.980.—
2 espesadores de pasta de 36" de diámetro por 3.000 mm. de ancho, con sus válvulas y cañerías	44.975.—
4 bombas de agitación para piletas, con sus motores, válvulas y cañerías	14.870.—
Equipo de refinación para 80 tt. de pulpa y papeles en continuo, con sus motores, mandos eléctricos, equipos auxiliares, clasificadores, espesadores, recuperadores, con sus válvulas, cañerías y cables conductores, para su instalación y normal funcionamiento:	
2 Hydrapulpers 11' H.C. Batch continuo, con motores de 100 H.P. cada uno	27.580.—
3 Pre-refinadores con motor de 100 H.P. cada uno	24.890.—
2 Clasificadores de 36" con motor de 25 H.P. cada uno	31.120.—
2 Espesadores de 36" de diámetro y 3.000 mm. de ancho, con sus motores	44.820.—
2 Refinadores Hydrafiners, con motor de 200 H.P. cada uno—	39.520.—
7 Bombas de alimentación, con sus motores, cañerías y válvulas.	25.580.—
3 Refinadores Jordán, con motores de 200 H.P. cada uno, con sus válvulas y cañerías para la instalación	48.875.—
5 bombas de vacío, con sus motores y cañerías	45.720.—
1 refinador fieltro a discos, con motor de 150 H.P. con sus válvulas y cañerías	46.180.—
3 bombas de agua limpia, con motor de 25 H.P. cada una, con sus válvulas y cañerías	14.970.—
1 recuperador de fibras de 36" de diámetro por 3.000 mm. de ancho, con su motor, válvulas y cañerías	27.220.—
1 Máquina completa para la fabricación de papel, de 4 ms. de ancho útil (156" útil con 176" de ancho de máquina), para una capacidad de operación de hasta 300 metros por minuto. Máquina con rollos balanceados, para velocidades de hasta 400 metros por minuto. Tableros de control, motores, bombas válvulas, cañerías, con secado hasta 80 tt. diarias de papel mando de la maquinaria en sus distintos cuerpos. Bobinadora de salida de 16" y una máquina cortadora-rebobinadora fuera de máquina, de 4 metros de ancho útil, para el rebobinado final, con sus motores, bombas, tableros de mando y ascensor. Mando total de la maquinaria, con sus bombas primarias y secundarias y de vacío, con sus motores	1.723.580.—
Usina compuesta de una turbina de 2.000 (dos mil) K.W., con generador de 380 volts, trifásico, 50 ciclos, factor de potencia 0,8 y otra turbina de 800 (ochocientos) K.W., con generador de 380 volts, trifásico, 50 ciclos, factor de potencia 0,8, con una caldera de 25 toneladas de vapor-hora, 450 grados centígrados de calor, y 81 atmósferas de presión. La usina estará provista de todos sus tableros, de mando y control, aparatos de seguridad, regulación, tratamiento de agua de caldera y usina y de la planta generadora, torres de enfriamiento para ambas turbinas y condensadores	1.382.580.—
Equipos para el tratamiento de 400 m3., de agua, horarios, para el proceso de clarificación de las aguas de uso de la industria celulósica-papelera y su rehuso en el sistema, con sus válvulas y cañerías para su instalación	154.570.—
Equipo para la producción de cartón corrugado, de 78" de ancho, simple faz, con 4 pre-secadores, cilindros, variador de velocidad, levantador automático de bobinas y puente transportador	85.350.—
Una máquina tajadora, cortadora, refiladora, escuadradora, impresora, de 2.030 mm. de ancho por 915 mm. de entrada, con elevador automático electrónico, con su mando y motor de velocidad variable	66.915.—
1 laminadora con bobinadora y rebobinadora, para una velocidad de hasta 60 metros por minuto, para la unión de papeles entre sí, con colas y/o parafina, con motor de velocidad variable de 40 H.P.	35.475.—
Una máquina cortadora de hojas para papel, con ojo eléctrico, registrador y control, con motor de velocidad variable de 10 HP., para bobinas de hasta 45 cm. de diámetro	21.425.—
Una máquina Opti-Check para el montaje de cilindros y corrección de posición y control de cortes, para cilindros de hasta 25 cm. de diámetro, con motor reversible y control de pedal.	8.320.—
Equipo completo de laboratorio, para control de producción de pastas y papeles y productos químicos, con sus distintos aparatos	32.210.—
Dos máquinas autoelevadoras y transportadoras de movimiento, para árboles, bultos, fardos y bobinas, con carga de hasta 4.000 kilos cada una, simultáneo, con accionamiento propio, valor de cada una u$s. 17.220	34.440.—
Total........ u$s.	4.489.505.—

Secretaría de Industria y Minería

INDUSTRIA

NOROESTE ARGENTINO. — Se acuerda a una firma los beneficios del régimen de promoción industrial, establecidos por los Decretos Nros. 9.477|61, 2.078|62 y 11.316|61.

DECRETO Nº 8.318 — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1963.

VISTO el Expediente Nº 203.001|62, de la Secretaría de Estado de Industria y Minería por el cual las firmas Tintorería Industrial y Apresto San Martín, Sociedad de Responsabilidad Limitada y Laseal, Sociedad en Comandita por Acciones, solicitan acoger al régimen de promoción industrial del Noroeste Argentino establecido en los Decretos números 9.477|61, 2.078|62 y 11.316|61, una planta industrial a instalar en el departamento de Punilla, Provincia de Córdoba, por una sociedad a constituir por ellas con el nombre de Textil Punilla, Sociedad Anónima; y

CONSIDERANDO: Que los presentantes proyectan erigir una planta industrial destinada a la instalación de una industria textil de hilandería de lana peinada; Que la actividad a desarrollar se encuentra específicamente prevista en el inciso a), del artículo 1º del Decreto número 2.078|62, que amplía la enumeración de actividades industriales detalladas en el artículo 3º del Decreto número 9.477|61, acreedoras a los beneficios del régimen promocional; Que la fábrica se encuentra ubicada dentro del ámbito geográfico previsto en el artículo 1º del Decreto número 11.316|61, posibilitando así el cumplimiento de los propósitos de descentralización industrial que entre otros motivaron los regímenes de promoción zonal; Que la puesta en marcha de la planta facilitará el abastecimiento de las tejedurías de punto del centro y norte de la República; Que la implantación industrial propuesta contribuirá al desarrollo técnico económico y social de la región al utilizar mano de obra local y materia prima del mismo origen, en forma preponderante; Que la instalación de equipos de diseño avanzando dotados de los últimos adelantos técnicos significará un destacado avance tecnológico con la consiguiente reducción de costo de producción, lo que permite calificar el proyecto como técnicamente eficiente y económicamente rentable; Que la procedencia de las máquinas a instalar y la solvencia técnica y económica de las empresas que financiarán y asesorarán a la sociedad en formación, acreditan capacidad suficiente para llevar a cabo el plan propuesto; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase a la firma Textil Punilla, Sociedad Anónima (en formación) con planta industrial a instalar en el Departamento de Punilla, Provincia de Córdoba, el plan propuesto de producción mínima anual de 220.019 kilogramos de hilados de lana peinada título 2|52 en su primera etapa y de 384.000 kilos de tops peinados en la segunda etapa.

Art. 2º — Acuérdase a la beneficiaria un término de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha del presente decreto, para que acredite ante la Secretaría de Estado de Industria y Minería su constitución definitiva con un capital suficiente para llevar adelante el proyecto industrial mediante presentación de testimonio de escritura pública debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio. Hasta tanto se dé cumplimiento al requisito establecido en el párrafo anterior las firmas Tintorería Industrial y Apresto San Martín, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Alsina 280, San Martín, Provincia de Buenos Aires, y Laseal, Sociedad en Comandita por Acciones con domicilio en Rodríguez Peña 280, Villa Progreso San Martín, Provincia de Buenos Aires, serán responsables solidariamente por el cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente decreto.

Art. 3º — Los bienes físicos, maquinarias y equipos específicos a importar para el desarrollo del plan de producción aprobado en el artículo 1º del presente decreto, cuya descripción técnica e individualización se detalla en la planilla adjunta y que forma parte integrante del mismo, deberán ser nuevos. El valor de las piezas de recambio o repuestos para las maquinarias y equipos autorizados no podrán exceder el 5 % del monto total de los bienes físicos a introducir. Dichos bienes deberán encontrarse instalados y en funcionamiento dentro de un plazo máximo de (28) veintiocho meses a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 4º — Otórganse a la firma beneficiaria las siguientes franquicias establecidas en los Decretos números 9.477|61 y 2.078|62:

a) Exención del pago de derechos aduaneros y recargos de cambio establecidos por los Decretos números 11.917|58, 11.919|58, 5.439|59, 11.452|62 y complementarios sobre las maquinarias y equipos que introduzca en las condiciones establecidas por el artículo 3º del presente decreto de acogimiento.

b) Reducción del 50 % de las sumas que correspondan abonar en concepto de impuesto a los réditos por el término de (10) diez años a partir de la fecha del presente decreto.

c) A los efectos del pago de los impuestos a los réditos y a los beneficios extraordinarios, las deducciones autorizadas por el artículo 81º de la Ley 11.682 (t. o. en 1960 y sus modificaciones), serán aplicadas con el cien por ciento de aumento sobre el porcentaje fijado en dicho artículo por el término de 10 (diez) años a contar de la fecha del presente decreto. Estas deducciones en ningún caso podrán superar el total de la inversión.

d) A los efectos del pago de los impuestos a los réditos y a los beneficios extraordinarios, la empresa podrá, conforme a lo previsto en el artículo 71º de la Ley 11.682 (t. o. en 1960 y sus modificaciones), amortizar los dos tercios del valor de las inversiones en bienes del activo fijo en la primera mitad de su vida útil.

e) La empresa podrá diferir el pago del impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes durante el término de cinco (5) años contados desde la fecha del presente decreto. Al vencimiento de dicho término deberá ingresar el total diferido en un plazo de cinco (5) años, en cuotas anuales iguales y consecutivas sin interés, sin perjuicio del normal cumplimiento simultáneo del pago del impuesto sustitutivo por los períodos anuales comprendidos en dicho plazo.

Art. 5º — Los accionistas de la empresa podrán considerar sus aportes efectivamente integrados como activo de su propia explotación para la determinación del capital computable a los fines del pago a los beneficios extraordinarios, en cuyo caso los dividendos producidos por dichas acciones deberán sumarse a los beneficios de explotación sujetos al pago de gravamen. Este cómputo sólo será efectuado para los aportes originarios del capital durante el tiempo que mantengan la inversión en su activo.

Art. 6º — La Secretaría de Estado de Industria y Minería controlará el cumplimiento del programa de instalación, y los plazos de puesta en marcha de la planta y del plan de producción. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones enunciadas precedentemente, Textil Punilla, Sociedad Anónima (en formación) estará sujeta desde el momento en que se comprueben los incumplimientos, sin necesidad de constitución en mora de naturaleza alguna y con la sola notificación a las siguientes medidas:

a) Pérdida de los beneficios que le han sido acordados.

b) Devolución de todos los importes con que haya resultado beneficiada por aplicación de las franquicias acordadas, incrementadas desde el momento en que deberían haberse ingresado, por el interés que resulte de aplicar la tasa vigente a la fecha de devolución, en el Banco de la Nación Argentina, para los descuentos en general. Las medidas enunciadas se aplicarán sin perjuicio de las que resulten procedentes, de acuerdo con las ordenanzas y leyes de aduana y correspondientes decretos reglamentarios y de las sanciones penales del caso.

Art. 7º — Declárase de interés nacional la empresa a que se refiere el presente decreto, a los efectos previstos por los artículos 19º inciso p) y 62º, inciso ñ) de la Ley 11.682 (t. o. en 1960) y sus modificaciones.

Art. 8º — Las reparticiones públicas y empresas del Estado dentro de las condiciones y límites establecidos en sus respectivos estatutos legales, acordarán a la beneficiaria prioridad para el suministro de materias primas, energía, combustibles y transportes.

Art. 9º — La firma beneficiaria, dentro de los sesenta (60) días a contar de la fecha del presente decreto presentará a la Secretaría de Estado de Industria y Minería el detalle analítico de acuerdo con la clasificación aduanera de los bienes.

Art. 10. — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza de los bienes sobre la base del detalle analítico a que se refiere el artículo anterior y las condiciones establecidas en el presente decreto. El término para despacho a plaza no deberá exceder de diez y ocho (18) meses a contar de la fecha en que la Secretaría de Estado de Industria y Minería autorice dicho detalle.

Art. 11. — La Secretaría de Estado de Industria y Minería queda facultada para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados en el momento de su introducción y las sustituciones que por motivos fundados solicite la firma beneficiaria, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 12. — El Banco Industrial de la República Argentina considerará el otorgamiento a la empresa beneficiaria del presente decreto de créditos a mediano y largo plazo destinados a la financiación de las obras civiles y otras adquisiciones en el mercado interno. En estos créditos los intereses hasta la puesta en marcha se adicionarán al importe del préstamo y la primera amortización vencerá tres (3) años después del plazo de la puesta en marcha de la planta.

Art. 13. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio, de Hacienda y de Energía y Combustibles.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Luis Gotthelf. — Eduardo B. M. Tiscornia. — Juan R. Martín. — Jorge Bermúdez Emparanza.

SAN MARTIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y LASEAL, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Detalle de maquinaria a importar

1	Un estiraje intersecting monocabeza marca Sant'Andrea, mod SD/a. para el 1er. pasaje de preparación - rastrellera de alimentación para bobinas (10 doblajes) peines con 7 púas chatas por cm. del Nº 18 x 24 x 1 1/8" cilindros estiradores gemelos Ø 25/66 mm. y rodillo estirador con revestimiento en caucho - salida en un tacho Ø 600 x 900 milímetro, con ruedas, a simple mecha con dispositivo de giraboca y giratacho dispositivos eléctricos de paro automático a la rotura de las cintas sea a la entrada así también a la salida con señalación luminosa - contadores de metraje a predisposición. Máquina completa de motor eléctrico, correas trapezoidales, piezas de recambio, dispositivo de encimaje, utilaje para la reparación de peines S.D.	L.it.	2.500.000
1	Un dispositivo autorregulador del peso de las cintas mod. ATL., para aplicar al SD/a (incluso repuestos).	„	2.240.000
1	Un intersecting estiraje monocabeza, marca Sant'Andrea, mod. SD/b, para el 2do. pasaje de preparación, rastrellera de alimentación para tachos Ø 600 x 900 milímetros (5 doblajes), salida en un tacho Ø 600 x 900 mm. a doble mecha, otras características iguales al estiraje mod. SD/a. Máquina completa de motores eléctricos, correas trapezoidales, piezas de recambio, utilaje para la reparación de peines SD	„	2.255.000
2	Dos estirajes intersecting monocabeza, marca Sant'Andrea, mod. SD/c, para el tercer pasaje de preparación rastrellera de alimentación, para tachos Ø 600 x 900 mm. (4 doblajes), peines con 11 púas chatas en cm., salida en dos tachos Ø 400 x 900 mm. por máquina, a doble tacho, otras características casi iguales al SD/a. Máquinas completas de motores eléctricos, correas trapezoidales, piezas de recambio, utilaje para la reparación de peines SD	„	5.020.000
2	Dos estirajes finisores de gran estiraje, marca Sant'Andrea, mod. SS. de 11 cabezas c/u. ecart. 500 mm., rastellera de alimentación para tachos Ø 400 x 900 mm., preparada para dos doblajes y completa de dispositivo de paro a la rotura de las cintas con célula fotoeléctrica, tren de estiraje con 6 cilindros estriados, cilindros estiradores gemelos Ø 25/66 mm., y rodillos de presión con revestimiento en caucho sobre todos los cilindros a pinzado elástico sobre los tres cilindros intermedios. Salida en dos bobinas por cabeza, con dispositivo de paro a la rotura de las cintas. Máquinas completas de motores eléctricos, correas trapezoidales, piezas de recambio dispos. Pneumaclar	„	13.395.000
5	Cinco continuas de hilar, marca Sant'Andrea, mod. FD/2 de 416 husos c/u., ecart. 75 mm., preparada en dos frentes de mandos independientes, rastrellera de alimentación para bobinas, en pisos sobrepuestos, tren de estiraje a 5 cilindros con correítas de gran estiraje sinfín, en caucho sintético y relativo tensor simple, rodillos de presión con revestimiento en caucho, en todos los cilindros de pinzado elástico sobre los tres intermedios, sistema de presión transmitido por medio de brazos pendulares, husos a cojinetes a rodillos para canillas de 260/24 mm. Mando de los husos con cinta, por medio de polea y tensores (4 husos por cinta), bancada porta aros, en chapa estampada con canal longitudinal de lubricación y aros autolubricantes de Ø 50 mm., aplicados directamente sobre la bancada, 4 taquímetros en el cabezal, para indicar la velocidad de rotación de los husos y los periféricos para los cilindros estiradores, máquinas completas de dispositivos de aspiración de hilos tipo Pneumafil, de aparatos eléctricos de motores eléctricos de velocidad variable y de piezas de recambio	„	63.795.000
1	Una acopladora marca Sant'Andrea, mod. RB/b, de 48 bobinas ecart. 260 mm., preparada en dos frentes, con mandos independientes, rastrellera de alimentación para bobinas de hilatura hasta 4 cabos, exclusión semiautomática para cada cabo de hilo a coplar, guía hilo patentado, tipo Sant'Andrea. Brazo portabobina balanceado, variadores de velocidad para envolver de 1 a 5, con máquina en movimiento, cinta transportadora de canillas vacías, máquinas preparadas para la formación de bobinas cilíndricas y cónicas, hasta 6º. Máquina completa de motores eléctricos, correas trapezoidales y piezas de recambio	„	4.000.000
2	Dos retorcedoras, marca Sant'Andrea, modelo TD/4 de 408 huso c/u. ecart. 85 mm., preparada en dos frentes de mandos independientes, rastrelleras de alimentación para una bobina acoplada por uso dispositivo de paro automático a la rotura del hilo, husos a cojinetes a rodillos preparados para canillas de 300/30, comando de husos a cinta, mediante poleas y tensores (4 husos por cinta), bancada porta aros, en chapa estampada, con canal longitudinal de lubricación y aros autolubrificantes Ø 65 mm., aplicados directamente sobre la bancada, 4 taquímetros en el cabezal, para la indicación de la velocidad de rotación de los husos y de la periférica del cilindro de alimentación. Máquinas provistas de mudas semi-automática, y de aparatos eléctricos. Completa, de motores eléctricos, correas trapezoidales y piezas de recambio	„	14.460.000
1	Un estiraje con peines rectilíneos, marca Sant'Andrea, modelo SLS, para estampar la cinta peinada sistema Vigoureux. Rastrellera de alimentación preparada, desenvolvimiento de 16 bobinas de cinta peinada, ecartamiento de la cabeza 840 mm. 25 peines a doble hilera con púas, Nº 15 x 1, 11/16", la otra con 181 púas del Nº 15 x 1,7/8, cilindro estirador Ø 35 mm., tachito para la tintura y cilindros estampadores en acero inoxidable. Máquina completa de manchón de fieltro, motor eléctrico telerruptor, piezas de recambio	„	3.335.000
3	Tres cardas dobles con avant-train, marca SACM, mod. OLU-2 ancho de tambores 1.800 mm., con cargador automático de gran capacidad a la entrada, salida de una bobina de mecha simple, con guarniciones y equipo eléctrico, precio c/u. 114.560	N.F.	343.680
1	Una máquina desborradora con accesorios de carga, con su equipo eléctrico	„	29,070
1	Un intersecting rápido, marca SACM., monocabeza, para 1er. pasaje después de carda, tipo IR, con salida de un top de mecha simple Ø 600 mm., altura 1.200 mm., con alimentación por bancada desenrrolladora para bobinas horizontales, doblaje 12, con equipo eléctrico	„	28.580
1	Un intersecting rápido, marca SACM., monocabeza para 2do. pasaje, después de carda, tipo IR, con salida de 2 bobinas a mecha, simple alimentadas por tops de Ø 600 mm., altura 120 mm., doblaje 6 x 2, con equipo eléctrico		82.140
6	Seis peinadoras rápidas, marca SACM, tipo SAG rápido, con alimentación por ratelier vertical, para 32 bobinas con salida en tops Ø 400 mm., altura 800 mm., con equipo eléctrico	N.F. „	123.350
1	Un intersecting rápido, marca SACM, monocabeza, tipo IR, vacía tachos después peinadoras con salida de 1 bobina de mecha simple, con equipo eléctrico	„	26.420
1	Un intersecting rápido, marca SACM, monocabeza, tipo IR, para el pasaje finisor, con sálida de 1 bobina a mecha simple, con alimentación por ratelier desenrrollador, para bobinas horizontales, doblaje 12, con equipo eléctrico	„	28.930

Secretaría de Hacienda

JUICIOS

Representación del Estado

DECRETO Nº 8.370. — Bs. As., 1º/10/63.

VISTO el Expediente Nº 50.720/62, por el cual se da cuenta de la deuda que por un importe de m$n. 36.614.836,87 mantiene la Cooperativa Poligráfica Editora "Mariano Moreno" Limitada con la Secretaría de Estado de Hacienda, por la adquisición de la Unidad Gráfica Nº 12 "Poligráfica Editora Mariano Moreno" y la entrega de papel, tinta y elementos de impresión y consumo que se le efectuara oportunamente, fuera del inventario anexo a los pliegos de condiciones particulares, y CONSIDERANDO: Que con tal motivo procede la designación del Procurador Fiscal que corresponda para asumir la representación de la Nación en el juicio a seguirse contra la Cooperativa referida. Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales) para que se sirva dar intervención al representante fiscal que corresponda, a fin de que inicie las acciones pertinentes contra la Coopeartiva Poligráfica Editora "Mariano Moreno" Limitada tendiente a obtener el pago de la deuda que por un importe de treinta y seis millones seiscientos catorce mil ochocientos treinta y seis pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional ($ 36.614.836,87) con más los intereses punitorios que correspondan, tiene contraída con la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales de la Procuración del Tesoro de la Nación, a sus efectos.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Eduardo B. M. Tiscornia.

DECRETO Nº 8.379. — Bs. As., 1º/10/63.

VISTO el Expediente Nº 50.658/62, por el cual se da cuenta de la deuda que por un importe de m$n. 3.847.134,13 mantiene la Editorial Libertad, S. A. con la Secretaría de Estado de Hacienda, por la adquisición de la Unidad Gráfica Nº 8 "La Libertad" y la entrega de papel, tinta y elementos de impresión y consumo que se le efectuara oportunamente, fuera del inventario anexo a los pliegos de condiciones particulares, y CONSIDERANDO: Que con tal motivo procede la designación del Procurador Fiscal que corresponda para asumir la representación de la Nación en el juicio a seguirse contra la Editora referida. Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales) para que se sirva dar intervención al representante fiscal que corresponda a fin de que inicie las acciones judiciales pertinentes contra la Editora "La Libertad", tendiente a obtener el pago de la deuda que por un importe de tres millones ochocientos cuarenta y siete mil ciento treinta y cuatro pesos con trece centavos moneda nacional (m$n. 3.847.134,13) con más los intereses punitorios que correspondan, tiene contraída con la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales de la Procuración del Tesoro de la Nación, a sus efectos.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Eduardo B. M. Tiscornia.

DECRETO Nº 8.380. — Bs. As., 1º/10/63.

VISTO el Expediente Nº 50.631/62, por el cual se da cuenta de la deuda que por un importe de m$n 11.109.770,14 mantiene la Cooperativa de Obreros Gráficos de Rosario Limitada con la Secretaría de Estado de Hacienda, por la adjudicación de la Unidad Gráfica Nº 4 "Democracia y Rosario" y la entrega de papel, tinta y elementos de impresión y consumo que se le efectuara oportunamente, fuera del inventario anexo a los pliegos de condiciones particulares, y CONSIDERANDO: Que con tal motivo procede la designación del Procurador Fiscal que corresponda para asumir la representación de la Nación en el juicio a seguirse contra la aludida Cooperativa; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreto:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales), para que se sirva dar intervención al representante fiscal que corresponda, a fin de que inicie las acciones judiciales pertinentes contra la Cooperativa de Obreros Gráficos de Rosario Limitada, tendientes a obtener el pago de la deuda que por un importe de m$n. 11.109.770,14 (once millones ciento nueve mil setecientos setenta pesos con catorce centavos moneda nacional) incluidos los intereses punitorios que correspondan, tiene contraída con la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales de la Procuración del Tesoro de la Nación, a sus efectos.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Eduardo B. M. Tiscornia.

DECRETO Nº 8.381. — Bs. As., 1º/10/63.

VISTO el Expediente Nº 60.991/61, por el cual se da cuenta de la deuda que por un importe de m$n. 19.950.772,13, mantiene la Cooperativa Obrera Gráfica Talleres Argentinos Limitada (C. O. G. T. A. L.) con la Secretaría de Estado de Hacienda, por la adjudicación de la Unidad Gráfica Nº 13 "Talleres Argentinos" y la entrega de papel, tinta y elementos de impresión y consumo que se le efectuara oportunamente fuera del inventario anexo a los pliegos de condiciones particulares, y CONSIDERANDO: Que con tal motivo procede la designación del Procurador Fiscal que corresponda para asumir la representación de la Nación en el juicio a seguirse contra la aludida Cooperativa; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Fiscales y Judiciales), para que se sirva dar intervención al representante fiscal que corresponda, a fin de que inicie las acciones judiciales pertinentes contra la Cooperativa Obrera Gráfica Talleres Argentinos Limitada (C. O. G. T. A. L.), tendientes a obtener el pago de la deuda que por un importe de diecinueve millones novecientos cincuenta mil setecientos setenta y dos pesos con trece centavos moneda nacional (m$n. 19.950.772,13), con más los intereses punitorios que correspondan, tiene contraída con la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales y Judiciales de la Procuración del Tesoro de la Nación, a sus efectos.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Eduardo B. M. Tiscornia.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Renuncia.

DECRETO Nº 7.641. — Bs. As., 12/9/63.

VISTO el Expediente número 19.834 del año 1963, elevado por la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires, y atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase con fecha 27 de agosto de 1963, la renuncia interpuesta por el doctor Carlos Alberto Paillás, como Oficial Mayor en la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

GUIDO. — Osiris G. Villegas

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES

PRESUPUESTO. — **Por compensación se refuerzan partidas.**

DECRETO Nº 7.575 Buenos Aires, 10 de setiembre de 1963.

VISTO el Decreto-Ley Nº 4.787/63 y, CONSIDERANDO: Que es necesario el refuerzo de partidas a efecto de posibilitar la aplicación de las mejoras acordadas por el citado pronunciamiento; Que las modificaciones propiciadas se efectúan mediante compensación de partidas, razón por la cual no alteran los montos del presupuesto; Que las mismas se ajustan a las previsiones del Artículo 18º del Decreto-Ley Nº 10.582/62; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se detalla en planillas anexas el Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, del Anexo Secretaría de Energía y Combustibles Nº 56 - Item 575 - Secretaría.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Jorge Bermúdez Emparanza. — Eduardo B. M. Tiscornia.

ANEXO 56 — SECRETARIA DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES

ITEM 575 — SECRETARIA

INCISO 7 — GASTOS EN PERSONAL

Sector	Financiac.	Anexo	Jurisdic.	Org. Desc.	Inciso	Item
2	1	56	—	—	7	575
1	2	3	4	5	6	7

PARTIDAS Principal	PARTIDAS Subprincipal	CATEGORIA Y/O CONCEPTO	PARTIDAS Parcial	PARTIDAS Subparcial cargo y/o función	Cantidad de cargos, jornales u horas de cátedra	Remuneración (Mensual, diaria u horaria)	CREDITO ANUAL m$n.
8	9		10	11			
VARIOS							
		Personal no incluido en el escalafón general, artículo 2º del Estatuto Decreto-Ley Nº 6.666/57					
16	808	Compensación por Servicios Calificados	3151				
16	808	Personal del Gabinete del Secretario	3151	6645			+ 123.300
		TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL					+ 123.300
16	808	Compensación por Dedicación Funcional a clasificar por inversión en:	3152				
16	808	Personal del Gabinete del Secretario	3152	6645			+ 284.400
		TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL					+ 284.400
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL					+ 407.700
		TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL					+ 407.700
		TOTAL DEL ITEM					+ 407.700

ANEXO 56 — SECRETARIA DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES

ITEM 575 — SECRETARIA

INCISO 9 — OTROS GASTOS

Sector	Financiac.	Anexo	Jurisdic.	Org. Desc.	Inciso	Item
2	1	56	—	—	9	575
1	2	3	4	5	6	7

PARTIDAS Principal	PARTIDAS Subprincipal	CATEGORIA Y/O CONCEPTO	PARTIDAS Parcial	PARTIDAS Subparcial cargo y/o función	Cantidad de cargos, jornales u horas de cátedra	Remuneración (Mensual, diaria u horaria)	CREDITO ANUAL m$n.
8	9		10	11			
GASTOS GENERALES							
		Gastos Generales					
		A clasificar por inversión en los siguientes conceptos:	2099				— 407.700
7	63	Becas	2099	5242			
7	63	Combustibles y lubricantes	2099	5243			
7	63	Comunicaciones	2099	5244			
7	63	Conservación de inmuebles y obras	2099	5248			
7	63	Conservación de instalaciones	2099	5249			
7	63	Conservación de mobiaje, artefactos y tapicería	2099	5251			
7	63	Conserv. de máquin., motores aparatos y herramientas	2099	5252			
7	63	Conservación de vehículos terrestres	2099	5253			
7	63	Conservaciones varias	2099	5254			
7	63	Energía eléctrica	2099	5255			
7	63	Estudios, comisiones o misiones especiales	2099	5257			
7	63	Fletes y acarreos	2099	5258			
7	63	Gastos de cortesía y homenaje	2099	5260			
7	63	Gastos eventuales y menores	2099	5262			
7	63	Honorarios y retribuciones a terceros	2099	5264			
7	63	Impresiones y publicaciones	2099	5265			
7	63	Impuestos, derechos y tasas	2099	5266			
7	63	Limpieza y desinfección	2099	5268			
7	63	Pasajes	2099	5269			
7	63	Primas de seguro	2099	5272			
7	63	Reintegro de gastos	2099	5277			
7	63	Retribución por servicios oficiales	2099	5278			
7	63	Servicio de té y café	2099	5281			
7	63	Utiles y libros de oficina	2099	5283			
7	63	Viáticos y movilidad	2099	5284			
7	63	Publicidad	2099	6914			
		TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL					— 407.700
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL					— 407.700
		TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL					— 407.700
		TOTAL DEL ITEM					— 407.700

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 7.221 - Bs. As., 30/8/63.

VISTO la Actuación Nº 3.132/62 originada en la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en lo que se propicia dejar sin efecto en lo que respecta al agente escalafonado de la citada Dependencia, don Antonio Armando Decanio, la limitación de servicios dispuesta por Decreto Nº 12.121 de fecha 28 de diciembre de 1961, y CONSIDERANDO: Que dicha medida fue adoptada por error, dado que el nombrado no reunía los extremos de edad y años de servicios necesarios para obtener su jubilación ordinaria,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la limitación de servicios del agente escalafonado de la Dirección General de Préstamos Personales y con garantía real, con imputación a: 2-5-200-33-26-0-7-0-31 6-1-1930, don Antonio Armando Decanio (Cl. 1905, M. 26.288, C. Id. 398.114 Pol. Fed.), que fuera dispuesta por Decreto 12.121 del 28 de diciembre de 1961.

Art. 2º — Desprendiéndose que la medida dispuesta por el citado decreto provoca un perjuicio fiscal, conforme lo señala el Art. 116º y correlativos de la Ley de Contabilidad, deberá instaurarse el respectivo juicio de responsabilidad.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Bernardo Bas.

Secretaría del Transporte

TRANSPORTE

Se autoriza el traslado de los restos de un ex-Cónsul de Bolivia en Córdoba.

DECRETO Nº 8.180. — Bs. As., 27|9|63.

VISTO el Expediente Nº 4514/63 del registro de la Secretaría de Transporte por el cual se solicita el traslado sin cargo de los restos del ex-Cónsul de Bolivia, en Córdoba, Coronel Ricardo Herbas Pozo, desde esta Ciudad hasta Villazón, Bolivia, por intermedio del Ferrocarril General Belgrano; y CONSIDERANDO: Que S.E. el señor Embajador Argentino en La Paz, ha propiciado el traslado de los restos del Coronel Ricardo Herbas Pozo, militar de distinguida actuación en la Guerra del Chaco, que gozaba de auténtico prestigio en su país y en el nuestro; Que la Federación Departamental de Beneméritos de la Guerra del Chaco a la cual perteneció el Coronel Ricardo Herbas Pozo, no cuenta con los recursos económicos necesarios para encarar la repatriación de sus restos, solicitando en consecuencia su transporte hasta la población fronteriza de Villazón, Bolivia, donde la Jefatura Militar se encargará del traslado hasta su ciudad natal; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino a proceder al traslado, sin cargo, de los restos del ex-Cónsul de Bolivia, Coronel Ricardo Herbas Pozo, desde Córdoba hasta Villazón, Bolivia, por líneas del Ferrocarril General Belgrano.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Transporte a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri.

Ministerio de Economía
SECRETARIA DE HACIENDA
IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Modifícase el régimen de importación de automotores adaptados al manejo de personas lisiadas.**

DECRETO Nº 8.703 — Bs. As., 3|10|63

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que por Decreto-ley Nº 456|58 se eximió de recargos a la importación de automotores de ciertas características por parte de personas lisiadas, con el propósito eminentemente social de propender a su rehabilitación y reintegro a la sociedad; Que la Ley Nº 16.439, al modificar y ampliar el régimen del aludido decreto-ley, facultó al Poder Ejecutivo para sustituir las importaciones en franquicia a medida que las fábricas locales pudieran proporcionar automotores a los lisiados a precios accesibles y con facilidades de pago, autorizándolo a tal efecto para organizar un sistema en virtud del cual los automotores nacionales puedan ser entregados a tales personas sin la incidencia de ciertos gravámenes fiscales; Que la grave emergencia por que en el orden económico-financiero atraviesa el país, no sólo obliga a aplicar con severa estrictez los regímenes especiales que autorizan importaciones en franquicia o con el pago de menores gravámenes, sino a restringir la introducción de bienes del exterior, máxime en el caso de los automotores que por constituir bienes de elevado costo determinan una considerable salida correlativa de divisas; Que, respecto de tal importación y aun admitiendo la elevada finalidad social que inspira la sanción de tales normas de privilegio, es menester concluir que ellas también tienen en cuenta la conveniencia de que la sociedad reciba el aporte creador de aquellas personas que, de no mediar su incapacidad física, hubieran integrado la clase activa; Que ello autoriza en ese caso la distinción de tratamiento entre quienes por razón de su edad se hallan, normalmente, en situación de ejercer actividades económicas o completar estudios y aquellos que han cumplido ya tal ciclo vital; Que conforme a estos criterios, y sin perjuicio de mantener para los casos que él previera el régimen originario del Decreto-ley Nº 456|58, es aconsejable hacer uso de la facultad legal a que se ha hecho referencia y organizar un sistema que contemple dentro de los límites que la ley señala la desgravación de la operación de compra del automotor en el país, es decir, que la libere de la incidencia del impuesto a las ventas y del impuesto a la compra y transferencia de automotores, así como que asegure el efectivo cumplimiento de los fines de carácter social y asistencial que se tuvieran en vista al establecer las pertinentes normas legales. Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese el régimen de importaciones en franquicia de automotores adaptados al manejo por personas lisiadas establecido por el Decreto-Ley Nº 456|58, modificado por ley Nº 16.439, por el que determina el presente decreto.

Art. 2º — Tendrán derecho a importar un automóvil en los términos y condiciones que determina el Decreto-ley Nº 456|58 las personas menores de Cincuenta y Cinco (55) años afectadas por incapacidad absoluta para la deambulación, debidamente certificada por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública con intervención de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado.

Las personas a que se refiere el presente artículo deberán presentar lesiones funcionales permanentes que afecten sus dos miembros inferiores y poseer capacidad física para conducir vehículos automotores.

Art. 3º — Tendrán derecho a adquirir en el país un automotor nacional con los beneficios que se establecen en este decreto:

a) Las personas afectadas por una incapacidad absoluta para la deambulación, a que se refiere el artículo 2º sin limitación de edad, y

b) Las personas afectadas por una incapacidad funcional de carácter permanente uni o bilateral de sus miembros inferiores superior al Sesenta por ciento (60 o|o), cualquiera sea su origen y las que presenten una disminución permanente de su capacidad locomotora en más del Cuarenta por ciento (40 %), como consecuencia de un daño en la salud, cualquiera fuere su origen, siempre que posean capacidad física para conducir vehículos automotores.

Art. 4º — La adquisición de vehículos nacionales nuevos por las personas a que se refiere el artículo inmediato anterior estará exenta del impuesto a la compra y transferencia de automotores y de la incidencia del impuesto a las ventas.

Art. 5º — Para obtener las franquicias a que se refiere el presente decreto las solicitudes respectivas se presentarán al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, el que dará intervención a la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado a efectos de que ésta proceda al examen del interesado y dictamine sobre las condiciones físicas que presente en relación con las disposiciones de este decreto, pronunciándose concretamente respecto a si encuadra o no en las mismas.

Las solicitudes que resulten comprendidas en las previsiones de los artículos 2º ó 3º se cursarán a la Secretaría de Estado de Hacienda para que ésta acuerde las franquicias correspondientes.

Las gestiones en que recaiga dictamen desfavorable de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado serán denegadas directamente por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 6º — Los automotores adquiridos o importados conforme a las normas de este decreto no podrán ser transferidos a terceros por el término de cinco (5) años sin el previo pago de los gravámenes o recargos de que se los haya eximido.

La Secretaría de Estado de Hacienda podrá autorizar la transferencia antes de vencido dicho término y sin el previo pago de los gravámenes o recargos dispensados cuando al nuevo propietario se le haya acordado franquicia con arreglo a este decreto o al Decreto-ley Nº 456|58 y no haya hecho uso de la misma.

En tal supuesto hará la comunicación pertinente para conocimiento de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado.

La Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor no autorizará la inscripción de la transferencia del dominio de los vehículos a que se refiere el presente decreto si la operación no reúne las condiciones previstas por este artículo.

Art. 7º. — Transcurridos cinco (5) años desde la importación o adquisición de un automotor con las franquicias previstas por este decreto, podrán solicitarse nuevamente las mismas para otra operación; quedando sujeto el trámite de la gestión a iguales formalidades que las de la anterior, con intervención indispensable de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado.

A estos efectos, los interesados deberán acreditar ante la Comisión Nacional nombrada la fecha de despacho a plaza o de compra en el país de la primera unidad. Dicho organismo no dará curso a ningún pedido de renovación si no se ha cumplido con este requisito y no ha transcurrido el plazo señalado en este artículo.

Art. 8º. — En caso de fallecimiento del propietario del vehículo sus herederos o legatarios no estarán por ese solo hecho obligados a pagar los gravámenes o recargos de que el automotor hubiere sido eximido, siempre que se ajustaren a los recaudos que imponía al fallecido el artículo 6º y demás correlativos y concordantes de aplicación del presente decreto, de la Ley Nº 16.439 y del Decreto-ley Nº 456|58, entendiéndose en este caso que los plazos se computarán desde la adquisición por el causante en los casos de automotores nacionales o del despacho a plaza de los importados.

Art. 9º. — Autorízase a la Aduana de la Nación para tolerar hasta un diez por ciento (10 o|o) en más sobre el precio de catálogo previsto por el artículo 5º del Decreto-ley Nº 456|58, modificado por Ley Nº 16.439, cuando razones atendibles así lo justifiquen y se trate de coches standard.

Art. 10. — La Aduana de la Nación y la Dirección General Impositiva dispondrán las medidas complementarias que estimen convenientes para la aplicación del presente decreto en lo que hace a los aspectos de su competencia.

Asimismo la Aduana de la Nación o la Dirección General Impositiva en su caso, comunicarán a la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, a la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor y a la autoridad policial cada vez que se concrete con su intervención la importación o adquisición en plaza de automotores con arreglo al presente decreto, a los efectos del control en todo el territorio de la República de la correcta tenencia y uso de los automotores; corriendo por su cuenta las verificaciones que estimen necesarias; sin perjuicio de lo previsto por el artículo 6º del Decreto-ley Nº 456|58.

Art. 11. — Facúltase a la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado para adoptar y llevar a la práctica en la esfera de su competencia, tanto en el aspecto médico como en el social, todas las medidas que estime conducentes al correcto cumplimiento de los propósitos y disposiciones del Decreto-ley Nº 456|58, modificado por Ley Nº 16.439 y del presente decreto.

Art. 12. — Los infractores al régimen del Decreto-ley Nº 456|58, modificado por Ley Nº 16.439 y a las disposiciones del presente decreto serán sancionados en la forma prevista por el artículo 3º de dicho Decreto-ley, quedando sujetos al pago de los gravámenes que hubiere correspondido tributar o a la pérdida del vehículo para que su venta en pública subasta permita al Estado percibir las sumas de que por aquel concepto hubiera eximido a la operación respectiva; no pudiendo en lo sucesivo gozar de la franquicia prevista por el artículo 7º de este decreto.

Art. 13. — Las solicitudes de importación de automotores con arreglo al régimen del Decreto-ley Nº 456|58, modificado por la Ley Nº 16.439 así como aquellas de reconsideración, que no hayan sido resueltas definitivamente hasta el día de entrada en vigor del presente decreto, se resolverán de conformidad con sus normas y con los alcances y limitaciones que estas prescriben.

Art. 14. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, de Asistencia Social y Salud Pública y de Educación y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 15. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Horacio M. Rodríguez Castells. — Bernardo Bas. — Eduardo B. M. Tiscornia.

Secretaría de Industria y Minería
IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Libérase de recargos la introducción de maquinarias que integran una planta de extracción directa continua de aceite de tung.**

DECRETO Nº 8.724. Buenos Aires, 4 de octubre de 1963.

VISTO el Expediente ME Nº 787|62 (SIM 180.930|63) en el cual la firma Cooperativa Agrícola Eldorado, Soc. Coop. Ltda. gestiona la liberación del pago de recargos a la introducción de maquinarias que integran una planta de extracción directa continua de aceite de tung, y CONSIDERANDO: Que la instalación de esta planta permitirá obtener un elevado rendimiento de aceite de alta calidad, con una efectiva economía en el costo de producción; Que las máquinas que componen la planta integran una línea de producción ajustada a los términos establecidos por el Decreto Nº 13.277|59; Que la presente línea de producción no está afectada por las disposiciones del Art. 1º del Decreto 778|62, en razón de la fecha en que inició su gestión; Que la gravitación económica de esta industria justifica acordarle facilidades para su reequipamiento; Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 13.277|59, la importación libre del pago de recargos de los elementos cuya descripción técnica e individualización se consignan en la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto y que ascienden a un valor de doscientos sesenta y cuatro mil trescientos dólares estadounidenses (u$s. 264.300) C y F, los que deberán ser nuevos y destinados a la planta industrial de la firma Cooperativa Agrícola Eldorado, Soc. Coop. Ltda., ubicada en la localidad de Eldorado, Provincia de Misiones.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza en las condiciones señaladas en el artículo anterior, de los bienes indicados en la citada planilla anexa. La firma beneficiaria deberá iniciar el despacho a plaza de la totalidad de los elementos integrantes de la línea dentro del término de catorce (14) meses a contar desde la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Previo a cada despacho a plaza, la firma beneficiaria presentará a la Secretaría de Estado de Industria y Minería un detalle de los elementos a importar y en ocasión de su instalación en fábrica, comunicará dicha circunstancia por escrito a la mencionada Secretaría de Estado, a los efectos de la verificación que establece el artículo 4º del Decreto 13.277|59, hecho que deberá producirse dentro de un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días a contar desde la fecha del último despacho a plaza.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Industria y Minería queda facultada para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados, en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente podrá autorizar el cambio de ubicación de la línea, las sustituciones de bienes y las modificaciones de valores que, por motivos fundados, solicite la beneficiaria, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 5º — La firma Cooperativa Agrícola Eldorado, Soc. Coop. Ltda. deberá ingresar al país la totalidad de la maquinaria y elementos descriptos en la planilla anexa y cumplir con el compromiso de mantener en funcionamiento íntegramente la línea de producción durante un plazo de cinco (5) años como mínimo.

Art. 6º — La beneficiaria deberá comunicar trimestralmente al Ministerio de Economía el valor del material despachado a plaza con cargo al presente decreto.

Art. 7º — Cuando se comprobare la transgresión al alcance y condiciones de las franquicias que otorga el presente decreto, a los valores reales de los bienes consignados en la planilla anexa o a los que resultaren de las modificaciones autorizadas de acuerdo con el artículo 4º, la Secretaría de Estado de Hacienda procederá al cobro compulsivo de los recargos que a la fecha del despacho a plaza hubieran debido tributar los elementos importados, haciéndose pasible asimismo, el beneficiario de las franquicias del presente decreto, de las sanciones previstas por la Ley Nº 14.792.

Art. 8º — El presente decreto será [illegible]ndado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Luis Gottheil. — Juan B. Martín. — Eduardo B. M. Tiscornia.

NOMINA DE LAS MAQUINAS Y EQUIPOS INTEGRANTES DE LA PLANTA DE EXTRACCION DIRECTA CONTINUA DE ACEITE DE TUNG, A IMPORTAR POR LA COOPERATIVA AGRICOLA ELDORADO, LTDA., PARA SER INSTALADOS EN SU ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE ELDORADO, PROVINCIA DE MISIONES

PLANILLA ANEXA AL DECRETO Nº 8724/63

Cantidad	Designación	Valor FOB en u$s
1 (Una)	Balanza automática para 5 T.|h. blindada de acero con totalizador de 4 cifras, manutención de alimentación y de entrada, acoplamientos elásticos a moto-reductores de 2 HP y 1 HP, 1.500 rpm., completa	5.060.—
1 (Uno)	Separador magnético De Smet, con mesa vibratoria y tambor electro-magnético de campo magnético desplazable, convertidor de corriente eléctrica, motor de 1 HP, 1500 rpm, aislación tropical; con manutención de salida, acoplamiento elástico a moto-reductor de 2 HP, 1500 rpm, completo	5.280.—
1 (Una)	Máquina trituradora-descascaradora de nueces de tung, marca De Smet, con dos pares de cilindros estriados de acero a presión ajustable; sistema de velocidad diferencial, alimentación rotativa ajustable; aparato completamente cerrado; acoplamientos por cadenas a rodillos en cárter de aceite, motor 20 HP, 1000 rpm, aislación tropical; con manutención de salida, acoplamiento elástico a moto-reductor de 2 HP. 1500 rpm, completa	10.340.—
1 (Una)	Máquina acondicionadora de nueces de tung, marca De Smet, 75 T|24, con dispositivo para ajuste de humedad; aparato completamente cerrado incluyendo motor enfriado por ventilador, 7.5 HP, 1500 rpm, aislación tropical, arranque estrella-triángulo; completa	4.740.-

Cantidad	Descripción	Valor FOB en u$s
1 (Una)	Máquina escamadora doble, marca De Smet, 75 T|24 h, con dos pares de cilindros lisos, 600 mm diámetro x 1300 mm, alimentación rotativa, limpieza por cuchillas ajustables; aparato completamente cerrado; ajuste de presión con tornillo micrométrico; dos motores de 38 HP, 750 rpm, arranque automático estrella-triángulo, aislación tropical, acoplamiento por cadenas a rodillos en cárters de aceite; manutención de salida a moto-reductor de 3 HP, 1500 rpm. Completa	19.540.—
1 (Uno)	Transportador redler general de entrada a la tolva del extractor, construcción especial de acero, acoplamiento por cadena a rodillos, moto-reductor contra explosión; sujeción al control automático de la extracción. Completo	1.300.—
1 (Uno)	Grupo de extracción continua automática por solvente, marca De Smet, tipo 1|8, capacidad nominal extracción directa de 75 T|24 h. de nueces de tung, compuesto de: alveola automática a mercurio, tolva de entrada interconectada al transportador de entrada regulando automáticamente la admisión al extractor; cuerpo de acero, tolvas de miscela, alfombra articulada de acero formando transportador sinfín de 74 marcos, con reductor y variador de velocidad a motor de 3 HP, 1000 rpm; regulador de la capa entre 600 y 1400 mm con indicador de posición; 2 grupos de bombas múltiples De Smet de 4 bombas c|u. acopladas elásticamente a 2 motores de 3 HP, 1500 rpm; 9 grupos atomizadores; válvulas; bomba de circulación de miscela a motor 2.5 HP, 1500 rpm; limpieza automática de la alfombra de acero; tolva de salida con agitador a motor de 4 HP, 1500 rpm, acoplado por cadena a rodillos; distribuidor de harina; manutención hermética de salida; construcción especial de acero, con motor de 4 HP, 1500 rpm. Completo con robinetes, cañerías, juntas, bulones, purgas, debitómetros, termómetros, manómetros, cárter de protección y alumbrado anti-explosión	89.870.—
1 (Uno)	Grupo desolventizador sistema De Smet, compuesto de: a) Aparato desolventizador De Smet, con 5 compartimientos a doble envoltura para vapor presión 10 kg. c cm2., agitadores sobre eje central, inyección lateral de vapor vivo ajustable, evacuador automático de harina; indicación y ajuste automáticos de la materia prima en cada compartimiento; moto-reductor contra explosión 22 HP, 1500 rpm, acoplamiento rígido; evacuación con moto-reductor 1 HP, 1500 rpm; b) Despolvorizador húmedo de acero inoxidable, 3 atomizadores alimentados en circuito cerrado por bomba con motor 2,5 HP, 1500 rpm; c) Condensador de superficie horizontal, de construcción especial, caja de agua flotante, sistema tubular de latón pulido; d) Refrigerador de gas, con atomizador De Smet especial. Completo con conducto de gas, robinetes, válvulas, cañerías, hervidor de seguridad, bulones, arandelas, purgas, manómetros, vacuómetros, termómetros, engrases	30.400.—
1 (Uno)	Grupo de destilación continua de miscela de tung, sistema De Smet, compuesto de: a) Decantador de miscela, de acero, con tapa anti-explosión de aluminio, mirilla de control, indicador de nivel a distancia; b) Evaporador instantáneo de miscela bajo vacío y a baja temperatura, sistema tubular de acero, separador de aceite y reductor automático de temperatura; c) Condensador horizontal de superficie, construcción reforzada, con caja flotante, haces tubulares de latón pulido y eyector de vapor correspondiente; d) Recalentador de aceite, sistema tubular de acero; e) Columna destiladora final, de acero, con atomizador De Smet especial de chapas verticales, inyector de vapor vivo; con el correspondiente condensador de superficie a sistema tubular de latón pulido y eyector de vapor; f) Un aparato de compartimientos múltiples, de acero, incluyendo además del decantador de miscela y del hervidor de seguridad de las aguas residuales, los separadores de agua-solvente principal y de seguridad y un pequeño regulador de alimentación de solvente. Completo, con sus cañerías, controles de nivel a distancia, bombas, tapas contra explosión, inyectores y eyectores de vapor, válvulas, vacíómetros	21.600.—
1 (Uno)	Grupo economizador de vapor, sistema De Smet, compuesto de: a) Recuperador de vapor, haz tubular de acero, con caja flotante; b) Separador de miscela de nivel constante, válvula automática a flotador, bomba de circulación a motor de 5 HP, 1500 rpm, acoplado elásticamente a punta de eje; c) Sistema de evaporación instantánea de vapor Flash-steam, completo con sus robinetes, cañerías, válvulas, juntas, bulones	7.400.—
1 (Uno)	Grupo de recuperación de solvente, sistema De Smet, circuito cerrado, compuesto de: a) Desflegmador rotativo por absorción en varias etapas, de acero, con debitómetro, salida de las flegmas lavadas; b) Evaporador de solvente, de acero, circuito de vapor; condensador de solvente, eyector de gases, bomba contra explosión de 4 HP, 1500 rpm, a acoplamiento directo; c) Refrigerador de acero, con circuito de agua; d) Entrada y eyector de flegmas, condensador de calor. Completo	9.900.—
1 (Uno)	Equipo contra explosión para enfriamiento de las harinas de tung, sistema interconectado, incluyendo: un evacuador con motor de 3 HP, 1500 rpm, acoplado a moto-reductor; un separador de polvos secos para circulación en circuito cerrado; un ventilador con rotor de aluminio, motor de 12 HP, acoplado por correas, con todos los accesorios anti-explosión; un enfriador largo de 20 m., a moto-reductor 4 HP, construcción especial de acero, con dispositivo de succión. Completo	6.400.—
1 (Uno)	Puesto central de mando de toda la maquinaria del edificio de extracción, con esquema luminoso de los aparatos, amperímetros, lámparas de señalización; enteramente cablado y terminado, con los conectores de todos los motores y arranques estrella-triángulo; cerrojo automático en cascada de todo el sistema con dispositivo de advertimiento visual acústico. Completo	7.600.—
1 (Una)	Estructura de acero preparada para la sujeción de las máquinas y aparatos de la extracción a instalar conjuntamente con las bases de las máquinas, con las columnas de soportes, guardacuerpos y vigas	19.580.—
2 (Dos)	Bombas de cisterna de solvente, con motor anti-explosión de 3 HP, 1500 rpm, acoplamiento elástico, indicador a distancia del nivel de solvente. Completas	2.000.—
1 (Uno)	Detector portátil de solvente, con señal acústica, completo	760.—
1 (Uno)	Detector fijo de solvente, con 3 puestos de detección. Completo	1.780.—
1 (Uno)	Ventilador de aereación general del edificio de extracción, rotor de aluminio, motor anti-explosión 10 HP, 1500 rpm, botonera. Completo	1.260.—
	Valor Total F. O. B. .... u$s.	244.810.—
	Flete estimado .... u$s.	19.490.—
	Valor Total C. y F. .... u$s.	264.300.—

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

SALUD PUBLICA

Elévanse los montos de las sanciones que se aplicarán por infracciones a las leyes sanitarias nacionales.

DECRETO-LEY Nº 8.660.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1963.

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública; y, CONSIDERANDO: Que una gran parte de las leyes sanitarias nacionales contienen preceptos que carecen de actualidad, predominando entre ellos los que se refieren a las normas sancionadoras y al procedimiento aplicable a tal efecto, por lo que resulta aconsejable su reforma parcial; Que en tal sentido es conveniente proceder a elevar los montos de las sanciones, que consisten en general en multas, previstas en esos ordenamientos legales, de tal modo que guarden relación con los valores monetarios del momento presente; Que ello permitirá, a la vez, la efectiva y eficaz represión de las infracciones y acrecentará, por ese medio, las posibilidades de educar a los infractores y eliminar la habitualidad de las faltas, todo ello en miras a la protección de la salud de la población, dado el hondo contenido social de la legislación cuya reforma se contempla; Que en igual sentido corresponde perfeccionar y unificar el procedimiento administrativo y judicial en la imposición de las mencionadas sanciones y en los recursos que contra ella se acuerdan, asegurando las garantías de la defensa en juicio, y adecuándolo a la actual organización del Poder Judicial de la Nación; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, DECRETA con fuerza de LEY:

ARTICULO 1º. — Modifícanse los montos de la multa establecida por el artículo 14º de la Ley Nº 14.156 por los siguientes: quinientos a veinte mil pesos moneda nacional ($ 500.— m\|n. a pesos 20.000.— m\|n.).

ARTICULO 2º. — Sustitúyese el artículo 15º de la Ley Nº 14.156 por el siguiente:

"Artículo 15. — Las infracciones a lo dispuesto en el artículo 5º serán reprimidas con multas de cinco a cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 5.000 a $ 50.000 m\|n.), conforme a la gravedad de infestación murina. Sin perjuicio de ello se concederá un único plazo de tres (3) meses para poner el local en condiciones reglamentarias; vencido dicho término, sin que se hubiere cumplido ese requisito, se procederá según lo establece el artículo 7º".

ARTICULO 3º — Sustitúyese el artículo 6º del Decreto Nº 31.208\|45, ratificado por la Ley Nº 12.912, por el siguiente:

"Art. 6º — Todo importador de hojas de coca deberá llevar un registro especial, habilitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, para el asiento diario del movimiento de esa droga.

Los que cumplido el término de treinta (30) días de publicado el presente no lo poseyeran, serán pasibles de multa de un mil a cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 1.000 a $ 50.000.— m\|n.); en igual sanción incurrirán los que omitieran llevarlos en las condiciones que establezca el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública".

ARTICULO 4º. — Sustitúyese el artículo 5º del decreto Nº 3.540\|44, ratificado por la Ley Nº 12.912, por el siguiente:

"Art. 5º. — Los que omitieren el cumplimiento de las disposiciones del presente decreto estarán sujetos a multas de un mil a veinte mil pesos moneda nacional ($ 1.000 a $ 20.000 m\|n.)".

ARTICULO 5º. — Sustitúyese el artículo 5º de la Ley Nº 12.670 por el siguiente:

"Artículo 5º — Los que infrinjan las disposiciones establecidas en esta Ley serán pasibles de una multa no menor de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m\|n.) ni mayor de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m\|n.)".

ARTICULO 6º. — Modifícanse los montos de las multas contenidas en el artículo 28º de la Ley Nº 11.359 de la siguiente forma: la multa correspondiente a los incisos a), b) y c) del citado artículo se eleva a las cantidades de un mil a diez mil pesos moneda nacional ($ 1.000 a $ 10.000 m\|n.), y la relacionada con los restantes incisos del mismo artículo a las cantidades de dos mil a veinte mil pesos moneda nacional ($ 2.000 a $ 20.000 m\|n.).

ARTICULO 7º. — Sustitúyese el artículo 13 de la Ley Nº 5.195 modificada por la Ley Nº 13.266 por el siguiente:

"Artículo 13. — Los que infrinjan las disposiciones de esta Ley y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten serán pasibles de multa de un mil a cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 1.000 a $ 50.000 m\|n.) sin perjuicio de que la autoridad sanitaria, cuando así corresponda, proceda a realizar los trabajos de prevención y saneamiento sanitarios por cuenta de los infractores".

ARTICULO 8º. — Reemplázase el artículo 9º de la Ley Nº 13.970, por el siguiente:

"Artículo 9º — Las infracciones a las disposiciones de la presente Ley y a las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten serán sancionadas con apercibimiento y multa de un mil a veinte mil pesos moneda nacional ($ 1.000 a $ 20.000 m\|n.). Accesoriamente podrá disponerse la clausura temporal o definitiva del local o establecimiento y la suspensión o inhabilitación del ejercicio de la profesión por un mes a tres años, las que se aplicarán según los antecedentes del infractor y la gravedad de la falta."

ARTICULO 9º. — Sustitúyese el artículo 14º de la Ley Nº 14.022 por el siguiente:

"Artículo 14. — Las personas que infrinjan las disposiciones de la presente Ley serán pasibles de multa de un mil a treinta mil pesos moneda nacional ($ 1.000 a $ 30.000 m\|n.), sin perjuicio de ser sometidas a vacunación o revacunación, cuando corresponda."

ARTICULO 10. — Sustitúyese el artículo 7º de la Ley Nº 14.837 por el siguiente:

"Artículo 7º. — Las personas que infrinjan lo dispuesto en los artículos 1º y 2º, y en su caso los padres, tutores o personas que tengan menores a su cuidado, serán pasibles de multa de un mil a cinco mil pesos moneda nacional (pesos 1.000 a $ 5.000 m\|n.).

Si la infracción fuere a lo dispuesto en el artículo 6º los responsables sufrirán una multa de dos mil a veinte mil pesos moneda nacional ($ 2.000 a 20.000 m\|n)."

ARTICULO 11. — Las sanciones a que se refieren los artículos anteriores serán impuestas por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. Las acciones para ponerlas en ejecución prescribirán a los cinco (5) años de cometida la infracción; dicha prescripción se interrumpirá por la comisión de cualquier otra infracción a la norma legal originariamente violada, o a sus reglamentos.

El producido de las multas que aplique el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de conformidad con lo establecido en el presente decreto, ingresará al Fondo Nacional de la Salud.

Artículo 12. — Las sanciones de multa superior a cinco mil pesos moneda nacional serán apelables dentro de los cinco (5) días de notificada la resolución definitiva que las impongan, por ante el Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, en la Capital Federal o el Juez Federal de Primera Instancia en las Provincias y Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, según corresponda ante quienes deberán promoverse, también, las acciones para hacerlas efectivas.

Hasta tanto se dicte la reglamentación del presente decreto y de las leyes respectivas, se continuará aplicando el procedimiento actualmente vigente, en todo cuanto no se oponga a lo establecido en artículo anterior y en el presente.

ARTICULO 13. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior, de Defensa Nacional, de Asistencia Social y Salud Pública y de Educación y Justicia.

ARTICULO 14. — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Osiris G. Villegas. — José M. Astigueta. — Horacio M. Rodríguez Castells. — Bernardo Bas.

Secretaría de Energía y Combustibles

OBRAS PUBLICAS

Transfiérense a la provincia de Río Negro dos obras de riego actualmente en jurisdicción de Agua y Energía Eléctrica.

DECRETO-LEY Nº 8.731

Buenos Aires, 4 de octubre de 1963.

VISTO la gestión realizada por la provincia de Río Negro, y CONSIDERANDO: La acción de desarrollo programada por aquélla en la zona inferior del Río Negro; Que dicha acción ha sido legalmente apoyada por Ley provincial Nº 200, creadora de IDEVI, organismo destinado al desarrollo de aquella área; Que asimismo se han realizado exitosamente gestiones de crédito ante el Banco Interamericano de Desarrollo, para llevar adelante el aludido programa; Que el aspecto fundametal del plan lo constituyen las obras, parte construídas y otras en construcción, denominadas "Obras de Riego y Defensa del Valle de Viedma", (Río Negro), a car-

go de Agua y Energía Eléctrica; Que las Autoridades de la Provincia manifestaron también su interés en la transferencia al Estado provincial de las "Obras de Riego de Valcheta", gestión que se encuentra avalada por los propios usuarios de la zona, concretada en Acta el día 5 de agosto del año en curso; Que como función de gobierno, debe propenderse al desarrollo de las zonas de que se trata, facilitando que su administración y sistema de operación de riego se ejecute en forma directa e inmediata por organismos provinciales, los que pueden arbitrar los recursos legales pertinentes para la participación de los regantes mediante la constitución de consorcios; Que nada obsta, en esas condiciones, para restablecer el concepto contenido en el Decreto Nº 2.075|62 y Ley 16.432, que autorizaren la transferencia sin cargo, a las Provincias, de las obras de riego; toda vez que se encuentran subsistentes en los hechos las primordiales razones de beneficio social y económico y descentralización, que privaron al ser dictadas aquellas disposiciones; Que oportunamente deberán preverse y adoptarse los recaudos necesarios, al convenir entre la Provincia y Agua y Energía Eléctrica, las soluciones de los problemas derivados de la transferencia que se dispone, que involucra obras en ejecución y en explotación, así como la eventual garantía que deberá prestar el Gobierno Nacional, en caso que el contratista no aceptara la substitución del comitente en el contrato de obra; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, DECRETA con fuerza de LEY:

ARTICULO 1º — Transfiérese a la Provincia de Río Negro, sin cargo, las "Obras de Riego y Defensa del Valle de Viedma" y las "Obras de Riego de Valcheta", actualmente en jurisdicción de la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica.

ARTICULO 2º — La Provincia de Río Negro y Agua y Energía Eléctrica convendrán las condiciones y detalles de dicha transferencia, en cuanto a los problemas derivados de la situación del personal afectado y de los contratos de obras en ejecución.

ARTICULO 3º — Oportunamente, dése cuenta al H. Congreso de la Nación.

ARTICULO 4º — El presente decreto-ley será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, Defensa Nacional e Interior, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y de Hacienda.

ARTICULO 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — José M. Astigueta. — Osiris G. Villegas. — Jorge Bermúdez Emparanza. — Eduardo B. M. Tiscornia.

Secretaría de Industria y Minería

INDUSTRIA

AUTOMOTRIZ DEL TRACTOR. — DE MOTORES A COMBUSTION INTERNA. — Arancel compensatorio de gastos.

DECRETO-LEY Nº 8.655

Buenos Aires, 3 de octubre de 1963

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Industria y Minería, y CONSIDERANDO: Que dicha Secretaría de Estado, como consecuencia de distintos actos de Gobierno debe enfrentar el cumplimiento de tareas y responsabilidades que exigen un esfuerzo extraordinario a su actual estructura; Que la falta de recursos económicos, hace que el contralor del cumplimiento de las disposiciones de los distintos decretos que han implantado regímenes de promoción o de excepción no pueda realizarse con el máximo de amplitud y eficacia deseables; Que la seriedad y responsabilidad de esas tareas como así también los grandes valores en juego, imponen asegurar a los técnicos y empleados actuantes una remuneración proporcionada al esfuerzo que se les exige; Que resulta necesario asimismo, incorporar por períodos prefijados y|o en forma accidental personal, especializado o no, que refuerce las dotaciones permanentes sobre todo en períodos en que como el actual se cumplen etapas decisivas en casi todos los regímenes de promoción; Que la situación por todos conocida que atraviesa el Tesoro Nacional, impide resolver con su aporte los problemas señalados más arriba; Que esta imposibilidad no debe ser impedimento para que, en los Ministerios o Secretarías cuyas posibilidades lo permitan, se arbitren los medios financieros necesarios para el adecuado cumplimiento de sus responsabilidades; Que en el caso de los regímenes de promoción, la fijación de un arancel mínimo en concepto de tasa retributiva por gastos de contralor e inspección, no tendrá ninguna incidencia sobre el valor final del producto elaborado; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina DECRETA con fuerza de LEY:

ARTICULO 1º — Las empresas acogidas a los regímenes de promoción de la industria automotriz (Decretos Ns. 3.693|59 y 6.567|61), industria del tractor (Decreto Nº 11.300|59) y fabricación de motores a combustión interna (Decreto Nº 6.691|60), abonarán el tres por diez mil (3 0|000) del valor de facturación de su producción en concepto de arancel compensatorio de gastos originados por el contralor del cumplimiento de las disposiciones legales que rigen a los regímenes citados, incluidas las retribuciones correspondientes a servicios extraordinarios de personal permanente. — Las empresas comprendidas deberán liquidar los importes que correspondan bajo declaración jurada, del 1º al 10 de cada mes, de acuerdo a las disposiciones del presente Decreto-Ley y la reglamentación que del mismo deberá dictar la Secretaría de Industria y Minería.

ARTICULO 2º. — Las personas, firmas y|o empresas que deban cumplir con su inscripción y|o actualización de la misma en el Registro Nacional Permanente de Actividades Industriales (Decreto Nº 10.363|61) abonarán, en concepto de arancel compensatorio de gastos originados por el mantenimiento de dicho registro, los importes que a continuación se detallan de acuerdo al capital social en el momento del registro y|o actualización:

Capitales Desde	Hasta	Arancel
—	$ 500.000	—
$ 500.001	$ 1.000.000	$ 500
$ 1.000.001	$ 5.000.000	$ 1.000
$ 5.000.001 ó más		$ 1.500

ARTICULO 3º. — Los fondos recaudados por la aplicación del presente Decreto-Ley, se ingresarán a una Cuenta Especial cuya apertura dispondrá el Poder Ejecutivo en el ámbito del Anexo Secretaría de Industria y Minería Nº 55, con el objeto de atender los gastos que demande el cumplimiento de los servicios a que se refieren los artículos 1º y 2º, de acuerdo con la reglamentación que dicte la Secretaría de Industria y Minería con la intervención de la de Hacienda.

ARTICULO 4º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, de Defensa Nacional y del Interior y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería y de Hacienda.

ARTICULO 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial a Imprentas y archívese.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — José M. Astigueta. — Osiris G. Villegas. — Luis Gotthelf. — Eduardo B. M. Tiscornia.

Secretaría de Obras Públicas

MISION OFICIAL

Modifícase el Art. 2º del Decreto número 7.048|63.

DECRETO Nº 7.827 - Bs. As., 19|9|63

VISTO que por Decreto Nº 7.048 de fecha 26 de agosto de 1963 se autorizó al señor Secretario de Estado de Obras Públicas a ausentarse a la República del Paraguay, a los fines y por el término señalados en el mismo, y, CONSIDERANDO: Que en el mencionado decreto no se ha previsto específicamente la autorización que permita atender los gastos de representación, emergente del cumplimiento de la misión encomendada; Que a efectos de subsanar esa circunstancia y a la vez posibilitar la regularización de las erogaciones que en tal concepto se irrogue, se hace necesario el dictado de la medida que así lo autorice; Por ello y atento lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Nº 7.048 de fecha 26 de agosto de 1963, en el sentido de que se autoriza a liquidar hasta la suma de treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000 m|n.), con cargo de rendir cuenta, para atender gastos de representación.

Art. 2º — El importe referido en el artículo 1º del presente decreto, será imputado a la partida 2 — 1 — 71 — 0 — 0 — 9 — 777 — 7 — 40 — 269|63.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a sus efectos y oportuno archivo a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — Luis De Carli.

Ministerio del Interior

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Cítase a los concejales electos para el día 10|10|63.

DECRETO Nº 8.726. — Bs. As., 4|10|63.

VISTO el Decreto-ley 260|63, que en su artículo 10º "in fine" establece que los electos en las elecciones municipales asumirán sus funciones el 12 de octubre de 1963, y CONSIDERANDO: Que es propósito del Gobierno que, al asumir sus funciones las nuevas autoridades, se encuentren constituídos todos los organismos colegiados, sin perjucio de que, conforme a la norma citada, ejerzan la plenitud de sus funciones a partir de la fecha que la misma establece,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Los señores Secretarios del Concejo Deliberante de la ciudad de Buenos Aires procederán a citar a los señores concejales electos para el día 10 de octubre de 1963, a las 11.00 horas, al solo efecto de dar por constituído el Cuerpo y designar las autoridades conforme el artículo 4º de la ley 11.739.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Osiris G. Villegas.

Secretaría de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Apruébase provisionalmente una marca de cemento portland.

DECRETO Nº 7.828 - Bs. As., 19|9|63

VISTO el Expediente Nº 1.109|63, del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación propicia la aprobación provisional del cemento portland normal, marca "Loma Negra" (San Juan), que la Compañía Industrial y Comercial Sanjuanina, Sociedad Anónima, fabrica en el establecimiento situado en la Ruta 20, Kilómetro 16, Departamento Rivadavia, de la Provincia de San Juan; CONSIDERANDO: Que la citada Repartición ha practicado, con resultados satisfactorios, los ensayos físicos y mecánicos y los análisis químicos del producto, exigidos por el Pliego de Condiciones vigente para la provisión y recibo de cemento portland destinado a obras públicas nacionales; Que, en tal virtud, y habiendo emitido opinión favorable al respecto el Instituto Nacional de los Materiales y sus Aplicaciones, conforme surge de lo actuado, nada obsta a que se acceda a lo requerido; Por ello, atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase provisionalmente el cemento portland normal, marca "Loma Negra" (San Juan) que la Compañía Industrial y Comercial Sanjuanina, Sociedad Anónima, fabrica en el establecimiento situado en la Ruta 20, Kilómetro 16, Departamento Rivadavia, de la Provincia de San Juan.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — Luis De Carli.

Secretaría de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

PRESUPUESTO. — Reajústase.

DECRETO Nº 8.201 - Bs. As., 27|9|63

VISTO el Expediente Nº 21.791|63 del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el cual la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación solicita la aprobación del reajuste de su presupuesto de gastos y recursos para el ejercicio 1963, modificatorio de los créditos vigentes para dicha repartición, por Decreto Ley Nº 10.582 del 10 de octubre de 1962, y, CONSIDERANDO: Que los mencionados créditos presupuestarios en vigor fueron oportunamente otorgados a la citada repartición para atender las erogaciones emergentes de la prestación de los servicios a su cargo, en base a los costos que regían a esa fecha; Que dichas autorizaciones resultan insuficientes, en la actualidad, para atender las mayores necesidades derivadas del crecimiento natural de los servicios y del alza de algunos precios de elementos de uso ineludible en la prestación de los mismos, como ser, comunicaciones, materiales de consumo, transportes, etc.; Que es necesario reforzar los créditos de personal, a fin de que la citada Administración se encuentre posibilitada para atender los pertinentes ajustes en las remuneraciones de sus agentes, aprobadas por Decreto Nº 10.329|62; Que, es necesario adecuar las autorizaciones presupuestarias correspondientes, a fin de que la citada Entidad pueda hacer frente a las erogaciones de que se trata; Que, por otra parte, el referido gasto se cubre con un paralelo aumento de los recursos propios de dicha Administración General, a producirse dentro del mismo ejercicio, como consecuencia de la aplicación del Decreto Nº 423|63; Por ello, en virtud de la facultad conferida por el artículo 18 del Decreto Ley número 10.582|62 y atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reestructúrase y ordénase el presupuesto de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, Sección 1ª, Presupuesto de Gastos, título I, Servicios (Sector 2), C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos), Nº 5 Organismos Descentralizados, Nº 200, Secretaría de Estado de Obras Públicas, Nº 71, que queda fijado para el ejercicio 1963 en la suma de cinco mil quinientos veintiocho millones cuatrocientos cincuenta y un mil pesos moneda nacional (m$n. 5.528.451.000) de acuerdo con el siguiente resumen, cuyo detalle figura en planillas anexas:

	m$n.
Inciso 7 - Gastos en Personal	3.655.281.300
Inciso 9 - Otros Gastos	1.931.669.700
Subtotal:	5.586.951.000
A deducir:	
Por contribución a gastos de Administración Central	58.500.000
Total 2-5-200-71-1:	5.528.451.000

Art. 2º — Reestructúrase y ordénase el Presupuesto de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, Sección 2ª, Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, Inversiones (Sector 4), c) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos), Nº 5, Organismos Descentralizados, Nº 200, Secretaría de Estado de Obras Públicas, Nº 71, que queda fijado para el ejercicio 1963 en la suma de ciento cincuenta y tres millones setecientos noventa y un mil pesos moneda nacional (m$n. 153.791.000), de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas:

	m$n.
Inciso 9 - Otros Gastos	153.791.000
Total 4-5-200-71-1:	153.791.000

Art. 3º — Estímase en la suma de siete mil seiscientos noventa y dos millones quinientos veintisiete mil pesos moneda nacional (m$n. 7.692.527.000) el cálculo de recursos de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, cuyo detalle figura en planillas anexas, destinados a atender los gastos a que se refieren los artículos 1º y 2º del presente decreto y los correspondientes al presupuesto de Inversiones Patrimoniales.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y, previo conocimiento de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — José A. Martínez de Hoz. — Luis De Carli. — Eduardo B. M. Tiscornia.

Ministerio de Educación y Justicia

ADQUISICIONES

Contratación directa.

DECRETO Nº 7.932. — Bs. As., 26|9|63.

VISTO el presente Expediente número 33.260|63, por el que la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, solicita la aprobación de la "Contratación Directa", realizada con el objeto de adquirir pan, destinado a atender las necesidades del racionamiento en los Establecimientos con asiento en la Capital Federal, dependientes de a

..nada Dirección Nacional, durante el transcurso del primer semestre del próximo Ejercicio Financiero 1963|64, y CONSIDERANDO: Que dichas actuaciones se realizaron de conformidad con las disposiciones legales y administrativas que rigen la materia; Que el procedimiento de "Contratación Directa" adoptado encuadra dentro de la excepción prevista por el apartado 3º), inciso i), artículo 56º del Decreto-Ley Nº 23.354|56 (Ley de Contabilidad); Que el gasto de que se trata, puede atenderse con montación al Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero 1963|64, que cuenta con crédito afectado preventivamente, según constancias de fojas 3; Por lo expuesto, atento la autorización conferida a fojas 5 y 6 de los presentes obrados, lo informado por la Dirección de Administración de la Dependencia recurrente a fojas 10 y lo establecido en el Decreto Nº 4.335|61, punto 7º;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Aprobar la "Contratación Directa" realizada por la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, con el objeto de contratar la adquisición de pan destinado a atender las necesidades del racionamiento en los Establecimientos con asiento en la Capital Federal, dependiente de la misma, durante el transcurso del Primer Semestre del próximo Ejercicio Financiero 1963|64.

Art. 2º — Adjudicar a favor de la Secretaría de Guerra, Inspección General Logística, Ley 14.147, Panadería El Palomar, la provisión del renglón que se detalla, por la suma total de Seis Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil pesos moneda nacional (m$n. 6.365.000), en la siguiente forma:

a "Secretaría de Guerra, Inspección General Logística, Ley 14.147, Panadería "El Palomar".

	m$n
335.000 kilogramos de pan francés, tipo felipe, en piezas de 50 a 60 gr., respondiendo a las siguientes especificaciones: será elaborado con harina de trigo "000", y se ajustará a las siguientes características: Humedad de corteza de 8,5 a 18 %; Humedad de la miga 33 a 40 %; Volumen específico no inferior a 3.8; Agua total determinada a 100|105ºC. no mayor de 38 %; no contendrá mejoradores químicos ni otras substancias extrañas; acidez en cm.3 de álcali normal no mayor del 7 %; el kg. a m$n. 19.—	6.365.000
	Neto

Art. 3º — El importe total de Seis Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil pesos moneda nacional (m$n. 6.365.000), se atenderá con cargo a: 2, 1, 28, 9, 362, 0, 7, 040, 0, 0, 288, 0 similar del presente Ejercicio Financiero o en la codificación que a tal fin se determine en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1963|64.

Art. 4º — Anótese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Bernardo Bas

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Increméntase el monto de Caja Chica de esa Dirección Nacional y de Unidades de su dependencia.

DECRETO Nº 7.990. — Bs. As., 26|9|63.

VISTO el Expediente Nº 31.263|63, por el cual la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, solicita se incremente el monto de m$n. 20.000, que le fuera autorizado por Decreto Nº 2.440|58, para instituir el régimen de Caja Chica, como asimismo para las Unidades de su dependencia, Instituto de Detención de la Capital Federal (U.2) y Cárcel de Procesados (U.16) a las cuales se instituyó dicho régimen por Decretos Nros. 7.925|59 y 13.581|60, con un importe de m$n. 20.000 y m$n. 15.000, respectivamente; y peticiona se eleven los montos máximos a invertir establecidos por Decreto número 11.171|60, y CONSIDERANDO: Que los importes establecidos por los textos legales mencionados precedentemente, no llegan a satisfacer las necesidades más urgentes, como tampoco resultan apropiados los límites a alcanzar en cada adquisición; Que tal como lo destaca la institución recurrente, los montos máximos fijados en su oportunidad por Decreto Nº 11.171|60 a la fecha resultan por demás de inadecuados y faltos de actualidad como consecuencia del aumento de precios que sufren la totalidad de los artículos y elementos que deben adquirir bajo el régimen, como ser Productos Químicos y Farmacéuticos, Repuestos para Automotores, Conservación de Armamentos, Instrumental Científico, etc., que por la urgencia de su necesidad no puede ser dilatada su ejecución por trámites administrativos, que como los llamados a licitación requieren un tiempo determinado; Que como consecuencia de lo expuesto procede a autorizar lo solicitado, elevando el monto máximo a asignar a la Dirección Nacional de Institutos Penales y las dependencias citadas, como así también los montos a alcanzar en cada compra; Que a tal efecto también se tiene en cuenta la opinión favorable expuesta en fojas 3 por Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación que obra en la institución recurrente; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Elévase a la suma de Ciento Cincuenta Mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000) el monto acordado a la Dirección Nacional de Institutos Penales (Sede Central), por Decreto número 2.440|58, a Cien Mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) y Ochenta Mil pesos moneda nacional (m$n. 80.000) a sus dependencias, Instituto de Detención de la Capital Federal (U.2) y Cárcel de Procesados (U.16) determinados por Decretos Nros. 7.925|59 y 13.581|60, respectivamente para instituir el régimen de Caja Chica.

Art. 2º — Elévase a la suma de Cinco Mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000) y Diez Mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000), respectivamente, los montos máximos fijados por el inciso e), punto 19, Artículo 48º del Decreto Nº 13.100|57, modificado por su similar 11.171|60 para la atención de gastos bajo el régimen de Caja Chica de gastos menores y gastos urgentes en la Dirección Nacional de Institutos Penales (Sede Central) y las dependencias mencionadas en el artículo anterior.

Art. 3º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección Nacional de Institutos Penales, orden conjunta: Director, Contador y Tesorero, la suma de Doscientos Setenta y Cinco Mil pesos moneda nacional (m$n. 275.000) para atender los pagos de los gastos dentro del régimen de "Caja Chica", con la siguiente imputación:

	m$n.
Anticipo Artículo 48, Ley de Contabilidad Fondo "Caja Chica"	275.000

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, pase a la Tesorería General de la Nación, a sus efectos.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Bernardo Bas. — Eduardo B. M. Tiscornia

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

Transfiéresele una dependencia con todo su personal y elementos.

DECRETO Nº 8.230. — Bs. As., 30|9|63.

VISTO la Actuación Nº 843|63, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en la cual se gestiona la transferencia a la Dirección General de Sanidad Vegetal de la Sección Embarcaciones, que actualmente depende de la Dirección General de Despacho, juntamente con los elementos, y personal que se desempeña en la misma; y CONSIDERANDO: Que la transferencia que se propicia resulta aconsejable, puesto que ello será de suma utilidad a la Dirección General de Sanidad Vegetal para el contralor de las plagas que afectan la zona del Delta, y para prestar a los pobladores del lugar un adecuado asesoramiento técnico en el mismo sentido; Que tal medida es concordante con las normas de racionalización administrativa vigente, dado que tiende a una mejor orientación y aprovechamiento del servicio; Por ello y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese, en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a la Dirección General de Sanidad Vegetal, la Sección Embarcaciones, dependiente de la Dirección General de Despacho, de dicho Departamento de Estado, con todo su personal y elementos.

Art. 2º — Déjase establecido que la modificación que se dispone no signfica una mayor erogación y que oportunamente deberán arbitrarse las providencias del caso para proceder a las transferencias presupuestarias que corresponda.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Carlos A. López Saubidet. — Eduardo B. M. Tiscornia

Secretaría de Comercio

SERVICIO EXTERIOR

Apruébase el arrendamiento de un local en la ciudad de México, con destino a la Consejería Económica de la Embajada Argentina.

DECRETO Nº 8.219. — Bs. As., 30|9|63.

VISTO el Expediente Nº 142.018|62, del registro de la Secretaría de Estado de Comercio, relacionado con el arrendamiento de un local destinado a la sede de la Consejería Económica de la Embajada Argentina en los Estados Unidos de México; y CONSIDERANDO: Que si bien el texto del contrato de locación no se ajusta al modelo aprobado por el artículo 2º del Decreto Nº 9.400|57, reglamentario de la Ley de Contabilidad, nada impide que por circunstancias excepcionales derivadas de la ubicación de un país extranjero del bien locado, pueda aprobarlo el Poder Ejecutivo; Que el presente caso se halla comprendido en la excepción prevista en el artículo 56, inciso 3º, apartado h), de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto Ley Nº 23.354|56; Por ello, atento a lo dictaminado a fojas 8 por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Comercio; a la conformidad prestada por el Tribunal de Cuentas de la Nación a fojas 10 y a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación obrante a fojas 15|16, celebrado entre la Secretaría de Estado de Comercio, representada por el señor Consejero Económico de la Embajada Argentina en los Estados Unidos de México y la firma Inmobiliaria Antón, S. A., para el arrendamiento de un local sito en el edificio de la calle Bolívar Nº 15 (Ciudad de México), por el alquiler mensual de Un Mil Setecientos pesos mexicanos ($mex. 1.700.—), por el término de dos (2) años, a partir del 1º de noviembre de 1962.

Art. 2º — El gasto correspondiente al arrendamiento de que se trata será atendido con cargo a la cuenta: 2, 1, 54, 9, 495, 7, 119, 1957, Ejercicio 1962|63.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Juan B. Martín

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

ADQUISICIONES

Contratación directa.

DECRETO Nº 8.222. — Bs. As., 30|9|63.

VISTO el presente Expediente número 50.927|62, del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el cual corren las actuaciones relacionadas con la contratación directa, realizada con el objeto de adquirir una unidad normal de revelado y secado para películas de 16 mm., con destino al Hospital Rivadavia (Sala VII), dependiente del citado Ministerio, aprobada por Disposición Nº 969, de fecha 5 de agosto del corriente año, y CONSIDERANDO: Que en el segundo considerando de la citada Disposición, se dejó establecido que la aprobación quedaba supeditada a la obtención de un pronunciamiento del Poder Ejecutivo, exceptuando la adquisición en causa de lo estatuido en el artículo 22º, inciso 3º de la Ley 14.439; Que teniendo en cuenta que el Ministerio recurrente, cuenta con una oferta directa por parte de la Oficina Sanitaria Panamericana-Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud, procede acordar dicha excepción; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase a la adquisición de una unidad normal de revelado y secado para películas de 16 mm., con destino al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, de lo estatuido en el artículo 22, inciso 3º de la Ley 14.439.

Art. 2º — El presente decreto, será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a sus efectos.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Horacio M. Rodríguez Castells. — Juan B. Martín

Ministerio del Interior

BECAS

DECRETO Nº 7.630. — Bs. As., 12|9|63

VISTO el Expediente letra R. número 610.678 cde. 2 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y CONSIDERANDO: Que la referida institución, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 9º, apartado 12, inciso c) del Decreto-Ley Nº 22.498|56, dictó la Resolución Nº 242 de fecha 19 de setiembre de 1962, disponiendo otorgar al funcionario contratado de la misma, doctor Jorge Rosenblatt, a partir del 1º de abril de 1962, el complemento de beca que prevé su reglamentación administrativa para el personal becado por organismos extranjeros; Que por Decretos números 16.141|60 y 3.066|62, se concedió licencia con goce de haberes hasta el 15 de diciembre de 1962 al mencionado profesional, con motivo de una beca de perfeccionamiento que le otorgara el Organismo Internacional de Energía Atómica; Que el estipendio establecido en la Resolución citada en el primer considerando, fue motivo de afectación por parte de la Comisión Nacional de Energía Atómica a partir del 1º de octubre de 1962, en razón de no haberse contado en la oportunidad con el respectivo reajuste presupuestario; Que por Resolución Nº 149 del 31 de julio último, la aludida Institución dispuso ratificar los términos de su anterior Nº 242|62, reconociendo a su vez de legítimo abono a favor del causante, el pago de la suma de doscientos quince mil seiscientos treinta y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional (m$n. 215.632,80), en concepto de complemento de beca correspondiente al período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de setiembre de 1962, a razón de doscientos sesenta y ocho dólares estadounidenses (u$s. 268.—) mensuales, al cambio del día 3 de enero de 1963, fecha de su regreso al país; Que la Comisión Nacional de Energía Atómica propicia la confirmación de las Resoluciones citadas; Que teniendo en cuenta que las mismas han sido dictadas de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias que competen a su Directorio, corresponde proceder a su ratificación; Que el importe aludido en el cuarto considerando pertenece a un ejercicio financiero ya vencido siendo necesario por ello incluirlo en un próximo ajuste presupuestario; Que atento a ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las Resoluciones Nros. 242|62 y 149|63 dictadas por la Comisión Nacional de Energía Atómica, en cuanto disponen el otorgamiento a favor del funcionario contratado de la misma, doctor Jorge Rosenblatt (C. 1929, M.I. 4.236.784, D.M. Bs. As., C.I. 2.582.609 de la Policía Federal), durante el período comprendido entre el 1º de abril y el 15 de diciembre de 1962, el complemento de beca establecido en su reglamentación administrativa para el personal becado por organismos extranjeros.

Art. 2º — El importe de doscientos quince mil seiscientos treinta y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional (m$n. 215.632,80) correspondiente a dicho complemento por el período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de setiembre de 1962, será imputado a la partida "gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos" que se incorpore en un próximo ajuste presupuestario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Decreto-Ley Nº 16.990|57 incorporado a la Ley Nº 11.672 (complementaria permanente de presupuesto).

Art. 3º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a invertir en concepto de complemento de beca entre el 1º de noviembre y el 15 de diciembre de 1962, hasta la suma de doscientos sesenta y ocho dólares estadounidenses (u$s. 268.—) mensuales. Dicho gasto se imputará a la respectiva partida del Presupuesto General de Gastos de la referida Comisión Nacional para el Ejercicio 1963: 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 153 — 7 — 40 — 486.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Osiris G. Villegas

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 7.668. — Bs. As., 13|9|63

VISTO la designación solicitada por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a favor de diversas personas, y CONSIDERANDO: Que se propicia tal solicitud teniendo en cuenta que el Decreto Nº 2.817 del 16 de abril de 1963, que reemplaza el texto del punto 55º del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 9.530|58, establece que en caso de fallecimiento de un agente se podrá designar por el conducto legal pertinente a la viuda o a un hijo de aquél sin concurso previo, Que en el presente caso, resultan de aplicación los términos de dicho decreto, por cuanto las personas propuestas son los familiares a que alude el mismo, Que la Secretaría de Hacienda, prestó su conformidad para el descongelamiento de las vacantes respectivas, Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbranse en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con la imputación, función y destino que en cada caso se indica, a las siguientes personas: Clase "D" - Grupo VII 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 803 — 2.849 — 4.034 — Tres mil cien pesos moneda nacional ($ 3.100.— m|n).:

Eileen Turney de Meyer (Legajo número 57.399; cargo Nº 578; L. C. número 4.355.926; C. I. Nº 745.787, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Preparadora de farmacia en el Centro de Salud "Dr. Vicente R. Balcázar" en Tigre, Pcia. de Buenos Aires.

Clase "D" — Grupo VIII: 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2.849 — 4.035 — Dos mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 2.600.- m|n.).

Elsa Beatriz Risler (Legajo Nº 58.219; cargo Nº 162, L. C. Nº 4.958.743), oficinista en el Consejo Nacional de Asistencia Social.

Clase "F" — Grupo VI: 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 805 — 1 — 4.053 — Dos mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 2.600.— m|n.).

Yolanda Elsa Cerrudo de Maciel (Legajo Nº 58.220; cargo Nº 2.259, L. C. Nº 2.348.804, C. I. Nº 17.915, Policía de Entre Ríos), mucama en el Centro Tisiológico en Villaguay - Entre Ríos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Horacio M. Rodríguez Castells

Ministerio del Interior

INTERVENCIONES FEDERALES

PROVINCIA DE MENDOZA. — Autorízasele a dictar un decreto.

DECRETO Nº 7.977. — Bs. As., 26|9|63

VISTO el Expediente Nº 20.022, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Mendoza solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se reestructura la Carta Orgánica de la Mutualidad de Empleados y Obreros de la Provincia (Ley número 2.243), y atento las razones aducidas por la citada Intervención Federal,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Mendoza a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra de fojas 4 a 19, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Osiris G. Villegas.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

TIERRAS FISCALES

DECRETO Nº 7.817. — Bs. As., 19|9|63

VISTO esta actuación Nº B-837-62 (C.A.N.), de la que resulta: Que por Decreto Nº 4.526 de fecha 25 de agosto de 1958, se acordó con garantía hipotecaria en primer grado, de conformidad con lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Nº 21.915 del 7 de diciembre de 1956, reglamentario del Decreto-Ley 14.577 y artículo 47 del citado decreto reglamentario, modificado por su similar Nº 13.658 del 29 de octubre de 1957 y por el Decreto número 11.769 del 27 de abril de 1946, título definitivo de propiedad a favor de don José Manuel Baños, por la superficie de nueve mil novecientas noventa y ocho hectáreas, ochenta y cuatro áreas, cincuenta y siete metros cuadrados (9.998 ha., 84 a., 57 m2.), constituida por los lotes números 47, 51, 52 y 53, todos del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; Que con tal motivo se extendieron dos ejemplares del título de propiedad correspondiente, que bajo el Nº 30.185, fue entregado uno al interesado y el otro quedó en poder de la repartición técnica respectiva, y CONSIDERANDO: Que como a fojas 3, esta última hace saber que el señor Baños ha cancelado la hipoteca que pesaba sobre la tierra de que se trata, corresponde declararla cancelada y disponer su toma de razón en el Registro de la Propiedad, dejándose constancia de ello mediante nota marginal en el ejemplar del instrumento agregado a fojas 4|9, requiriéndose del nombrado la presentación del título que obra en su poder para los mismos fines; Por ello, el dictamen legal de fojas 11 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cancelada la hipoteca que grava la superficie de nueve mil novecientas noventa y ocho hectáreas, ochenta y cuatro áreas, cincuenta y siete metros cuadrados (9.998 ha., 84 a., 57 m2.), constituida por los lotes números 47, 51, 52 y 53, todos del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, concedida en venta a don José Manuel Baños, de conformidad con lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Nº 21.915 del 7 de diciembre de 1956, reglamentario del Decreto-Ley 14.577 y artículo 47 del citado decreto reglamentario, modificado por su similar número 13.658 del 29 de octubre de 1957 y por el Decreto Nº 11.769 del 27 de abril de 1946, debiendo disponer su toma de razón en el Registro de la Propiedad, dejándose constancia de ello mediante nota marginal en el ejemplar del título Nº 30.185 agregado a fojas 4|9 y requerirse al nombrado señor Baños la presentación del ejemplar que obra en su poder para los mismos fines.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, a sus efectos.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Carlos A. López Saubidet.

RESOLUCIONES De REPARTICIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

DISPOSICION Nº 140 — Bs. As. 2|10|63

VISTO la presentación en este expediente Nº 13.085|63 SECN., producida por la firma José y Héctor J. Fracchis, inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el número 2401 y atento lo informado por la citada Repartición,

El Subdirector Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Autorizar a la firma recurrente el uso de las modificaciones introducidas con carácter optativo en las balanzas de su fabricación, tipo M. 4013, documentadas a fs. 2|3, 5|6 y 10 y descriptas a fs. 1 y 11 sin que varíe el tipo ni la forma de sellado.

2º — La firma interesada, al notificarse deberá tomar debida nota de las correcciones y aclaraciones introducidas en la documentación por el personal técnico del Departamento de Pesas y Medidas, que en este acto ratifico.

3º — Expídanse copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de septiembre de 1926.

4º — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la interesada y demás efectos.

Manuel C. Salinas.

$ 2.166.— e.9|10-Nº 77.069-v.11|10|63

AVISOS OFICIALES

N U E V O S

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD BUENOS AIRES

Secretaría de Hacienda y Administración

En cumplimiento del artículo 3º de la ley de pavimentación Nº 11.593 y del artículo 9º de su ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Ameghino, de Av. Directorio a Avda. del Trabajo; A. Bermúdez, de Monte a Junta; Avda. Bruix, de Fernández a Monte; Cagliari, de Monte a María R. del Valle; María Remedios del Valle, de Fernández a Cagliari; Fernández, de su cierre a María R. del Valle; Fernández, de Avda. Bruix a Avda. del Trabajo; Luis Gaitán, de Monte a María R. del Valle; Junta, de Lacarra a M. R. del Valle; Junta, de Avda. Bruix a Moreto; Pasaje La Facultad, de Avda. Bruix a Avda. del Trabajo; Medina, de su cierre a Avda. del Trabajo; Monte, de Lacarra a Avda. Perito Moreno; Monte, de Zinny a Moreto; Carlos Morel, de Fernández a Zinny; Moreto, de Avda. Gral. E. Garzón a Avda. del Trabajo; Pje. Prilidiano Pueyrredón, de Fernández a Zinny; Tandil, de Ameghino, a Avda. Perito Moreno; Zavaleta, de Avda. Amancio Alcorta a Avda. Perito Moreno; Zinny, de Monte a Av. del Trabajo; Río Cuarto, de Cachi a Romero; Enrique Ochoa, de Iriarte a su cierre; Iriarte, de Cachí a Avda. Saenz; Romero de Av. Amancio Alcorta a Río Cuarto; Santo Domingo, de Diógenes Taborda a Guaymallén; Osvaldo Cruz, de Iguazú a Diógenes Taborda; Diógenes Taborda, de Osvaldo Cruz a su cierre; Falucho, de Beazley a Alfredo Colmo; Falucho, de Avda. Amancio Alcorta a Río Cuarto; Guaymallén, de Iriarte a Santo Domingo; Lancheros del Plata, de Guaymallén a Enrique Ochoa; Mar Dulce, de Avda. Amancio Alcorta a Río Cuarto; Turquía, de Avda. Amancio Alcorta a Río Cuarto; Arturo Berutti, de su cierre a Enrique Ochoa, para que comparezcan ante la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce Nº 278, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose, para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado este plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes, deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento Nº 1901, donde estarán a disposición de los contribuyentes los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentida y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, octubre 9 de 1963. — El Secretario de Hacienda y Administración.

e.9|10-Nº 9.106-v.11|10|63
e.14|10-Nº 9.106-v.18|10|63
e.21|10-Nº 9.106-v.22|10|63

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Estado

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente, efectos legales los títulos del "Empréstito de Recuperación Nacional — 9 de Julio — 7 % — 1962" de v$n. 100.000 cada uno, Nros. 30.046 y 39.225 con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1963

$ 4.160.— e.19|9 Nº 73.716 v.30|9|63
e.1º|10 Nº 73.716 v.19|10|63

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Estado

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del "Empréstito de Recuperación Nacional — 9 de Julio — 7 % — 1962", que se detallan a continuación: de v$n. 50.000, Nº 79.163 y de v$n. 100.000 cada uno, Nros. 34.741|742 con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1963.

$ 6.000.— e.27|9-Nº 75.100-v.26|10|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por el término de diez (10) días se cita a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal.

ABELLEIRA, Eladio
AMARILLA, Agustín
AIME, Humberto Guillermo
AVALO, Juan
ARBELO, María Esther
BARALE, Antonio
BALLESTRO, Tomás Francisco
BUSTOS, Isidoro
CHAPARRO, Apolinar
CASTAÑEDA, Juan Melitón
COLICIGNO, José
CACERES, Martín
CORDO, Cándido
CISTRIANO, Aldo Omar
CABRERA, Juan Héctor
DI YORIO, Saverio
DIAZ, Manuel M.
ECHEVERRIA, Enrique
FORMAGGINI, Osvaldo Lorenzo
FIORUCCI, Fortunato
FERNANDEZ, Alfredo
FLORES, Pedro
FONSECA, Tomás
FRANCO, Cirilo Antonio
GONZALEZ, Heraclio
KONDRADIUK, Alejandro
LACARRA, Martín Ignacio
MEDINA, Pedro
MIÑO, Víctor Modesto
MENENDEZ, José
MENDEZ, Juan Pío
MANSILLA, Domingo Pascual
NOCERA, Héctor Victorino
OLYSINSKI, Pablo
PAIONE, Francisco
PACINI, Agustín
RODRIGUEZ, José María
RODRIGUEZ, Santos
SORRACO, Armando Atencio
SORIA, Pedro Simón
SCHNEIDER, Alfredo
SANDEI, Pedro
SEPULVEDA, Benito
ULLO, Alfonso
VEGA, Primitivo
YAGUADO, Ciro Florencio
YAÑEZ, Carlos Ramón.

e.26|9 Nº 8.436 v.27|9|63
e.30|9 Nº 8.436 v.4|10|63
e.7|10 Nº 8.436 v.9|10|63

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por el término de diez (10) días se cita a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal.

ALBORNOZ, Juan
BIBELNIK, Elías
BRATTI, Luis
DI LORENZO, Vicente
DOMINGUEZ, Pedro Raúl
DURE, Justo F.
ENRIQUEZ, Hilario
GOMEZ, Serapio Antonio
GIMENEZ, Rodolfo Sebastián
GARCIA, Osvaldo José
HEREDIA, Roque Martín Elías
LAGO, Aquilino
MORON, Eladio
NARIO, Pedro Humberto
OJEDA, Nicasio Oscar
OTERO, Roberto Elías
RUIZ, Luis Eduardo
TROVATO, Miguel
VILLALBA, Humberto
VILLANUEVA, Francisco
VELEZ, Francisco

e.26|9 Nº 8.435 v.27|9|63
e.30|9 Nº 8.435 v.4|10|63
e.7|10 Nº 8.435 v.9|10|63

PROVINCIALES

PROVINCIA DEL NEUQUEN

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Se avisa a los contribuyentes que está al cobro en toda la Provincia el Impuesto Inmobiliario, Básico-Adicional y Adicional Ausentismo (Contribución Directa) Zonas Urbanas y Rural Año 1963. Iniciación 23 de Septiembre. Vencimiento 31 de Octubre.

Preséntese y pague en término y evite recargos, intereses y multas.

e.1º|10-Nº L-8.644-v.4|10|63
e.7|10-Nº L-8.644-v.11|10|63
e.14|10-Nº L-8.644-v.14|10|63

LICITACIONES

N U E V A S

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública número 19|63, para la adquisición de un aparato de Rayos X, destinado al Hospital Rural de Ushuaia. — Retiro de pliegos, consultas y presentación de ofertas en la Contaduría General del Territorio — Ushuaia— Tierra del Fuego. — Apertura el día 29 de octubre de 1963 a las 18, horas.

e.9|10-Nº L-9.120-v.11|10|63
e.14|10-Nº L-9.120-v.15|10|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 234

Fíjase el día 16 de octubre de 1963, a las 12 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Av. Belgrano Nº 1549, 4 piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 234 "para la adquisición de 250 (doscientos cincuenta) pares de botas para jefes y oficiales; 1.000 (mil) pares de zapatos para jefes, oficiales y

cadetes y 5.500 elementos de portacargadores de distintas medidas, con destino a la División Abastecimientos (Sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.9|10-Nº L-9.116-v.11|10|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 232

Fíjase el día 16 de octubre de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 232 "para la adquisición de 6.600 (seis mil seiscientos) tahalíes portabastón-cargadores, con destino a la División Abastecimientos (Sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo: informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4 piso, T. E. 38-2401.

e.9|10-Nº L-9.117-v.11|10|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 233

Fíjase el día 16 de octubre de 1963, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 233 "para la adquisición de 4.150 (cuatro mil ciento cincuenta) pistoleras para pistolas 45 y 38, con destino a la División Abastecimientos (Sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.9|10-Nº L-9.115-v.11|10|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO

Llámase a licitación pública Nº 29|62|63, para contratar el mantenimiento, conservación y limpieza de centrales telefónicas instaladas en Unidades Portuarias de esta Delegación, durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1963 al 31 de octubre de 1964, inclusive.

Pliego de condiciones e informes: División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura sobres: día 17 de octubre de 1963, a las 11 (once) horas, en la División precitada.

e.9|10 Nº L. 9.064 v.11|10|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO

Llámase a licitación pública Nº 30|62|63, para contratar el mantenimiento, conservación y limpieza de los ascensores instalados en Unidades Portuarias de esta Delegación, durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1963 al 31 de octubre de 1964, inclusive.

Pliego de condiciones e informes: División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura sobres: día 18 de octubre de 1963, a las 11 (once) horas, en la División precitada.

e.9|10 Nº L. 9.065 v.11|10|63

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expediente Nº 4.027|63)

Llámase a Licitación Pública Nº 23|63, para el día 17 de octubre de 1963, a las 17 horas con el objeto de concretar la impresión de 5000 folletos "cortes minoristas oficiales de carne vacuna".

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas.

En el mismo edificio, planta baja, División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo.

El Gerente de Administración.

e.9|10-Nº L. 9.080-v.11|10|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 59|63
(2º llamado)
Expediente Nº 8766|63

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de octubre de 1963 a las 15 horas, para la adquisición de diversos repuestos para aviones.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General

e.9|10-Nº L. 9.066-v.11|10|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 87|63
Act. Nº 67302|63

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de octubre de 1963, a las 16 horas, para la reparación integral del automotor Jeep Ika modelo 1955, que se encuentra en los Talleres y Depósitos de la Dirección General de Sanidad Vegetal en Salta (Provincia de Salta).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración-Suministro y Patrimonial y en los Talleres y Depósitos en Salta (provincia de Salta).

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.

El Director General

e.9|10-Nº L. 9.067-v.11|10|63

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.959|1963

Llámase a Licitación Pública Nº 58 para la contratación del servicio de garage y limpieza de automóviles de la Delegación Regional Santa Fe, durante el período de noviembre de 1963 a octubre de 1964.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de octubre de 1963 a las 11 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Delegación Regional Santa Fe, San Jerónimo 3194, 2º piso, Santa Fe.

e.9|10-Nº L-9.086-v.11|10|63

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.486|63

Llámase a Licitación Pública Nº 58 para la provisión de cámaras y cubiertas —Ejercicio 1963|64—.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de octubre de 1963 a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 2º piso, Capital

e.9|10-Nº L-9.087-v.11|10|63

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a concursos públicos de precios con el objeto de contratar lo siguiente, fijándose la fecha y horas de apertura que se consignan en cada caso:

48|963 — Impresión de formularios varios, 16 de octubre de 1963, a las 16.

56|963 — Enajenación de papeles varios, 16 de octubre de 1963, a las 16,30.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17,30.

e.9|10-Nº L-9.090-v.11|10|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 15.572|63

Llámase a licitación pública Nº 96, el día 23 de octubre de 1963, a las doce y treinta horas, para la provisión de drogas, material de curaciones y varios de uso odontológico.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — El Gerente de Administración.

e.9|10 Nº L. 9.091 v.11|10|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 13.200|63

Llámase a licitación pública Nº 95, el día 22 de octubre de 1963, a las trece y treinta horas, para la provisión de hilos de algodón y de cáñamo.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Av. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, octubre 9 de 1963. — El Gerente de Administración.

e.9|10 Nº L. 9.092 v.11|10|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 16.094|63

Llámase a licitación pública Nº 94, el día 22 de octubre de 1963, a las doce y treinta horas, para la provisión de instrumental de uso odontológico.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, octubre 9 de 1963. — El Gerente de Administración.

e.9|10 Nº L. 9.093 v.11|10|63

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 306.669.

Llámase a licitación pública Nº 15|63, con el objeto de adquirir: Carnes, con destino al Servicio de Alimentación del Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de octubre de 1963, a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas: San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.9|10 Nº L. 9.126 v.11|10|63

Secretaría de Industria y Minería

COCOMINE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 22|63 para el día 15 de octubre de 1963, a las 16 horas, para la contratación diaria de tres servicios de transportes de caudales, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encontrarán a disposición de los interesados en la División Compras - Sección Licitaciones, sita en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.9|10-Nº L. 9.070-v.11|10|63

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.178: Construcción Planta de almacenaje y envasado de gas licuado en Ushuaia (T. del Fuego). — Apert. 31|10|63, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.179: Adq. accesorios de hierro fundido. — Apert. 28|10|63, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.180: Transporte cilindros desde Planta G. Cruz, L. de Cuyo (Mendoza) hasta Planta Río Cuarto (Córdoba). — Apert. 23|10|63, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 hs.

e.9|10 Nº L. 9.081 v.11|10|63
e.14|10 Nº L. 9.081 v.18|10|63
e.21|10 Nº L. 9.081 v.22|10|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Escuela de Periodismo — Aula taller Gráfico

Llámase a Licitación Pública Nº 1|63 (Expediente Sec 2446|62), para la adquisición de una máquina cosedora, para coser con alambre chato o redondo en plano y "a caballo" hasta un espesor máximo de 30 mm., con puntas remachadas y 40 mm., sin remachar. — Movimiento a fuerza motriz con su motor de corriente alternada trifásica, alambre a utilizarse Nº 30 a Nº 18 y según especificaciones detalladas en los pliegos generales y técnicos que pueden ser consultados o retirados en la Escuela de Periodismo sin cargo, calle 53 Nº 726 de 17 a 20 hs., lugar donde se realizará la apertura de sobres, fijada para el día 21 de octubre de 1963 a las 19 horas. — Las ofertas se recibirán en el mismo domicilio hasta la hora de apertura.

Félix Hernández Martín, secretario.

e.9|10-Nº L. 9.069-v.11|10|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Escuela Industrial Superior de la Nación "Gral. José de San Martín"
Avenida Pellegrini 250 — Rosario

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas, aparatos, instrumentos y herramientas, para talleres y laboratorios de la Escuela.

Apertura: 22 de octubre de 1963, 10 horas. — Presupuesto aproximado: pesos 500.000.— Pliegos y presentación de ofertas: Contaduría, lunes a viernes de 8 a 13 horas.

Rosario, octubre de 1963. — El Secretario.

e.9|10-Nº L. 9.104-v.11|10|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario

Llámase a Licitación Pública para los renglones que a continuación se detallan para la Facultad de Ciencias Médicas y Hospital Nacional del Centenario de acuerdo a las listas que pueden ser solicitadas en la Contaduría, sección Compras, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Licit. Nº 51, Expte. Nº 10742-C-63: Prov. de muebles y artículos de electricidad. Hospital Nacional del Centenario. Fecha: 21|10|63, a las 9 hs.

Licit. Nº 52, Expte. Nº 10743-C-63: Prov. de instrumental quirúrgico. Hospital Nacional del Centenario. — Fecha: 21|10|63, a las 10 hs.

Licit. Nº 53, Expte. Nº 10746-C-63: Prov. de muebles y artículos de electricidad. Facultad de Ciencias Médicas. — Fecha 22|10|63, a las 9 hs.

Licit. Nº 54, Expte. Nº 10747-C-63: Prov. de instrumental quirúrgico. Facultad de Ciencias Médicas. — Fecha: 22|10|63, a las 10 hs.

Licit. Nº 55, Expte. Nº 10748-C-63: Prov. de drogas. Facultad de Ciencias Médicas. — Fecha: 22|10|63, a las 11 hs. — Apertura de propuestas: En las fechas y horas indicadas para cada licitación.

e. 9|10 — Nº L. 9.079 — v. 11|10|63

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

Se llama a licitación pública Nº 22, para la ejecución de la siguiente obra: Ampliación, construcción contrapiso de madera, placcard y trabajos varios, presupuesto m|n. $ 350.000.

Apertura: Día 16 de octubre de 1963, a las 19 horas en el local de la Universidad Tecnológica Nacional, Medrano 951, Cap.

Valor para retirar pliegos de condiciones y especificaciones m|n. $ 500.—.

e. 9|10 — Nº L. 9.098 — v. 11|10|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Adquisición de materiales de construcción
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para el día 21 de octubre de 1963, a las 11 horas, para la adquisición de materiales de construcción (cemento, ladrillos prensados, hierros, sanitarios, etc.), con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias, Expte. 530-F|63.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros, de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500, Chacras de Coria, Mendoza, con el horario de 8 a 12 horas.

e. 9|10 — Nº L. 9.099 — v. 11|10|63

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
Departamento Compras
LICITACION PUBLICA Nº 118

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 9|10|63, para resolver la adquisición de máquinas de sumar, con destino a Div. Contabilidad.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2599, 1er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 16|10|63, a las 16 horas en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, octubre 2 de 1963.

e. 9|10 — Nº L. 9.101 — v. 11|10|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Construcciones Universitarias

Llámase a licitación pública, para el día 15 de octubre de 1963, a las 10 horas (prórroga del llamado para el día 9 del mes en curso), en el local de la Oficina de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, a los efectos de decidir la provisión de los trabajos de estructura de hormigón armado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Ciudad Universitaria de Córdoba (Exp. 60967-Rectorado).

Los interesados podrán retirar planos y pliegos en la Oficina de Construcciones Universitarias (Ciudad Universitaria, Cba.), en el horario de 6 a 13 horas.

Presupuesto oficial: $ 62.571.231 m|n.

e. 9|10 — Nº L. 9.121 — v. 11|10|63
e. 14|10 — Nº L. 9.121 — v. 14|10|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Dirección de Administración

Llámase a Licitación Pública para proveer artículos de uso y consumo durante el Ejercicio 1963-1964 al Hospital Nacional de Clínicas, Instituto de Maternidad, Comedor Estudiantil y Escuela de Enfermería. Apertura: 23 de octubre 1963, hora 10. Informes y pliegos de condiciones: Av. Gral. Paz 154, 2º piso, Córdoba.

e. 9|10 — Nº L. 9.127 — v. 11|10|63
e. 14|10 — Nº L. 9.127 — v. 18|10|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia

Licitaciones públicas: Nº 9: Material Bibliográfico. — Nº 10: Productos Químicos y Farmacéuticos. — Nº 11: Productos Químicos y Farmacéuticos. Para el día 29 de octubre de 1963, llámase a licitaciones públicas para la provisión de los materiales que se detallan prece.

dentemente. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la fecha indicada en Contaduría de la Facultad, Ayacucho 482, a horas 11, 12 y 13, respectivamente. Para pliegos y demás antecedentes ocurrir a la Contaduría de la Facultad o a la Representación Universitaria en Buenos Aires, Uruguay 864, 2do. piso, Oficina 205.

e. 9|10 — Nº L. 9.119 — v. 11|10|63
e. 14|10 — Nº L. 9.119 — v. 18|10|63
e. 21|10 — Nº L. 9.119 — v. 22|10|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE AGRONOMIA Y ZOOTECNIA

Licitación Pública Nº 8

Llámase a licitación pública por el término de 15 (quince) días, para la adquisición de materia bibliográfico. — El detalle de los rubros, pliegos de condiciones generales y pagaré de garantía pueden ser solicitados en la Sección Administrativa de esta Facultad, sita en calle Chacabuco Nº 243, San Miguel de Tucumán. La apertura de las propuestas se efectuará, el 17 de octubre de 1963, a la hora 10, en la oficina mencionada. Firmado: Fausto Folquer, Decano y Eulogio P. Acosta, Contador Interino.

e.9|10 Nº L. 9.122 v.11|10|63
e.14|10 Nº L. 9.122 v.15|10|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
IMPRENTA

Licitación Pública Nº 3-62|63

Llámase a licitación pública para el día 15 de octubre 1963 a las 11, a fin de contratar la provisión a la Imprenta de la U.N.T., de una máquina impresora automática tamaño oficio. — Por pliego de condiciones y cláusulas particulares, recurrir a la Administración de la Imprenta o representación U.N.T., Uruguay 864, Buenos Aires.

Acto de apertura propuestas, tendrá lugar en Administración, 25 de Mayo 265, Tucumán.

e.9|10 Nº L.9 124 v.11|10|63

INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO

Llámase a licitación pública Nº 2|63, para el día 21 de octubre de 1963, a las 11 horas, para la impresión de dos (2) Folletos Sanmartinianos — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sede del Instituto Nacional Sanmartiniano, calles Mariscal Castilla y A. Aguado, Plaza Grand Bourg, de la Capital Federal. — Todo información de carácter técnico debe efectuarse al Departamento de Extensión Sanmartiniano.

El Presidente.

e.9|10 Nº L.9.123 v.11|10|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO

Licitación Pública Nº 5|63
Expte. Nº 22 402-R

Llámase a licitación para la obra Facultad de Derecho, estructura de hormigón armado, primera etapa, Corrientes.

Presupuesto oficial m$n. 5.500.000. — Importe garantía 1 o|o, $ 55.000. — Precio del legajo $ 800. — Apertura el día 30 de octubre de 1963, a la 10 horas, en la Dirección de Administración de la U. N. N., calle 25 de Mayo Nº 868, Corrientes.

Legajo: Para participar en la presente licitación puede ser adquirido en la Dirección de Administración de la U.N.N. calle 25 de Mayo 868, Ciudad, y también en Gestoría Universidad, calle Cochabamba 3193, 2º piso, Departamento E, Buenos Aires.

Licitación Pública Nº 6|63
Expte. Nº 22.381-R

Llámase a licitación para Sub contratación de mano de obra, estructura hormigón armado, obra Facultad de Ciencias Exactas.

Presupuesto Oficial, m$n. 1.459.480, importe garantía 1 o|o, $ 14.594,80. — Precio del legajo, m$n. 100

Apertura el día 30 de octubre de 1963, a las 17 horas en la Dirección de Administración de la U. N. N., calle 25 de Mayo 868, Corrientes.

Legajo: Para participar en la presente licitación puede ser adquirido en la Dirección de Administración de la U.N.N., calle 25 de Mayo 868, Ciudad, y también en Gestoría Universidad, calle Cochabamba Nº 3193, 2º piso, Dto. E, Buenos Aires. — Informes: En oficina de Construcciones, calle 25 de Mayo 868.

e.9|10 Nº L.9.118 v.11|10|63
e.14|10 Nº L.9.118 v.18|10|63
e.21|9 Nº L.9.118 v.25|10|63
e.28|10 Nº L.9 118 v.29|10|63

COMISION LEY 11.333 — Art. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 397, para el día 18 de octubre de 1963, a las 15 horas, para la provisión y colocación de un portón de hierro, levadizo seccionado, a montarse en la rampa de acceso de vehículos al subsuelo de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 300.000, m|n — Pliego: $ 30, m|n. — Garantía: 1 o|o sobre el monto total de la propuesta.

Nº 398. — Para el día 18 de octubre de 1963, a las 15,20 horas, para la reparación parcial de dos ascensores marca "Otis", instalados en las Facultades de Ciencias Médicas y Odontología de la Universidad de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 500.000, m|n. — Pliego: $ 30. — Garantía: 1 o|o sobre el monto total de la propuesta.

Nº 399. — Para el día 18 de octubre de 1963, a las 15,40 horas, para la adquisición de mosaicos graníticos, zócalos, esquineros de zócalos, etc., con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º. Presupuesto Oficial $ 524.000, m|n. — Pliego: $ 30., m|n — Garantía: 1 o|o sobre el monto total de la propuesta.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, Avda. Córdoba 2351, Entrepiso, Capital, de 13 a 18,30, horas.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1963.

e.9|10 Nº L.9.087 v.11|10|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 151.141

Llámase a licitación pública para la provisión de dos máquinas eléctricas de calcular, con impresión sobre papel.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la División Licitaciones y Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13 y 30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 21 de octubre de 1963, a las 17 horas.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1963. — El Director de Administración.

e.9|10 Nº L.9.114 v.11|10|63

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

Llámase a licitación pública Nº 22, con apertura el día 21 de octubre de 1963, a las 15 horas, para la contratación del servicio de limpieza y conservación del edificio de la calle Lima 319, 25, Capital Federal.

Consultas: Lima 319, 8º piso, División Compras.

e.9|10 Nº L.9.100 v.11|10|63

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 53.523|63

Llámase a Licitación Pública número 133|63, para el día 16 del mes de octubre de 1963, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Uniformes y Equipos y Ropa, con destino al Instituto "Capitán Sarmiento" Olivera (Pcia. de Bs. As.), y durante el ejercicio 1962|63.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, piso 1º Cap. Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, octubre 9 de 1963. — El Director de Administración.

e.9|10-Nº L. 9 063-v.11|10|63

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 53.658|63 y agregado

Llámase a Licitación Pública número 131|63, para el día 16 del mes de octubre de 1963, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de Ropa y Uniformes y Equipos con destino al Instituto "Carlos Pellegrini", Pilar (Pcia. de Bs. As.), y durante el ejercicio 1962|63

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, piso 1º Cap. Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, octubre 9 de 1963. — El Director de Administración.

e.9|10-Nº L. 9.062-v.11|10|63

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 53.603|63

Llámase a Licitación Pública número 132|63, para el día 16 del mes de octubre de 1963, a las 15 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Artículos de Uniformes y Equipos y Ropa, con destino al Instituto "Domingo F. Sarmiento", Provincias Unidas 1601, Lomas del Mirador (Bs. As.) y durante el ejercicio 1962|63.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, piso 1º Cap. Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, octubre 9 de 1963. — El Director de Administración.

e.9|10-Nº L. 9.061-v.11|10|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, piso 10 — Cap. Federal.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 595 para el día 17 de octubre de 1963.

Nº 595. — Hora: 10.30. — Adquisición de 50.000 ladrillos cerámicos huecos, de 8x15x20 cm. aproximadamente, con destino a la Residencia para el Personal Militar Superior, a entregarse en obra calle Migueletes 550.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000 m|n. Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|10-Nº L. 9 074-v.11|10|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, piso 10 — Cap. Federal.

Licitación Pública Nº 597, para el día 17 de octubre de 1963

ZARATE (PCIA. DE BS. AIRES)

Nº 597. — Hora: 10.50 — Provisión de 6000 kg. de chapas acanaladas de hierro galvanizado con destino al Regimiento 3 de Caballería, Destacamento Puerto Irigoyen (Bajo Paraná), a entregarse en Avda. Constituyentes 6851, Villa Martelli.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000 m|n. Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|10-Nº L. 9.073-v.11|10|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, piso 10 — Cap. Federal.
(PROVINCIA DE SAN LUIS)

Licitación Pública Nº 596, para el día 17 de octubre de 1963.

Nº 596. — Hora :10 40. — Provisión de Artefactos eléctricos, con destino al Policlínico Regional "San Luis".

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000 m|n. Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|10-Nº L. 9.072-v.11|10|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL "CUYO"
Licitación Pública

Se comunica a las personas interesadas, que el día 24 de octubre 1963, en el local de la Dirección General de Ingenieros, Inspección Regional "Cuyo" (Sección Licitaciones), sito en calle Prol. Juan B. Justo s|n., ciudad, a las 10 hs., se efectuará la Licitación Pública número 303|63, para provisión de:

2.450 chapas de fibrocemento onduladas, color gris, de 8 mm. de espesor y de 1,22 x 0.92 m., de primera calidad, marca Realit, Zortolit, Monofort, Eternit o similar.

3.000 grapas de hierro galvanizado para tirantes de madera, tipo intermedias.

150 ídem, ídem de arranque.

150 ídem, ídem de cumbreras con bulón galvanizado y dos arandelas.

850 Kg. chapa lisa de hierro galvanizado Nº 24, de 1 x 2 m.

e.9|10-Nº L.9.097-v.11|10|63
e.14|10-Nº L.9.097-v.18|10|63
e.21|10-Nº L.9.097-v.22|10|63

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública Nº 1574 - X|63

Apertura: 18 de octubre, a las 12.15 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de 7 renglones de elementos para fabricar 3.000 cajas diferencial Isard.

Informe y pliego de condiciones en. Fábrica Militar Río Tercero — Sección Compras — Río Tercero — Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas, y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 14 horas.

e.9|10-Nº L.9.085-v.11|10|63

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Servicio Abastecimiento
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín — Pcia. de Buenos Aires
T. E. 53 - 9805

Licitación Pública Nº 20|63 (2º llamado); apertura: 18|10|63, 10.30 hs., por la provisión de: 2 c|u., equipos de soldadura eléctrica de arco rotativa, según norma SAE 200.

Licitación Pública Nº 37|63; apertura: 18|10|63, 9.45 hs., por la provisión de: 164 Kg. acero super rápido, en planchuela.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín - San Martín - Pcia. de Buenos Aires (FCBM), de 8 a 13 horas, oficina de Compras. Valor del pliego: m$n. 5.—.

e.9|10-Nº L.9.076-v.11|10|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
(Córdoba)

VENTA DE CAMIONES AUTOMOTORES

Licitación Pública Nº 1016|63

Venta de: dos camiones Bedford, motor Diesel, modelo 1955, de 108 H.P., capacidad de carga 7 toneladas cada uno.

Ubicación de los vehículos: Fábrica Militar Río Tercero —Río Tercero— (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados de lunes a viernes, entre las 7 a las 13 horas.

Apertura de la licitación: 24 de octubre de 1963, a las 12 horas.

Pliego de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero —Río Tercero— (Pcia. de Córdoba), Servicio Contable, Sección Ventas (PE. y MD.), T. E. 56 (interno 20).

e.9|10-Nº L.9.084-v.11|10|63
e.14|10-Nº L.9.084-v.18|10|63
e.21|10-Nº L.9.084-v.24|10|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana
L G M

Licitación Pública Nº 1017|63

Llámase a Licitación Pública Nº 1017|63, para el día 16 de octubre de 1963, a las 11 horas, por el transporte del personal civil y militar los días sábados y domingos por el término de un (1) año, a partir del 1º de noviembre de 1963 al 31 de octubre de 1964.

Valor del pliego: m$n. 5.—. Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético — Secc. Compras — Campana — LGM. Dirección General de Fabricaciones Militares — División Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.9|10-Nº L.9.102-v.11|10|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana
L G M

Licitación Pública Nº 1016|63

Llámase a Licitación Pública Nº 1016|63, para el día 16 de octubre de 1963 a las 10 horas, por leche a proveer diariamente por el término de un (1) año a partir del 1º de noviembre de 1963 al 31 de octubre de 1964. Valor del pliego: m$n. 5.—. Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético - Secc. Compras — Campana — LGM Dirección General de Fabricaciones Militares — División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.9|10-Nº L.9.103-v.11|10|63

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente D-27140|963 c-v.

Llámase a Licitación Pública Nº 12 para el día 21 de octubre de 1963 a las 11 horas, para contratar la reparación en un Omnibus "Fargo" en su estructura interior y exterior, chapa, tapizado radiador, barra de dirección, abolladura frontal y demás detalles según pliego. — Apertura en la Dirección de Administración. — Pliego de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 hora

El Prefecto Nacional Marítimo

e.9|10-Nº 9.113-v.11|10|63

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente D-27493|c|v|963

Llámase a Licitación Pública Nº 122 para el día 21 de octubre de 1963 a las 12 horas para contratar la provisión de herramientas en general, martillos, llaves tipo francesas, llaves fijas, pinzas destornilladores, morza de banco, baldes, picos, palas, hachas, tijeras de podar, etc., y demás detalles según pliegos. — Apertura en la Dirección de Administración. — Pliego de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 hs.

El Prefecto Nacional Marítimo
e.9|10-Nº L. 9.112-v.11|10|63

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente D-27113 c. v|63

Llámase a Licitación Pública Nº 120, para el día 23 de octubre de 1963, a las 11 hs., para contratar la provisión de Grupos electr. (cant. 10), 220 V. C. Alt. 1500 W, aprox., motor a nafta, arranque electr. — Apertura en la Dirección de Administración. — Pliego de bases y condiciones en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 hs.

El Prefecto Nacional Marítimo
e.9|10-Nº L. 9.109-v.11|10|63

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente J-26993 c.v|63

Llámase a Licitación Pública Nº 118, para el día 22 de octubre de 1963, a las 11 hs., para contratar la provisión anual de carne y leche en la Pref. de Zona del Río de la Plata. — Apertura en la Direc. de Administración. — Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

El Prefecto Nacional Marítimo
e.9|10-Nº L. 9.089-v.11|10|63

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente D-25633 c.v|63

Llámase a Licitación Pública Nº 119, para el día 23 de octubre de 1963, a las 10 horas, para contratar la provisión de materiales eléctricos, amperímetros, voltímetros, etc. — Apertura en la Dirección de Administración. — Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12.30 hs.

El Prefecto Nacional Marítimo
e.9|10-Nº L. 9.110-v.11|10|63

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente D-27151|63-c.v.

Llámase a Licitación Pública Nº 117, para el día 21 de octubre de 1963, a las 10 hs., para contratar la provisión de dos (2) motores diesel marino de potencia aproximada entre 90 y 100 HP. (máxima) y aproximadamente 75 HP., de servicio continuo a 2.400 R. P. M., sistema de enfriamiento mediante intercambiador de calor, con doble circuito de circulación, etc., demás detalles constructivos según pliegos. — Apertura en la Dirección de Administración. — Pliego de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 hs.

El Prefecto Nacional Marítimo
e.9|10-Nº L. 9.108-v.11|10|63

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente D-27152|963-c.v.

Llámase a Licitación Pública Nº 116, para el día 21 de octubre de 1963, a las 9 horas, para contratar la provisión de cuatro (4) trailer de dos ruedas de 600 x 16 para transportar embarcaciones hasta 6,30 mts., de eslora, con una capacidad de carga de 1000 Kgms., construidos en tubos de acero de sección rectangular estancos, etc., demás detalles constructivos según pliegos. — Apertura en la Dirección de Administración. — Pliego de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 hs.

El Prefecto Nacional Marítimo
e.9|10-Nº L. 9.111-v.11|10|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

COLONIA "DR. DOMINGO CABRED"
Expediente Nº 6673|63 y Agr. 6672|63

Llámase a licitación pública Cl-Nº 70|63, para el día 18|X|63, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Materiales de imprenta y Papel diario con destino a la Colonia "Dr. Domingo Cabred", Estación Cabred, Open Door, Pcia. de Buenos Aires. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, Planta Baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos o informes a la citada dependencia, en el horario de 13 a 19 horas, de lunes a viernes. — Buenos Aires, octubre 9 de 1963 — El Director Administrativo.

e.9|10 Nº L. 9.078 v.11|10|63

HOSPITAL VECINAL TIPO CENTRO DE SALUD "DR. VICENTE ARROYABE"
Tartagal (Salta)

Llámase a licitación pública Nº 1|64, paar el día 21 de octubre de 1963, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal Tipo Centro de Salud "Dr. Vicente Arroyabe", en Alberdi 855, Tartagal (Salta), durante el ejercicio fiscal 1963-64. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en Alberdi 855, Tartagal (Salta), debiendo dirigirse para Pliego e informes a la Sección Contrataciones de este Servicio. Las necesidades se refieren a: Manteca, huevos, carne, pan, verduras y frutas. Hospital Vecinal Tipo Centro de Salud, "Dr. Vicente Arroyabe", Tartagal (Salta).

e.9|10 Nº L. 9.125 v.11|10|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación pública Nº 14|63, para el día 15 de noviembre de 1963, a las 17 horas.

Objeto: Adquisición material de curaciones para stock anual de la División Droguería.

Apertura y lectura de las propuestas, el 15 de noviembre, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, 2do. piso, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.9|10 Nº L. 9.068 v.11|10|63
e.14|10 Nº L. 9.068 v.18|10|63
e.21|10 Nº L. 9.068 v.22|10|63

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Expediente Nº 708.367

Llámase a licitación pública para el día 16 de octubre de 1963, a las 14 horas, para la provisión de rollos de película virgen. — Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Ejecución Presupuesto y Compras, Sarmiento Nº 1962, 2º piso, donde se efectuará la apertura de los sobres con las cotizaciones respectivas.

e.9|10 Nº L. 9.107 v.11|10|63

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Expediente Nº 708.420

Llámase a licitación pública para el día 16 de octubre de 1963, a las 17 horas, para la provisión de máquinas y muebles de oficina. — Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Ejecución Presupuesto y Compras, Sarmiento Nº 1962, 2º piso, donde se efectuará la apertura de los sobres con las cotizaciones respectivas.

e.9|10 Nº L. 9.077 v.11|10|63

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO
Callao 114|28 — Capital

Llámase a licitaciones públicas anticipadas para los días y horas que se detalla a continuación:

Licitación pública anticipada Nº 1: 21 de octubre de 1963, a las 16 horas, a efectos de contratar un "Servicio de Manutención Integral" para la atención de máquinas de escribir, sumar y calcular, en uso en la dependencias de esta Caja, durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1963 y 31 de octubre de 1964. (Expediente Nº 730.936|63).

Licitación pública anticipada Nº 2: 22 de octubre de 1963, a las 16 horas, a fin de contratar para el período 1º de noviembre de 1963 al 31 de octubre de 1964 el arrendamiento de un camión blindado para efectuar el transporte de fondos desde el Banco de la Nación Argentina hasta la Tesorería de este Organismo (Expediente Nº 730.943|63).

Licitación pública anticipada Nº 3: 21 de octubre de 1963, a las 17 horas, con el objeto de contratar el servicio para provisión, lavado y planchado de toallas y repasadores que se utilizarán en este Organismo durante el período 1º de noviembre de 1963 y 31 de octubre de 1964. (Expediente Nº 730.942|63).

Licitación pública anticipada Nº 4: 22 de octubre de 1963, a las 17 horas, a fin de contratar un servicio de "Manutención Integral", para la atención de 2 ascensores y 5 bombas elevadoras de agua de propiedad de esta Caja, durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1963 y 31 de octubre de 1964). (Expediente Nº 730.946|63).

Los pliegos de condiciones, Cláusulas Generales y Particulares, serán entregados en el Departamento Administrativo, División Compras, 5º piso, de 13 a 19 horas. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1963. — El Contador General.

e.9|10 Nº L. 9.105 v.11|10|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3722 hasta el día 12 de noviembre de 1963 a las 15 horas, para la venta de:

Herramientas en general, material de ferretería y electricidad, máquinas amoladoras, cepilladoras y trozadoras, sierras sinfín y con carro y diversos elementos declarados en desuso.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12.30 a 17 horas.

Pliego: $ 100.— m|n.

e. 9|10 — Nº L. 9.083 — v. 11|10|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA
Expediente 27877 1963

Maderas, 31|10|1963, a las 15 horas. — Charcas 1840.

e. 9|10 — Nº L. 9.075 — v. 11|10|63
e. 14|10 — Nº L. 9.075 — v. 18|10|63
e. 21|10 — Nº L. 9.075 — v. 22|10|63

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION OBRA SOCIAL

LICITACION PUBLICA Nº 17

Expte. Nº 3041 AA|57

Llámase a Licitación Pública para contratar una Empresa de Omnibus para que efectúe el transporte de pasajeros, entre Capital Federal y Huerta Grande, Córdoba y viceversa.

Las propuestas serán recibidas hasta el 18 de octubre de 1963, a las 15 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en el Departamento Administrativo, Posadas 1084, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones concurrir al Sector Compras de la Dirección de Obra Social en la misma dirección, cualquier día hábil de 11 a 18 hs.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1963.
$ 240 e. 9|11 Nº L. 76.849 v. 11|10|63

LICITACION PUBLICA Nº 110|963

Llámase a licitación pública para adquirir "Carátulas Nº 7212".

Las propuestas serán recibidas hasta el 21 de octubre de 1963, a las 16 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1963. — Dirección de Abastecimiento.

e. 9|10 — Nº L. 9.094 — v. 11|10|63

LICITACION PUBLICA Nº 111|963

Llámase a licitación pública para adquirir "Mimbres varios y palo de sauce"

Las propuestas serán recibidas hasta el 21 de octubre de 1963, a las 16.30 hs y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (D Ab.), 6º piso local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1963. — Dirección de Abastecimiento.

e. 9|10 — Nº L. 9.096 — v. 11|10|63

LICITACION PUBLICA Nº 112|963

Llámase a licitación pública para adquirir "Lonas y lonetas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 21 de octubre de 1963, a las 17 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1963 — Dirección de Abastecimiento.

e. 9|10 — Nº L. 9.095 — v. 11|10|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION DE ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 113|963

Llámase a licitación pública para adquirir "Hilo en ovillos y en madejas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 31 de octubre de 1963, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1963. — Dirección de Abastecimiento

e.9|10.Nº L.9.088.v.11|10|63
e.14|10.Nº L.9.088.v.18|10|63
e.21|10-Nº L.9.088.v.22|10|63

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitación pública para otorgar en concesión la explotación de los servicios que a continuación se detalla, de la Unidad Turística de Embalse Río III, Provincia de Córdoba:

Hostería y Bar, Pileta de Natación. Valor pliego: m$n. 500.—.

Confitería "Barrio Casitas": Valor pliego: m$n. 500.—.

Panadería y Repostería. Valor pliego: m$n. 200.—.

Sala Cine Hotel Nº 5: Valor pliego: m$n. 200.—.

Pliegos y consultas en: Unidad Turística de Embalse Río III. — Córdoba

Apertura: Unidad Turística de Embalse Río III. Córdoba.

Fechas:

Hostería y Bar, Pileta de Natación: 10 octubre de 1963, a las 10 horas.

Confitería "Barrio Casitas": 16 de octubre de 1963, a las 15 horas.

Panadería y Repostería: 17 de octubre 1963, a las 10 horas.

Sala Cine Hotel Nº 5: 17 de octubre 1963, a las 15 horas.

e.9|10-Nº L.9.071-v.11|10|63

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ADMINISTRACION
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública número 166|63. — Expediente Nº 3.1[illegible]3 63 para la provisión de un analizador de impulsos multicanal. Apertura: 28 de octubre de 1963, a las diez (10 horas.

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Avd del Libertador 8250 2º piso Capital Federal, T. E.: 70 7711, Interno 66, de lunes a viernes hábiles de 7.30 a 14.30 horas. La apertura de la misma se efectuará en el local indicado

El Gerente de Administración.
e.8|10-Nº L. 9.044-v.10|10|63

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ADMINISTRACION
División Adquisiciones

Llámase a licitación pública, para la provisión de los elementos que se detallan a continuación, para el día y hora especificados en cada oportunidad.

Lic. Púb. Nº 150. — Exp. 3.574|63: Caldera, quemadores, electrobombas, etcétera. Apertura: 18 de octubre de 1963. Hora: 7.30 (siete y treinta).

Lic. Púb. Nº 151. — Exp. 3.573|63: Cubiertas comunes y cámaras reforzadas. Apertura: 18 de octubre de 1963 Hora: 8 (ocho).

Lic. Púb. Nº 152. — Exp 3.583|63: Reparación general de un grupo electrógeno de 100 K.V.A, "Struver" con motor "Deutz" de cuatro cilindros. Apertura: 18 de octubre de 1963. a las 8.30 (ocho y treinta) horas

Lic. Púb. Nº 153. — Exp 3.588|63: Hierro fundido, asbesto cemento, plomo en lingotes, etc., etc. Apertura: 18 de octubre de 1963, hora: 9 (nueve).

Lic. Púb. Nº 154. — Exp. 3.593|63: Tubos, varillas, llaves, etc. etc. Apertura: 18 de octubre de 1963 Hora: 9.30 (nueve y treinta)

Lic. Púb. Nº 155. — Exp 3.602|63: Planchas de lucite. Apertura: 18 de octubre de 1963. Hora: 10 (diez).

Lic. Púb. Nº 156. — Exp 3.609|63. Capacitores electrolíticos blindados. Apertura: 18 de octubre de 1963. Hora: 10.30 (diez y treinta)

Lic. Púb. Nº 157. — Exp 3.550|63: Equipo de intercomunicación. Apertura: 18 de octubre de 1963 Hora: 11 (once).

Lic. Púb. Nº 158. — Exp 3.59[illegible]|63: Cámara microfilmadora "Microreflex". Apertura: 18 de octubre de 1963. Hora: 11.30 (once y treinta)

Lic. Púb. Nº 159. — Exp 3.595|63: Puente móvil. Apertura: 18 de octubre de 1963. Hora: 12 (doce).

Lic. Púb. Nº 160 — Exp 3.59[illegible]|63: Mufla de laboratorio. Apertura: 18 de octubre de 1963. Hora: 14 (catorce).

Lic. Púb. Nº 161 — Exp. 3.61[illegible]|63: Alambres, barras, aceros. Apertura: 18 de octubre de 1963. Hora: 14.30 (catorce y treinta).

Lic. Púb. Nº 162. — Exp 3.614|63: Alambres, arandelas, cables etc., etc. Apertura: 18 de octubre de 1963. Hora: 15 (quince).

Lic. Púb. Nº 163. — Exp 3.615|63: Registradores gráficos potenciométricos. Apertura: 18 de octubre de 1963. Hora: 15.30 (quince y treinta).

Lic. Púb. Nº 164. — Exp. 3.636|63: Vigueta de madera araucaria, tablón. Apertura: 18 de octubre de 1963. Hora: 16 (dieciséis).

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador Nº 8250, Capital Federal, T. E.: 70-7711, Interno 66, de lunes a viernes de 7.30 a 14 horas, sin cargo. La apertura de las mismas se efectuará en el local indicado. El Gerente de Administración.

e. 8|10-Nº L. 9.048-v.10|10|63

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ADMINISTRACION
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública número 69 (2º). — Expediente Nº 3.260|63, para la provisión de materiales y construcción de un intercambiador de calor para un reactor atómico en Ezeiza (Partido Esteban Echeverría), Pcia. de Buenos Aires de acuerdo a pliegos de condiciones. Presupuesto: los millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.500.000.00). Apertura: 25 de octubre de 1963, a las once (11) horas. Costo de pliegos: m$n 150.— Costo de planos: m$n. 350.— Retirar en División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 7.30 a 14.30 horas. La apertura de la misma se efectuará en el local indicado, en presencia de los interesados que concurran.

El Gerente de Administración.

e.8|10-Nº L. 9.053-v.11|10|63
e.14|10-Nº L. 9.053-v.14|10|63

MINISTERIO DEL INTERIOR

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL

Callao 655 Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 1|63, cuya apertura se realizará el 17 de octubre de 1963, a las 19 horas, en el 5º piso de la Institución para contratar servicio mecanizado —sistema Hollerith— para la liquidación y confección planillas y recibos de haberes al personal beneficiario. Retiro pliegos: 13 a 19 horas, 2º piso.

e.7|10-Nº L.9.011-v.9|10|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 46, para el día 17 de octubre de 1963, a las 16 horas, para contratar la provisión de un automóvil sedan de cuatro puertas, con destino a los servicios de este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, Planta Baja, Capital, en la fecha y hora señaladas donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

El Director General de Administración.

e.8|10-Nº L. 9.020-v.10|10|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 45, para el día 16 de octubre de 1963, a las 16.15 horas, con el objeto de contratar la provisión de una máquina fotográfica con fotómetro y telémetro adaptado y papeles, películas, lámparas y cintas para revelado con destino al laboratorio fotográfico del Archivo General de la Nación.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, Planta Baja, Capital, en la fecha y hora señaladas donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

El Director General de Administración.

e.8|10-Nº L. 9.021-v.10|10|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 44, para el día 16 de octubre de 1963, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de 15.000 matrices de esteriotipia, medida 48 x 65, de 0.8 mm., de espesor, con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, Planta Baja, Capital en la fecha y hora señaladas donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

El Director General de Administración.

e.8|10-Nº L 9.022-v.10|10|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 43, para el día 28 de octubre de 1963, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de 350.000 kilogramos de papel diario, con un gramaje de 52|54 gramos por metro cuadrado (315.000 kilogramos en bobinas de 80 cms., de ancho y 35.000 kilogramos de bobinas de 42 cms., de ancho), destinado a la impresión del Boletín Oficial de la República Argentina.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, Planta Baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.3|10-Nº L.8.842-v.4|10|63
e.7|10-Nº L.8.842-v.11|10|63
e.14|10-Nº L.8.842-v.16|10|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 18

Fíjase el día 15 de octubre de 1963, a las 10 horas para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 18, "para la provisión de 8.000 (ocho mil) metros cúbicos de oxígeno medicinal, con destino a la División Sanidad Policial (Hospital Policial Bmé. Churruca) de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1963, al 31 de octubre de 1964".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras). Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E.: 38-2401

e.7|10-Nº L.8.938-v.9|10|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 228

Fíjase el día 14 de octubre de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 228 "para la reparación de 500 (quinientos) pares de borceguíes usados y 500 (quinientos) pares de botines acordonados usados, para ambos tipos de calzado media suela y taco, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E.: 38-2401

e.7|10-Nº L.8.971-v.9|10|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 230

Fíjase el día 15 de octubre de 1963, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 230, "para la adquisición de drogas (Albúmina bobina, equinos testigos, sueros anti-A y anti-E tubuladoras de extracción, etc.), con destino a la División Sanidad Policial (Hospital Policial Bmé. Churruca) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E.: 38-2401

e.7|10-Nº L. 8.937-v.9|10|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 231

Fíjase el día 24 de octubre de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 231, "para la adquisición de cuarenta y ocho (48) automóviles, último modelo 0 Km., tipo compacto, seis (6) cilindros, sedan cuatro (4) puertas, capacidad seis (6) pasajeros, potencia superior a (90) H.P. y demás características que se mencionan en el Pliego de Bases y Condiciones, con destino a esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso T. E. 38-2401

e.3|10-Nº L-8.857 v.4|10|63
e.7|10-Nº L-8.857 v.11|10|63
e.14|10-Nº L-8.857 v.16|10|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON
Licitación Pública
Expediente Nº 20.692|63

Llámase a licitación pública para el día 18 del mes de octubre de 1963, a las 11.30 horas, para la venta de un avión marca "Cessna", producción 1962, capacidad seis plazas, con equipo extra completo, de propiedad de la Junta Nacional del Algodón.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sede Central de la Junta Nacional del Algodón, calle R. O. del Uruguay Nº 549, Resistencia (Chaco), y en la Delegación Buenos Aires de la misma, calle Juncal 866, Capital Federal.

e.30|9 Nº L. 8.582 v.4|10|63
e.7|10 Nº L. 8.582 v.11|10|63

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de ferretería. — Apertura: 23 de octubre de 1963, a las 10 horas. Carpeta Nº 1.819-M-63. — Condiciones de pago: Diez (10) días recepción definitiva. Consultar Pliego de Condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital. T. E. 68 - 3951, de lunes a viernes, de 7 a 12 horas. — Precio del Pliego: $ 100 m|n.

e.8|10 Nº L.9.032 v.10|10|63

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales de construcción, Apertura, 17 de octubre de 1963, a las 10 horas, Carpeta Nº 1815-M-63. Condiciones de pago: diez (10) días recepción definitiva. Consultar Pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, T. E.: 68-3951. De lunes a viernes, de 7 a 12 horas. Precio del Pliego: 100 m$n.

e.7|10-Nº L. 8.940-v.9|10|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 83|63
Expte. Nº 27.146|63

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de octubre de 1963 a las 14 horas, para la adquisición de fichas, planillas, formularios y sobres.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.7|10-Nº L.8.950-v.9|10|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 86|63
Actuac. Nº 62.008|63

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de octubre de 1963 a las 17 horas, para la adquisición de una (1) balanza analítica de precisión. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.7|10 Nº L. 8.951 v.9|10|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 84|63
Act. Nº F-107.057|63

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de octubre de 1963 a las 15 horas para la provisión de un (1) grupo electrógeno con una potencia de 25 kva etc., etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.7|10 Nº L. 8.952 v.9|10|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 68.842|63
Licitación Pública Nº 85|63

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de octubre de 1963, a las 16 horas, para la reparación de un (1) motor Chevrolet a nafta, 6 cilindros, modelo 1957, etc. etc., perteneciente a la Dirección de Zoonosis, dependiente de la Dirección General de Sanidad Animal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración-Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina número 128), Capital.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.7|10-Nº L-8.982 v.9|10|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 32.756/63
Licitación Pública Nº 77/63

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de octubre de 1963, a las 15, para la adquisición de diez y seis (16) bañaderos portátiles para ganado mayor, etc., etc., con destino a la Comisión Central Coordinadora y Ejecutiva de Lucha contra la Garrapata, debiendo entregarse 10 unidades en el Depósito de Elementos de Lucha contra las plagas, Ramírez 283, Paraná (E. Ríos) y 6 unidades en el Bañadero Oficial de San Justo (Santa Fe).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital y en los citados Depósitos y Bañadero.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.1º|10 Nº L.8.609 v.4|10|63
e.7|10 Nº L.8.609 v.11|10|63
e.14|10 Nº L.8.609 v.14|10|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 40.277|63
Licitación Pública Nº 88|63

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de octubre de 1963, a las 18 horas, para la adquisición de tres (3) camionetas con cabina y caja metálica, para una carga útil de 1|2 a 3|4 de tonelada.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.7|10-Nº L.8.992 v.9|10|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 9131/63
Licitación Pública Nº 76/63

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de octubre de 1963, a las 14 hs., para la venta de 100.000 kilogr., aproximadamente, de chapa barrera tipo "Barbesino", etc., etc., existentes en el Depósito de Prov. Roque Sáenz Peña (Chaco) y 110.000 kgs. ídem, ídem, existentes en el Depósito de Resistencia (Chaco), de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital y en los citados Depósitos.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.1º|10 Nº L.8.605 v.4|10|63
e.7|10 Nº L.8.605 v.11|10|63
e.14|10 Nº L.8.605 v.14|10|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA ANGUIL
Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública para el día 22 de octubre de 1963, a las 14 horas, para la adquisición de dos (2) proyectores cinematográficos de 16 mm. portátiles.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria Anguil (Anguil - La Pampa), donde tendrá lugar el acto de apertura.

El Director

e.8|10 Nº L.9.055 v.10|10|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA ANGUIL
Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación pública para el día 22 de octubre de 1963, a las 14 horas, para la adquisición de los siguientes productos químicos: 24,D. 24DB, Dieldrin, Aldrin, Granosan y 245T.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria Anguil (Anguil - La Pampa), donde tendrá lugar el acto de apertura.

El Director

e.8|10 Nº L.9.054 v.10|10|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 106.348|63
Licitación Pública Nº 369

Llámase a licitación pública para el día 7 de noviembre de 1963, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Torre Tanque 100 m3., Red Distribución Agua e Incendio", en la Estación Experimental Agropecuaria de Mercedes, Provincia de Corrientes.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n 300.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 26.135,40. (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17 horas). — Dirección de Administración.

e.7|10-Nº L-8.979 v.11|10|63
e.14|10-Nº L-8.979 v.18|10|63
e.21|10-Nº L-8.979 v.25|10|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 106.369|63
Licitación Pública Nº 370

Llámase a licitación pública para el día 5 de noviembre de 1963, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Dos Viviendas Tipo E", en la Estación Experimental Agropecuaria de Bordenave, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 800.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 12.910,74. (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17 horas). — Dirección de Administración.

e.7|10-Nº L-8.980 v.11|10|63
e.14|10-Nº L-8.980 v.18|10|63
e.21|10-Nº L-8.980 v.25|10|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 106.177|63
Licitación Pública Nº 368

Llámase a licitación pública para el día 29 de octubre de 1963, a las 10, para la provisión y armado de un Tinglado de estructura metálica totalmente desarmable, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria Corrientes, Provincia de Corrientes.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el citado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1963. — Dirección de Administración.

e.7|10-Nº L-8.978 v.11|10|63
e.14|10-Nº L-8.978 v.18|10|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 367
Expediente Nº 106.323|63

Llámase a licitación pública para el día 24 de octubre de 1963, a las 10, para la ejecución de la obra "Pabellón de Dormitorios", en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 1.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 66.703,84. (Horario para adquirir pliegos, de 14 a 17 horas). — Dirección de Administración.

e.24|9-Nº L.8.302-v.27|9|63
e.30|9-Nº L.8.302-v.4|10|63
e.7|10-Nº L.8.302-v.11|10|63
e.14|10-Nº L.8.302-v.14|10|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
Licitación Pública Nº 365
Expediente Nº 106.320|63

Llámase a licitación pública para el día 22 de octubre de 1963 a las 10, para la ejecución de la obra "Red Eléctrica para alta y baja tensión", en la Estación Experimental Agropecuaria de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 1.000.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de pesos moneda nacional 28.000.— (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17 hs.). — Dirección de Administración.

e.19|9-Nº L. 8.087-v.20|9|63
e.23|9-Nº L. 8.087-v.27|9|63
e.30|9-Nº L. 8.087-v.4|10|63
7|10-Nº L. 8.087-v.9|10|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 106.315|63
Licitación Pública Nº 372

Llámase a licitación pública para el día 28 de octubre de 1963, a las 10, para la adquisición de una (1) cortatrilla automotriz, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria San Luis (Villa Merecedes, San Luis).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el citado Establecimiento y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.7|10-Nº L-8.969 v.11|10|63
e.14|10-Nº L-8.969 v.18|10|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 428-P|63, para la adquisición de cinta transportadora de tela y goma, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Paseo Colón Nº 359|79, 3º Piso, Capital Federal, y en la Delegación Villa Constitución, San Martín 35 (Pcia. de Santa Fe).

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 14 de octubre del año en curso, a las 16 hs., en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1963. — El Gerente.

e.7|10-Nº L-8.987 v.9|10|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a licitaciones públicas para la contratación de diversos trabajos en distintas dependencias de esta Junta Nacional, de acuerdo al detalle que más abajo se consigna.

Las características de los trabajos a contratarse podrán consultarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Paseo Colón 359|79, 3º piso, Capital Federal, o en las oficinas que en cada caso se indican, donde se entregarán los pliegos respectivos a quienes lo soliciten, previo pago del importe establecido.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran en el día y horas que se indican a continuación:

Licitación Pública Nº 404-P|63

Construcción galpón para guardar maquinarias en la Planta de Silos Subterráneos de Coronel Pringles.

Presupuesto oficial: $ 1.174.000 m|n.
Apertura: día 25|10|63, a las 14 horas.
Consulta pliego: Planta de Silos Coronel Pringles, Pcia. Buenos Aires.

Licitación Pública Nº 405-P|63

Revoque de los pescantes Nros. 3 y 4 de la Unidad I — Delegación Rosario.

Presupuesto oficial: $ 374.248 m|n.
Apertura: día 25|10|63, a las 15 horas.
Consulta pliego: Delegación Rosario, Pcia. Santa Fe.

Licitación Pública Nº 406-P|63

Construcción de un pabellón sanitario y vestuario para el personal en la Unidad I de la Delegación Rosario.

Presupuesto oficial: $ 800.000 m|n.
Apertura: día 25|10|63, a las 16 horas.
Consulta pliego: Delegación Rosario, Pcia. Santa Fe.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1963.

e.27|9-Nº L.8.481-v.27|9|63
e.30|9-Nº L.8.481-v.4|10|63
e.7|10-Nº L.8.481-v.11|10|63
e.14|10-Nº L.8.481-v.17|10|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a licitaciones públicas para la contratación de diversos trabajos en distintas dependencias de esta Junta Nacional de Acuerdo al detalle que más abajo se consigna.

Las características de los trabajos a contratarse podrán consultarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Paseo Colón 359|79, 3er. piso Capital Federal o en las oficinas que en cada caso se indican, donde se entregarán los pliegos respectivos a quienes lo soliciten previo pago del importe establecido.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en la Gerencia citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran en los días y horas que se indican a continuación:

Licitación Pública Nº 360-P|63

Construcción e instalación de tres (3) cintas transportadoras en la Unidad II de la Delegación Necochea.

Presupuesto oficial $ 2.600.000 m|n.
Valor del pliego: $ 400 m|n.
Apertura día 17|10|63 a las 14 horas.
Consulta pliego: Delegación Necochea.

Licitación Pública Nº 361-P|63

Instalación sistema aspiración de polvillo en la Unidad I de la Delegación Bahía Blanca.

Presupuesto Oficial $ 1.945.000 m|n.
Valor del pliego: $ 600 m|n.
Apertura día 18|10|63, a las 15 horas.
Consulta del pliego: Delegación Bahía Blanca.

Licitación Pública Nº 375-P|63

Instalación sistema neumático de aspiración de polvillo en la Unidad I, Dársena D, de la Delegación Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 2.800.000 m|n.
Valor del pliego: 1.000 m|n.
Apertura día 18|10|63, a las 16 hs.
Consulta pliego: Paseo Colón 359|79, Capital.

Licitación Pública Nº 378-P|63

Construcción galpón para máquinas en la Plata de Silos Subterráneos de Chovet.

Presupuesto oficial $ 882.000 m|n.
Valor del pliego: $ 350 m|n.
Apertura día 18|10|63, a las 17 horas.
Consulta pliego: Planta de Silos, localidad Chovet (Sta. Fé).

Licitación Pública Nº 379-P|63

Construcción galpón para máquinas en la Planta de Silos Subterráneos de María Teresa.

Presupuesto oficial: $ 1.055.000 m|n.
Valor del pliego $ 350 m|n.
Apertura día 21|10|63, a las 14 horas.
Consulta pliego Planta de Silos localidad María Teresa (S. F.)

Licitación Pública Nº 380-P|63

Pavimentación acceso a tolvas vagones en la Unidad I de la Delegación Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 9.035.000 m|n.
Valor del pliego: $ 350 m|n.
Apertura día 21|10|63, a las 15 horas.
Consulta pliego: Paseo Colón 359|79, Capital.

Licitación Pública Nº 384-P|63

Pintura de las estructuras metálicas de la Unidad VIII de la Delegación Buenos Aires. (Dock Sud).

Presupuesto oficial: $ 600.000 m|n.
Valor del pliego: $ 400 m|n.
Apertura día 21|10|63, a las 16 hs.
Consulta de pliego: P. Colón 359|79.

Buenos Aires, 20 sep. de 1963. —

e.20|9-Nº L.8.155-v.20|9|63
e.23|9-Nº L.8.155-v.27|9|63
e.30|9 Nº L.8.155-v.4|10|63
e.7|10 Nº L.8.155-v.10|10|63

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos máquinas clasificadoras-contadoras y una clasificadora, de monedas. — Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en Reconquista 266|74, División Compras, 5º piso, de 12 a 15,30 horas — Apertura el 13 de noviembre de 1963 a las 16,30 horas.

e.7|10-Nº L.8.970-v.11|10|63

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 416

Por la confección y provisión de diversos formularios.

Pliego de condiciones: en División Compras, 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 215, Capital.

Apertura de las ofertas: 24 de octubre de 1963, a las 14 horas

e.7|10-Nº L.8.944-v.11|10|63
e.14|10-Nº L.8.944-v.18|10|63

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a concursos públicos de precios con el objeto de contratar la provisión de los siguientes elementos, fijándose las fechas y horas de apertura que se consignan en cada caso:

50|963 — Adquisición libros varios, 14 de octubre de 1963, a las 16.

52|963 — Adquisición material didáctico, 15 de octubre de 1963, a las 16.

53|963 — Impresión formularios varios, 15 de octubre de 1963, a las 16,30.

54|963 — Composición corrida en linotipo, 14 de octubre de 1963, a las 16,30.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17,30.

e.7|10 Nº L. 9.000 v.9|10|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 10 735|63

Llámase a Licitación Pública número 91, el día 8 de noviembre de 1963, a las doce y treinta horas para la contratación de un servicio de refrigerio, durante el período comprendido entre el 1º de diciembre de 1963 y el 31 de octubre de 1964

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte R. S. Peña, 501, 3er. piso, oficina 323 Capital.

Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — EL Gerente de Administración.

e.2|10 Nº L 8.734 v.4|10|63
e.7|10 Nº L 8.734 v.11|10|63
e.14|10 Nº L 8.734 v.15|10|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 316.820|63

Llámase a licitación pública para la constitución de un seguro c|incendio, etc., sobre las existencias de mercaderías, muebles, etc., de la Proveeduría —DOS—. — La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de octubre de 1963 a las 16 horas. — Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|10-Nº L.9.018-v.10|10|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 21 de octubre de 1963 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 317.098|63 DNQ a las 17,10 hs. Termómetros de precisión, pesas patrón, electrodos.

Expte. Nº 317.105|63 DNQ a las 17,30 hs. Cápsulas, crisoles y mallas de platino puro, etc.

Informes y pliegos: en la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed., T. E. 37-9051, int. 50.

e.8|10-Nº L.9.017-v.10|10|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 317.109|63 DNQ. Apertura el 18|10|63 a las 15,25 hs. Prov. de un espectrofotómetro.

Expte. Nº 317.102|63 DNQ. Apert. el 18|10|63 a las 15 hs. Estufas eléct. aparato p|la determinación de puntos de fusión.

Expte. Nº 317.106|63 DNQ. Apert. el 18|10|63 a las 14,35 hs. Pesas analíticas, polarímetros gabinete ultravioleta.

Informes y pliegos: en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed., T. E. 37-9051, int. 50.

e.8|10-Nº L.9.016-v.10|10|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 21 de octubre de 1963 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 317.099|63 DNQ a las 14,40 hs. Prov. de un motor p|determinación del número octano.

Expediente Nº 317.108|63 DNQ a las 15,05 hs. Manómetros, gabinetes p|laboratorio.

Expediente Nº 317.097|63 DNQ a las 14,15. Balanzas analíticas cubas.

Informes y pliegos: en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed., T. E. 37-9051, int. 50.

e.8|10-Nº L.9.015-v.10|10|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 317.163|63

Llámase a licitación pública para la provisión, lavado y planchado de toallas guardapolvos, servilletas, etc. VR.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de octubre de 1963 a las 15.45 horas. Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|10-Nº L.9.014-v.10|10|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 18 de octubre de 1963, por las siguientes contrataciones: Expediente Nº 317.103|63 DNQ a las 14,15 horas. Provisión de un colorímetro, pH-metro de precisión; Expediente Nº 317.100|63 DNQ a las 16,30 horas. Balanza analítica. — Informes y Pliegos: En la Dirección General de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital Federal. T. E. 37 - 9051, Int. 50.

e.8|10 Nº L.9.013 v.10|10|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 363.164|63

Llámase a licitación pública para el día 24 de octubre de 1963 a las 16 hs., por la construcción o instalación de un elevador mecánico p|transporte continuo en el Casino Central de Mar del Plata.

Informes y pliegos: en el mencionado casino y en la D. G. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital Federal. T. E. 37-9051, int. 50. Apertura: en la D. G. S. E.

e.7|10-Nº L.8.974-v.9|10|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 339.420|63

Llámase a licitación pública para la recuperación de tricloretileno y de tintas calcográficas — CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de octubre de 1963, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|10 Nº L. 8.907 v.4|10|63
e.7|10 Nº L. 8.907 v.11|10|63
e.14|10 Nº L. 8.907 v.17|10|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 317.160|63

Llámase a licitación pública para el día 21 de octubre de 1963 a las 16,45

hs. por el servicio de lavado y planchado de ropa de los Casinos de Necochea y Miramar.

Informes y pliegos: en los mencionados casinos y en la D. G. de Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051, int. 50.

Apertura: en la D. G. S. E.

e.7|10 Nº L. 8.981 v.9|10|63

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.033|62

Llámase a Licitación Pública Nº 53 para la adquisición de fichas tipo Hollerith. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de octubre de 1963 a las 16 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 2º piso, Capital.

e.8|10-Nº L.9.051-v.11|10|63
e.14|20-Nº L.9.051-v.18|10|63
e.21|10-Nº L.9.051-v.23|10|63

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.045|63

Llámase a Licitación Pública Nº 45 para la provisión de cajones y viruta pembalaje, ejercicio 1963|64.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de octubre de 1963 a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 2º piso, Capital.

e.8|10-Nº L.9.047-v.10|10|63

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.957|63

Llámase a Licitación Pública Nº 47, para la contratación del servicio mensual de limpieza de vidrios de los edificios de esta Dirección General durante el período de noviembre de 1963, a octubre de 1964.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de octubre de 1963, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355 2º piso, Capital.

e.7|10-Nº L.8.957-v.9|10|63

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.962|63

Llámase a Licitación Pública Nº 40 para la contratación del servicio de acarreo de cajones al interior del país conteniendo muebles, útiles de oficina y valores fiscales, durante el período 1º de noviembre de 1963 al 31 de octubre de 1964.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de octubre de 1963 a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 2º piso, Capital.

e.1º|10 Nº L. 8.612 v.4|10|63
e.7|10 Nº L. 8.612 v.11|10|63
e.14|10 Nº L. 8.612 v.14|10|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por la provisión de 10.000 cintas para máquina de escribir, color negro fijo. — Apertura: 18 de octubre de 1963 a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.8|10-Nº L.9.048-v.10|10|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública, para la provisión de una máquina automática cortadora y desintercaladora de carbónicos en formularios continuos. Apertura: 17 de octubre de 1963, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º Local 310.

e.7|10-Nº L. 8.94? v 9|10|63

Llámase a licitación pública para la provisión de sobres. — Apertura: 31 de octubre de 1963 a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. — Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3, local 310.

e.30|9 Nº L. 8.501. v.4|10|63
e.7|10. Nº L. 8.501. v.11|10|63

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 3 (tres) días llámase a Licitación Pública Nº 1|63, para la Contratación de la Limpieza del Edificio de los Centros de Investigación sito en Cerrito 1139, Capital, por el período comprendido entre el 1|11|63 hasta 31|10|64.

Apertura: 21 de octubre de 1963, a las 16 horas en Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas: en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.

e.7|10-Nº L. 8.954-v.9|10|63

COMITE DE COMERCIALIZACION DE MINERALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1|63 A.G., para el día 20 del mes de octubre de 1963, a las 16 horas, para la venta, sin base, de los automotores, muebles, útiles, artefactos y|o elementos que integran la dotación de bienes de uso de la Agencia de Rescate del Comité de Comercialización de Minerales, ubicada en la calle San Martín Nº 29, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba.

El detalle de los bienes ofrecidos y pliego de condiciones, pueden retirarse en la citada agencia o en la casa central, sita en Diagonal Julio A. Roca Nº 651, primer piso, Capital Federal.

e.4|10-Nº L.8.913-v.4|10|63
e.7|10-Nº L.8.913-v.11|10|63
e.14|10-Nº L.8.913-v.17|10|63

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 94|63, a realizarse el día 3 de octubre de 1963, a las 12,30 horas, para la adquisición de 43 automotores tipo Pick - Up, con una capacidad de carga útil entre 500 y 1.000 kgs. y 9 camiones con cabina metálica, con una carga útil de 4 1|2 y 6 toneladas.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de las propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, Planta Baja, Cap. Fed.

e.8|10 Nº L.9.056 v.11|10|63
e.14|10 Nº L.9.056 v.14|10|63

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, en las fechas y horas indicadas, para la provisión de los siguientes materiales:

28 de octubre de 1963:

L. P. Nº 91|63: a las 12.00 horas. Interruptor de aceite.

L. P. Nº 92|63: a las 12.30 horas. Torre de enfriamiento.

31 de octubre de 1963:

L. P. Nº 93|63: a las 12,00 horas. Repuestos para motores General Motors, International, Hércules, Caterpillar, San Giorgio, Man y manómetros de precisión para medir presiones de aceite de motores Man.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de las propuestas, en la Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, Planta Baja, Cap. Federal.

e.8|10 Nº L.9.057 v.10|10|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 447|63: Bomba y camisas de profundidad, para pozo de petróleo.

Fecha de apertura para el día 29 de Octubre de 1963, a las 10 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.7|10-Nº L. 8.996-v.11|10|63

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas, número 10|63: contratación cobertura seguro contra incendio bienes patrimoniales del Yacimiento Río Turbio, y su zona de influencia, provincia de Santa Cruz. Apertura, 21 de octubre de 1963, a las 14 hs. — Nº 11|63: contratación por transporte marítimo de carbón de Río Turbio. Apertura, 21 de octubre de 1963, a las 14.30 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.4|10-Nº L.8.820-v.4|10|63
e.7|10-Nº L.8.820-v.11|10|63
e.14|10-Nº L.8.820-v.17|10|63

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas Nº 8|63. Contratación Seguro por riesgo de Cascos de embarcaciones de la Empresa: Apertura: 14 de octubre de 1963, a las 14 horas.

Nº 9|63. Contratación Seguro por "Todo riesgo material rodante del Departamento Ferroviario". Apertura: 14 de octubre de 1963, a las 14.30 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital Federal de 14 a 17 horas.

e.27|9 Nº L 8 475 v.27|9|63
e.30|9 Nº L 8 475 v.4|10|63
e.7|10 Nº L 8.475 v.10|10|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.160: Construcción campamento base en San Carlos de Bariloche (Prov. Río Negro). — Prorrogada para el 14|10|63 a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 13,30 hs.

e.7|10-Nº L. 8.975-v.9|10|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.177: Adq. 52.000 mts. de cañería de acero de 609,6 mm. (24") Ø exterior. — Las ofertas podrán formularse por: Caños terminados, mano de obra para su elaboración y|o provisión de la chapa para los mismos. — Apert. 13|11|63, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 14,30 hs.

e.7|10-Nº L. 8 976-v.11|10|63
e.14|10-Nº L. 8.976-v.18|10|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.175: Adq. papel Kraft. Apert.: 17|10|63, a las 9 hs.

Pliego Nº 5.176: Adq. tranqueras de madera dura. Apert.: 21|10|63, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14.30 hs.

e.4|10-Nº L.8.905-v.4|10|63
e.7|10-Nº L.8.905-v.10|10|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.174: Adq. esmalte base asfáltica y primer para esmalte asfáltico. Apert.: 18|10|63, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14.30.

e.4|10-Nº L.8.904-v.4|10|63
e.7|10-Nº L.8.904-v.11|10 63
e.14|10-Nº L.8.904-v.17|10|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.171: Contratación traslado de personal y familiares en Cañadón Seco (Prov. Chubut). Apert. 15|10|63, a las 9 hs. — Pliego Nº 5.172: Contratación traslado de personal, escolares y familiares en Comodoro Rivadavia. Apert. 15|10|63, a las 12 hs. — Pliego Nº 5.173: Contratación de vehículos livianos para Cap. Fed. y zonas conurbanas. Apert. 15|10|63, a las 13 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14.30 horas.

e.1º|10 Nº L.8.619 v.4|10|63
e.7|10 Nº L.8.619 v.11|10|63
e.14|10 Nº L.8.619 v.14|10|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.168: Adq. velo de vidrio hilado. Apert. 14|10|63, a las 9 hs. — Pliego Nº 5.169: Transporte cilindros entre destilería YPF Luján de Cuyo y/o Pta. Godoy Cruz Mendoza y Pta. San Rafael, en la estación de carga del FCNGBM. Apert. 14|10|63, a las 10 hs. — Pliego Nº 5.170: Adq. cuplas aislantes para servicios domiciliarios de redes de fundición. Apert. 15|10|63, a las 11 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14.30 horas.

e.1º|10 Nº L.8.620 v.4|10|63
e.7|10 Nº L.8.620 v.11|10|63
e.14|10 Nº L.8.620 v.14|10|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.164: Contratación de vehículos livianos y camiones a utilizar desde Rosario y hasta 40 Km. de dicha ciudad. — Apert.: 10|10|63 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.167: Adq. materiales para protección catódica. — Apert.: 10|10|63, a las 10 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 14,30 hs.

e.26|9 Nº L-8.424 v.27|9|63
e.30|9 Nº L-8.424 v.4|10|63
e.7|10 Nº L-8.424 v.9|10|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Comisión Ley 11.333 - Art. 6º

Llámase a Licitación Pública:

Nº 393. — Para el día 17 de octubre de 1963, a las 15 horas, para la adquisición de compresores de aire, bombas de vacío, etc., con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º. — Presupuesto Oficial: $ 249.000.— m|n. Pliego: $ 30.— m|n. Garantía: 1 o|o sobre el monto total de la propuesta.

Nº 394. — Para el día 17 de octubre de 1963, a las 15,20 horas, para la adquisición de lámparas incandescentes claras, lámparas incandescentes rosca Goliath, reactancias para tubos fluorescentes, etc., con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º. — Presupuesto Oficial: $ 352.000.— m|n. Pliego: $ 30.— m|n. Garantía: 1 o|o sobre el monto total de la propuesta.

Nº 395. — Para el día 17 de octubre de 1963, a las 15,40 horas, para la adquisición de caño galvanizado, codos, etc., con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º. — Presupuesto Oficial: $ 200.000.— m|n. — Pliego: $ 30.— m|n. — Garantía. 1 o|o sobre el monto total de la propuesta.

Nº 396. — Para el día 17 de octubre de 1963, a las 16 horas, para la adquisición de uniones dobles de bronce, bujes de reducción, codos de bronce, cuplas, etc., con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º. — Presupuesto Oficial: $ 425.000.— m|n. — Pliego: $ 30.— m|n. — Garantía: 1 o|o sobre el monto total de la propuesta.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º, Avda. Córdoba 2351, Entrepiso, Capital, de 13 a 18,30 horas.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1963. — El Secretario.

e.8 10 Nº L-9.049 v.10|10|63

COMISION LEY 11.333 - ART. 6º
Llámase a Licitación Pública:

Nº 390. — Para el día 16 de octubre de 1963, a las 15.20 horas, para la adquisición de barniz, líquido secante, removedor, purpurina en polvo, etc., con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º. — Presupuesto Oficial: pesos 221.030.— m|n. — Pliego: $ 30.— m|n. — Garantía: 1 % sobre el monto total de la propuesta.

Nº 391. — Para el día 16 de octubre de 1963, a las 15.40 horas, para la adquisición de blanco de zinc para interiores y azul en pasta, con destino a Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º. — Presupuesto Oficial: $ 351.978.— m|n — Pliego: $ 30.— m|n. — Garantía 1 % sobre el monto total de la propuesta.

Nº 392. — Para el día 16 de octubre de 1963, a las 16 horas, para la adquisición de bisagras tipo piano, cerraduras de embutir, candados etc., con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333 Art. 6º. — Presupuesto Oficial: pesos 425.000.— m|n. Pliego: $ 30.— m|n. — Garantía: 1 % sobre el monto total de la propuesta.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º, Avda. Córdoba 2351, entrepiso, Capital, de 13 a 18.30 horas.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1963 — El Secretario.

e.7.10-Nº L-8.965-v.9|10|63

INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO

Llámase a licitación pública para el día 18 de octubre de 1963, a las 11 horas, para la impresión de varias publicaciones sanmartinianas. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sede del Instituto Nacional Sanmartiniano, calles Mariscal Castilla y Alejandro Aguado, Plaza Grand Bourg, de la Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones. Toda información de carácter técnico deberá efectuarse al Departamento de Extensión Sanmartiniana.

El Presidente

e.7|10 Nº L-9.007 v.9|10|63

Subsecretaría de Educación
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 117

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 7|10|63, para resolver Contratación de servicios para limpieza, con destino a Div. Almacenes.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2599, 1º Piso todos los días hábiles de 13 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 14|10|63 a las 16,30 horas en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1963.

e.7|10 Nº L-8.968 v.9|10|63

Subsecretaría de Educación
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 115

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 7|10|63, para resolver Servicio de conservación y engrase de ascensores y montacargas, con destino a Establecimientos del Ministerio.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2599 1º Piso todos los días hábiles de 13 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 14|10|63, a las 16 horas en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1963.

e.7|10 Nº L-8.988 v.9|10|63

Subsecretaría de Educación
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 116

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 7|10|63, para resolver la adquisición de una máquina franqueadora, con destino a Dpto. de Prensa y Difusión.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2599, 1º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 14|10|63, a las 16,15 horas en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1963.

e.7|10 Nº L. 8.989 v.9|10|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

Licitaciones Públicas: Nº 3. Instrumental Científico, aparatos; Nº 4: Material de vidrio y porcelana; Nº 5: Instrumental menor y accesorios de laboratorio. — Para el día 25 de octubre de 1963, llámase a licitaciones públicas para la provisión de los materiales que se detallan precedentemente. — La apertura tendrá lugar en el local de la Contaduría, Ayacucho 482, en la fecha indicada precedentemente, a horas: 11, 12, 13, respectivamente.

Para pliegos y demás antecedentes ocurrir a la Contaduría de la Facultad o a la Representación Universitaria en Buenos Aires, Uruguay 864, 2do. piso, oficina 205. — Fdo. Dr. Carlos F. Cuenya, Decano. — Fdo.: Proc. Nac. Dardo M. Soria, secretario.

e.3|10-Nº L.8.850-v.4|10|63
e.7|10-Nº L.8.850-v.11|10|63
e.14|10-Nº L.8.850-v.16|10|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
Licitaciones Públicas

Nº 6: Utiles y Libros de Oficina. — Nº 7: Material de Limpieza. — Nº 8: Moblaje, Artefactos y Tapicería. Para el día 15 de Octubre de 1963. Llámase a licitaciones públicas para la provisión de los materiales que se detallan precedentemente. La apertura tendrá lugar en el local de la Contaduría, Ayacucho 482, en la fecha indicada más arriba a horas: 11, 12, 13, respectivamente. Para pliegos y demás antecedentes ocurrir a la Contaduría de la Facultad o a la Representación Universitaria en Buenos Aires, Uruguay 864, 2do. piso, oficina 205. — Fdo.: Dr. Carlos F. Cuenya, Decano. — Fdo.: Proc. Nac. Dardo M. Soria, Secretario.

e.3|10-Nº L.-8.851-v.4|10|63
e.7|10-Nº L.-8.851-v.11|10|63
e.14|10-Nº L.-8.851-v.15|10|63

OFICINA DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 19

Llámase a licitación pública para el día 15 de octubre de 1963 a las 19 horas en el local de la Oficina de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, a los efectos de contratar la remodelación del subsuelo oeste del edificio principal de la Ciudad Universitaria con destino al Instituto de Ciencias Químicas por el sistema de ajuste alzado. (Expte. 5.043-V-63). — Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones generales y particulares en la oficina de Construcciones Universitarias (Ciudad Universitaria, Cba.), en el horario de 7 a 14 horas. — Presupuesto oficial. $ 7.487.484,76.

e.3|10-Nº L.8.548-v.4|10|63
e.7|10-Nº L.8.548-v.11|10|63
e.14|10-Nº L.8.548-v.15|10|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS
SAN LUIS

Prorrógase para el día 15 de octubre de 1963, a las 10 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 5|63, llamada con el objeto de proveer de instrumental científico a la Escuela de Matemáticas y Física, que había sido fijada para el día 1º de octubre de 1963, a las 10 horas.

Los detalles y pliegos de condiciones deberán solicitarse en las oficinas de esta Repartición. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Facultad, sita en Pedernera y Chacabuco, 1er. piso, San Luis.

e.2|10-Nº L.8.732-v.4|10|63
e.7|10-Nº L.8.732 v.11|10|63
e.14|10-Nº L.8.732-v.15|10|63

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS
Expediente Nº 15.110|59

Llámase a Licitación Pública para el día 31 de octubre de 1963, a las 10 horas, para adjudicar la ejecución de la obra: Pintura en la Escuela Normal "Dr. Nicolás Avellaneda", Rivadavia 648, San Francisco, Pcia. de Córdoba, consistente en trabajos varios de pintura. Presupuesto Oficial pesos moneda nacional 848.534,30. — Precio del Pliego $ 125. — Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, Talcahuano 1261, T. E. 42-7575 y en Córdoba: Av. Vélez Sársfield 311, 1º p., Dpto. 4º, Casilla de Correo 144, Córdoba, T. E. 97807. — Apertura de las propuestas en: Inspección Regional Córdoba, Avda. Vélez Sársfield 311, 1er. p., Dpto. 4º, Córdoba.

e.8|10-Nº L-9.025 v.11|10|63
e.14|10-Nº L-9.025 v.18|10|63
e.21|10-Nº L-9.025 v.25|10|63
e.28|10-Nº L-9.025 v.28|10|63

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública para el día 28 de octubre de 1963, a las 15 horas, para adjudicar la obra "Construcción de locales con destino a ocho campamentos educativos, dependientes de la Dirección Nacional de Educación Física — Deportes y Recreación".

Presupuesto oficial m$n. 12.000.000.

Retiro de la documentación e informes: en la calle Talcahuano 1261, Capital, T. E. 42-7754, Inspección General. Apertura de las propuestas en la citada inspección.

Valor de la documentación: m$nacional 200.

e.8|10-Nº L-9.059 v.11|10|63
e.14|10-Nº L-9.059 v.18|10|63
e.21|10-Nº L-9.059 v.25|10|63
e.28|10-Nº L-9.059 v.28|10|63

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública para el día 28 de octubre de 1963, a las 16 horas, para adjudicar la obra: "Construcción de alojamiento en el Centro Educacional Física Nº 1, dependiente de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, sito en la calle Republiquetas Nº 1050 de esta Capital".

Presupuesto oficial m$n. 12.500.000.

Retiro de la documentación e informes: en la calle Talcahuano 1261, Capital, T. E. 42-7754, Inspección General. Valor de la documentación m$nacional 200. — Apertura de las propuestas: en la citada inspección.

e.8|10-Nº L-9.060 v.11|10|63
e.14|10-Nº L-9.060 v.18|10|63
e.21|10-Nº L-9.060 v.25|10|63
e.28|10-Nº L-9.060 v.28|10|63

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública para el día 18|10|63, a las 10 horas, para adjudicar la ejecución de la obra: Escuela Normal de Maestros Regionales General Manuel Belgrano, sita en Caucete, Pcia. de San Juan.

Presupuesto oficial m$n. 9.494,900. — Precio del pliego $ 1.000.

Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires: Talcahuano 1261, T. E. 42-6617, y en la Inspección Regional Mendoza: Colón 371, Teléf 17780. — Apertura de las propuestas: En la Inspección Regional Mendoza: Colón 371, Mendoza.

e.30|9 Nº L. 8.594 v.4|10|63
e.7|10 Nº L. 8.594 v.11|10|63

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a licitación pública Nº 9, para la adjudicación de los trabajos de reparación ascensores en el Consejo Nacional de Educación — Paraguay 1661 — Pizzurno 953.

Presupuesto Oficial: m$n. 290.000.—.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 22 de octubre a las 15 horas en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar — Paraguay 1657, 3er., piso, Capital.

Los pliegos cuyo importe es de $ 50,— podrán ser adquiridos en la mencionada Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13 hs a 19 hs.

e.3|10-Nº L. 8.756-v.4|10|63
e.7|10-Nº L. 8.756-v.11|10|63
e.14|10 Nº L. 8.756-v.16|10|63

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para la construcción de mamparas divisorias en las oficinas de la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay Nº 1657, 3er. y 4º pisos, Capital Federal.

Presupuesto oficial: m$n. 474.100.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Dirección General mencionada, Paraguay 1657, 3er. piso, el día 21 de octubre, a las 15 horas.

Los pliegos podrán adquirirse también en la mencionada Repartición, dentro del horario de 12,30 horas a 19 horas, importando los mismos la suma de $ 50.— m|n.

e.1º|10 Nº L.8.632 v.4|10|63
e.7|10 Nº L.8.632 v.11|10|63
e.14|10 Nº L.8.632 v.14|10|63

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 665, 5º piso - Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 28|63 para el día 18 de octubre de 1963 a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión y colocación de distintos cuerpos de estanterías (seis archivos), en el subsuelo del edificio ubicado en Uruguay esquina Viamonte, destinado al archivo de expedientes de la Justicia de Paz de la Capital Federal.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración y Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital.

e.27|9 Nº L. 8.486 v.27|9|63
e.30|9 Nº L. 8.486 v.4|10|63
e.7|10 Nº L. 8.486 v.10|10|62

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 114

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 1º|10|63, para resolver la adquisición de muebles de madera, con destino a Establecimientos Educacionales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2599, 1º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 22|10|63, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1963.

e.1º|10-Nº L-8.673 v.4|10|63
e.7|10-Nº L-8.673 v.11|10|63
e.14|10-Nº L-8.673 v.14|10|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
INSTITUTO DE CIENCIAS QUIMICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 1º de octubre del cte. año a las 10 horas, para la construcción de una cámara fría, en el primer piso del edificio que ocupa el Departamento de Química Biológica. Los pliegos de condiciones y consultas, pueden retirarse o efectuarse, en la Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina Ala Nº 1, Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 a 12 horas.

e.30|9 Nº L-8.589 v.4|10|63
e.7|10 Nº L-8.589 v.10|10|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 18
Exp. 3719-V-63

Llámase a licitación pública para el día 10 de octubre de 1963 a las 11 hs., en el local de la oficina de Construcciones de la Universidad Nacional de Córdoba, a los efectos de decidir la adquisición de 105 sillas tipo taquígrafo. Los interesados podrán retirar planos y pliegos de especificaciones generales y particulares, en la oficina de Construcciones Universitarias (Ciudad Universitaria) en el horario de 7 a 14 hs.

Presupuesto Oficial: $ 178.500.

e.26|9 Nº L-8.445 v.27|9|63
e.30|9 Nº L-8.445 v.4|10|63
e.7|10 Nº L-8.445 v.9|10|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
INSTITUTO DE ONCOLOGIA "ANGEL H. ROFFO"
Expediente 69516
Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública, para la provisión a este Instituto de Oncología "Angel H. Roffo", de los siguientes elementos: Material de vidrio ollaboratorio. — Instrumental científico. Productos químicos y farmacéuticos, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de octubre de 1963, a las 11 horas.

Las bases de la licitación y los pliegos de condiciones podrán ser retirados en la Oficina de Compras Avda. San Martín 5481, Capital, todos los días de 7 a 13 horas.

La Administración.

e.7|10 Nº L-9.001 v.9|10|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 155.419

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Papeles varios, con destino a la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la División Licitaciones y Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13 y 30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 16 de octubre de 1963, a las 17 horas. — Bs. As. 1º de octubre de 1963. — El Director de Administración.

e.7|10-Nº L. 8.994-v.9|10|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 155.417

Llámase a Licitación Pública para la provisión de papel, cartón y cartulina, con destino a la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la División Licitaciones y Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13 y 30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 17 de octubre de 1963, a las 17 horas. — Bs. As. 1º de octubre de 1963. — El Director de Administración.

e.7|10-Nº L. 8.995-v.9|10|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 155.307

Llámase a licitación pública para la provisión de Contratación composición Linotipo, con destino a la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la División Licitaciones y Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º Piso, días hábiles de 13 y 30 a 20 horas y la apertura tendrá lugar en la misma oficina, el día 18 de octubre de 1963, a las 17 horas.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1963. — El Director de Administración.

e.7|10 Nº L.9.006 v.9|10|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Llámase a licitación pública Nº 2, para el 17 de octubre de 1963, a las 16 horas, para contratar la provisión de libros científicos con destino a la Biblioteca de la Facultad.

El acto tendrá lugar en la División Compras y Suministros, calle Charcas 2142, planta baja, Capital, en la fecha y hora señalada, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

e.7|10 Nº L.8.946 v.9|10|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario
Licitación Pública Nº 56
Expediente Nº 10.215-P-1963

Apertura de Propuestas: 18 de octubre de 1963 a las 9 horas.

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles y material de laboratorio para la cátedra de Clínica Psiquiátrica Adultos del Hospital de Alienados, de acuerdo a las listas que pueden ser solicitadas en la Contaduría Sección Compras de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

e.8|10 Nº L.9.019 v.10|10|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario

Llámase a licitación pública para la realización de los trabajos que a continuación se detallan, de acuerdo a los legajos que pueden ser adquiridos en la Contaduría, Sección Compras, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Licit. Nº 60. — Expediente Nº 10781-A-63. Por la realización de trabajos de albañilería complementarios a la instalación de un ascensor monta-camillas. Salas 1-2 Hospital Nacional del Centenario. Monto aprox. de la obra: pesos 250.000. Precio del legajo: pesos 250. moneda nacional. Fecha: 30|10|63 a las 9 horas. — Licitación Nº 61. — Expediente Nº 7032-A-63. Remodelación aulas de trabajos prácticos. Anatomía Normal Facultad de Ciencias Médicas. Monto aprox. de la obra: $ 450.000.- moneda nacional. Precio del legajo $ 250.- moneda nacional. Fecha: 30|10|63, a las 9,30 horas.

Apertura de Propuestas: En la fecha y horas indicadas para cada licitación.

e.8|10 Nº L.9.024 v.11|10|63
e.14|10 Nº L.9.024 v.14|10|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los renglones que a continuación se detallan, cuyas listas pueden ser solicitadas en la contaduría sección compras, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario:

Licit. Nº 57. Expte. Nº 47-Q-63: Provisión de una calota c|bulbo en baño de aceite para equipos K. S. 100 MA. Salas 1-2, Hospital Nacional del Centenario.

Fecha: 18,10|63 a las 11 hs.

Licit. Nº 58. Expte. Nº 10.785-L-63: Provisión de aparatos p|laboratorio. Hospital de Granadero Baigorria.
Fecha: 18|10|63, a las 11,30 hs.
Licit. Nº 59. Expte. Nº 10.783-H-63: Provisión de un microscopio monocular. Cátedra de Clínica Obstétrica. Hospital de Granadero Baigorria.
Fecha: 18|10|63, a las 12 hs.
Apertura de Propuestas en la fecha y horas indicadas para cada licitación.
e.8 10-Nº L-9.023 v.10|10|63

Universidad Nacional del Litoral FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Rosario

Llámase a licitación pública para la construcción de los renglones que a continuación se detallan, de acuerdo a los legajos que pueden ser adquiridos en la Contaduría, Sección Compras; de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.
Licit. Nº 47. — Exp. 5773-A-63. — Construcción de mesas p|autopsias: Depto. de Anatomía Patológica. Facultad de Cs. Médicas. — Precio de los 2 planos: $ 250. — Fecha: 18|10|63 a las 10 hs.
Licit. Nº 48. — Exp. 10707-A-63. — Construcción del 2º piso Ala Oeste (Ampliación Depto. de Anatomía Patológica). Facultad de Ciencias Médicas. Monto aprox. de la obra: $ 4 000.000. — Precio del legajo: $ 1.200 (10 planos; resolución y cláusulas generales). — Fecha: 31|10|63, a las 10 hs.
Apertura de Propuestas: En las fechas y horas indicadas para cada licitación.
.7|10 Nº L-8.943 v.9|10|63

UNIVERSIDAD DEL LITORAL FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ROSARIO
Licitación Pública Nº 43
Expte. Nº 9.645-H-63 y agreg.

Apertura de propuestas: 24 de octubre de 1963.
Llámase a Licitación Pública para la provisión de carne y menudencias, hielo, pan y leche para el servicio de alimentación del Hospital Nacional del Centenario, para el período: Noviembre de 1963 a abril de 1964, de acuerdo a las listas que pueden ser solicitadas en la Contaduría, Sección Compras, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.
e.1º|10-Nº L-8.604-v:4|10|63
e.7|10-Nº L-8.604-v.9|10|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ROSARIO
Licitación Pública Nº 44
Expte. Nº 7.763-A-63.

Apertura de propuestas: 30 de octubre de 1963 a las 10 horas.
Llámase a Licitación Pública para la construcción de un toilet para alumnos de esta Facultad de Ciencias Médicas; de acuerdo a los legajos que pueden ser adquiridos en la Contaduría, Sección Compras, de esta Facultad calle Santa Fe 3100, Rosario, Monto aprox. de la obra: $ 250.000 m/n. Precio del legajo: $ 150.— m/n. (1 plano, resolución y cláusulas generales).
e.1º 10-Nº L-8.664-v.4|10|63
e.7|10-Nº L-8.664-v.11|10|63
e.14|10-Nº L-8.664-v.14|10|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. T. 707|63 IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 107, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 17|10|63 a las 16 hs. con el objeto de resolver la contratación de las obras de Construcción de un Lavadero en el Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2).
Las propuestas deberán ser remitidas al Departamento Administrativo, División Compras, Paso 550, p. 3º, Cap. Fed. dependencia donde se llevará a cabo el acto, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
NOTA: Condiciones a que deben ajustarse las propuestas, Pliegos de Bases y Condiciones, Cláusulas Complementarias, Cláusula Técnica, Presupuesto Oficial de la Obra, Consulta de Planos, Observaciones y Aclaraciones, dirigirse al Departamento de Explotación Industrial (I. P), Paso 550, p. 1º, Cap. Fed.
Importe de la garantía: m$n. 22.025,00.
El Director de Administración.
e.3|10-Nº L.-8.853-v.7|10|63
e.7|10-Nº L-8.853-v.9|10|63

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Llámase a Licitaciones Públicas "Sistema Ajuste Alzado":
Nº 546. — Apertura día 31 de octubre de 1963, a las 14 horas, para construcción del edificio, cuerpo "D" 3a. etapa, Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Mar del Plata.
Presupuesto oficial m$n. 10.028.714. — Valor del pliego m$n. 600.
Consultar y venta de pliegos en Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal, de 13 a 18 horas, y Escuela Nacional de Educación Técnica (I), calle 14 de Julio esq. Gazcón, Mar del Plata.
Apertura de las Propuestas: División Abastecimiento (Sección Compras) Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal, el día y hora indicada.
Expediente: 12.293|63. — Resolución Nº 1.844|63.
Nº 547. — Apertura día 31 de octubre de 1963, a las 16 horas, reparación frente edificio Escuela Nacional de Educación Técnica (I) "Otto Krause", Avda. Paseo Colón 650, Capital Federal.
Presupuesto oficial m$n. 1.035.000. — Valor del pliego m$n. 200.
Consulta y venta de pliegos en Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal, de 13 a 18 horas.
Apertura de las Propuestas: División Abastecimiento (Sección Compras), Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.
Expediente: 8.499|63. — Resolución Nº 1.843|63.
Nº 548. — Apertura día 31 de octubre de 1963, a las 17 horas, trabajos remodelación taller y grupos sanitarios para Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 6, Rafaela (Pcia. Santa Fe).
Presupuesto oficial m$n. 1.456.900. — Valor del pliego m$n. 300.
Consulta y venta de pliegos en Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal, de 13 a 18 horas y Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 6, calle Pueyrredón 611, Rafaela (Pcia. Santa Fe).
Apertura de las Propuestas: División Abastecimiento (Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.
Expediente: 3.280|61 y 11.124|63 — Resolución 1.848|63.
e.8|10-Nº L-9.052 v.11|10|63
e.14|10-Nº L-9.052 v.18|10|63
e.21|10-Nº L-9.052 v.25|10|63
e.28|10-Nº L-9.052 v.29|10|63

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 541 para el día 14 de octubre de 1963, a las 17 horas, para la adquisición de materiales de construcción (ladrillos, caños pigas, vidrios, etc.) y materiales eléctricos.
Consulta y entrega de pliegos en Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso, Capital.
Apertura de las propuestas: División Abastecimiento (Sección Compras), Bolívar 191, 6º piso, Capital.
e. 7|10 — Nº L. 8.953 — v. 9|10|63

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expte. 12030|63

Llámase a Licitación Pública Nº 545, para el día 28 de octubre de 1963, a las 17,30 horas, para la adquisición de Bancos individuales con instrumental científico para el desarrollo de "fundamentos de electrónica", relojes comparadores mesas tablero con instrumentos para ensayos eléctricos, mesas individuales, para enseñanza y práctica de laboratorio, mesas de dibujo, proyectores para diapositivos diapositivos varios.
Consulta y entrega de pliegos en Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso, Capital, de 13 a 18 horas.
Apertura de las Propuestas: División Abastecimiento (Sección Compras), Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.
e. 7|10 — Nº L. 8.993 — v. 11|10|63
e. 14|10 — Nº L. 8.993 — v. 18|10|63

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Llámase a Licitación Pública "Sistema Ajuste Alzado", Nº 544, para el día 29 de octubre de 1963, a las 15 horas, para "Estructura de hormigón armado de planta baja y Albañilería", 2ª etapa de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Pergamino (Pcia. de Bs. Aires). — Presupuesto oficial m$n. 8.439.000.—. Valor del pliego m$n. 500. — Consulta y venta de pliegos en Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal, y Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Pergamino, Calle José F. Uriburu 545. — Apertura de las propuestas: — División Abastecimiento (Sección Compras), Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.
e.4|10. Nº L. 8.886. v.5|10|63
e.7|10. Nº L. 8.886. v.11|10|63
e.14|10. Nº L. 8.886. v.19|10|63
e.21|10. Nº L. 8.886. v.22|10|63

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Llámase a licitación pública "Sistema Ajuste Alzado" Nº 542, para el día 28 de octubre de 1963, a las 16 horas, para trabajos de "Reparaciones generales" en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 120, Muñiz (Pcia. de Bs. Aires). — Presupuesto oficial m$n. 871.390; Valor del pliego m$n. 140.
Consulta y venta de pliegos en Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal, y Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 120, calle Farías Nº 250, Muñiz, (Pcia. de Bs. Aires). — Apertura de las propuestas: División Abastecimiento (Sección Compras), Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.
e.3|10-Nº L.8.744-v.5|10|63
e.7|10-Nº L.8.744-v.11|10|63
e.14|10-Nº L.8.744-v.19|10|63
e.21|10-Nº L.8.744-v.21|10|63

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Llámase a licitación pública "Sistema Ajuste Alzado", Nº 543, para el día 28 de octubre de 1963, a las 17 horas para la "Continuación de la construcción del tinglado para taller" en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de La Plata. — Presupuesto oficial m$n. 5.400.000. Valor del pliego: m$n 500.
Consulta y venta de pliegos en la Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal, y Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2, calle 7 entre 526 y 527, La Plata. — Apertura de las propuestas: División Abastecimiento (Sección Compras), Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.
e.3 10-Nº L. 8.745-v.5|10|63
e.7|10-Nº L. 8.745-v.11|10|63
e.14|10-Nº L. 8.745-v.19|10|63
e.21|10-Nº L. 8.745-v21|10|63

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Exptes: 10.948|63 - 11.825|63 - 11.712|63
Llámase a Licitaciones Públicas "Sistema Ajuste Alzado".
Nº 536: para el día 22 de octubre de 1963 a las 15 horas para: Instalación de gas, para calefacción de aulas, talleres y dependencias, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 125, Calle Salguero 920, Capital Federal.
Presupuesto oficial: mn. 633.500.
Valor del pliego: m$n. 200.
Consulta y venta de pliegos en Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso, Capital.
Nº 537: para el día 22 de octubre de 1963 a las 16 horas para: Reparación general y construcción de un tinglado metálico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de La Plata, Calle Nº 1, Nº 1220, La Plata.
Presupuesto oficial: m$n. 4.802.985,20.
Venta d|pliegos: m$n. 500.
Consulta y venta de pliegos en Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal y en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) La Plata, Calle 1, Nº 1220.
Nº 538: para el día 22 de octubre de 1963 a las 17 horas, para la contratación de trabajos de: Pilotaje, Vigas de fundición y Bases de Anclaje, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I), Nº 2, La Plata, Calle 7 entre 526 y 527.
Presupuesto oficial: m$n. 2.880.400.
Valor del pliego: m$n. 500.
Consulta y venta de pliegos en Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso, Cap. Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2, La Plata. Calle 7 entre 526 y 527.
Apertura de las propuestas: División Abastecimiento (Sección Compras), Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal, en los días y horas indicados en cada caso.
e.26|9 Nº L. 8.423 v.27|9|63
e.30|9 Nº L. 8.423 v.4|10|63
e.7|9 Nº L. 8.423 v.11|10|63
e.14|10 Nº L. 8.423 v.16|10|63

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Exptes.: 6467|62 — 6468|62 — 7672|62 — 7673|62 — Cde 808 — 808 — 810
Llámase a Licitación Pública Nº 35 "Sistema ajuste alzado" para el día 18 de octubre de 1963, a las 16 horas, para la contratación de: Reparación y pintura de la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 222, Avda. Gral. Paz 4250 — Santa Fe.
Presupuesto oficial: m$n. 458.136,10. Valor del pliego: m$n. 100. Consulta y venta de pliegos en la Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal, y en Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 222, Avda. Gral. Paz 4250 — Santa Fe.
Apertura de las propuestas: División Abastecimiento (Sección Compras), Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.
e.30|9-Nº L.8.508-v.4|10|63
e.7|10-Nº L.8.508-v.11|10|63

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 56.071|63 y agregado

Llámase a Licitación Pública Nº 24|64, para el día 15 del mes de octubre de 1963, a las 5 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: Adquisición de Forrajes y Alimentación para Animales, con destino a: Diversos Institutos del Consejo Nacional de Protección de Menores y durante el ejercicio 1963|64.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083 piso 1º, Cap. Federal, debiendo dirigirse para Pliegos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1963. — El Director de Administración.
e.8|10-Nº L-9.030 v.10|10|63

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 52.782|63

Llámase a Licitación Pública Nº 123|63 para el día 14 del mes de octubre de 1963, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: sobre adquisición de Productos químicos y farmacéuticos con destino al Departamento Médico del Consejo Nacional de Protección de Menores, la dependencia 653, Capital y durante el ejercicio 1962|1963.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contratación es de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, piso 1º, Cap. Federal, debiendo dirigirse para Pliegos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1963 — El Director de Administración.
e. 7|10 — Nº L. 8.927 — v. 9|10|63

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 55.394|63

Llámase a Licitación Pública Número 28|64, para el día 22 del mes de octubre de 1963, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de Racionamiento y Alimentos con destino al: Instituto "José de San Martín", México 2650, Capital y durante el ejercicio 1963|64.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para Pliegos e informes al citado Departamento.
e.1º|10 Nº L.8.601 v.4|10|63
e.7|10 Nº L.8.601 v.11|10|63
e.14|10 Nº L.8.601 v.14|10|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10 piso, Capital
Licitación Pública Nº 589, para el día 12 de noviembre de 1963
CAMPO DE MAYO
(Pcia. de Buenos Aires)

Nº 589. Hora: 10,30: Prestación de mano de obra para la ejecución de trabajos de albañilería, en las obras que se ejecutan en la Dirección General de Remonta.
Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial, que es de $ 701.804 m|n.
Precio del legajo: $ 50 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, setiembre de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.3|10 Nº L-9.041 v.11|10|63
e.14|10 Nº L-9.041 v.18|10|63
e.21|10 Nº L-9.041 v.25|10|63
e.26|10 Nº L-9.041 v.28|10|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10 piso, Capital
Licitación Pública Nº 588, para el día 23 de octubre de 1963
BOULOGNE
(Pcia. de Buenos Aires)

Nº 588. Hora: 10,30: Prestación de mano de obra para la ejecución de trabajos de Blanqueo y pintura, con destino al Arsenal Esteban de Luca.
Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 139.783,50 m|n.
Precio del legajo $ 30 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, setiembre de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.3|10 Nº L-9.040 v.11|10|63
e.14|10 Nº L-9.040 v.14|10|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10 piso, Capital
Licitación Pública Nº 594, para el día 23 de octubre de 1963

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 594. Hora: 11: Adquisición de 252 cargas de matafuegos y 20 nuevos matafuegos, para reemplazar a los que se hallan deteriorados en las Residencias para el Personal Militar Superior.

Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta, si excede de los $ 100.000 m|n.

Precio del legajo: $ 30.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, setiembre de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|10 Nº L-9.038 v.10|10|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10 piso, Capital
Licitación Pública Nº 592, para el día 23 de octubre de 1963

CURUZU CUATIA (Provincia de Corrientes)

Nº 592. Hora: 10,40: Provisión y montaje de elementos para cocina, en el Cuartel (ex C9).

Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial, que es de 154.440 m|n.

Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior, entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes, hasta el día 14 de octubre de 1963, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes o, en su defecto, remitirlas a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, setiembre de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|10 Nº L-9.039 v.11|10|63
e.14|10 Nº L-9.039 v.14|10|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10 piso, Capital
Licitación Pública Nº 593, para el día 23 de octubre de 1963

PROVINCIA DE CORDOBA

Nº 593. Hora: 10,50: Reparo de cocinas de tropa, tipo DG1, modelo "A" y modelo "B1" a combustible líquido, en el Centro de Instrucción de Infantería.

Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial, que es de $ 262.300 m|n.

Precio del legajo: $ 40 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas, tendrán lugar el día y hora mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior, entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba (hasta el día 14 de octubre de 1963), dentro de las horas hábiles del mismo donde los interesados podrán concurrir por datos e informes o, en su defecto, remitirlas a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, setiembre de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|10 Nº L-9.037 v.11|10|63
e.14|10 Nº L-9.037 v.14|10|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital
Licitación Pública Nº 587 — Para el día 28 de Octubre de 1963.

BOULOGNE PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 587. — Hora: 10.40. — Adquisición de cemento portland y cal hidráulica, con destino a las obras que se ejecutan en el Arsenal Esteban De Luca. — Depósito de garantía de licitación: 1 por ciento sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000.— m|n. Precio del Legajo: $ 50.—. m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.7|10. Nº L. 8.983. v.11|10|63
e.14|10. Nº L. 8.983. v.18|10|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital
Licitación Pública Nº 584 — Para el día 15 de octubre de 1963.

CAMPO DE MAYO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 584. — Hora: 10.50: Adquisición de compresores con destino a la obra que se ejecuta en el Centro de Instrucción Logístico "Gral. Lemos". Depósito de garantía de licitación: 1 por ciento sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000.— m|n. — Precio del legajo: $ 30.—, m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.7|10. Nº L. 8.984. v.9|10|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital
Licitación Pública Nº 585. — Para el día 15 de octubre de 1963

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 585 — Hora: 11. — Provisión de soldadura tipo "Dutch-Boy" o similar y caños de plomo con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m/n. Precio del legajo: $ 30.— m/n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.7|10-Nº L. 8.985-v.9|10|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital
Licitación Pública Nº 586 — Para el día 28 de octubre de 1963

COMODORO RIVADAVIA
PROVINCIA DE CHUBUT

Nº 586. — Hora: 10.30. — Provisión de carpintería de madera con destino a la Guarnición en Km. 11. — Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000 m/n. — Precio del legajo: $ 60.— m/n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.7|10 Nº L. 8.986 v.11|10|63
e.14|10 Nº L. 8.986 v.18|10|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo Nº 250 - 10º piso - Capital
Licitación Pública Nº 539 para el día 16 de octubre de 1963

LAS LAJAS (PCIA. DE NEUQUEN)

Nº 539 - Hora 10.50: Reparo de la cocina de tropa tipo D.G.1 modelo "A". Su transformación a petróleo incluso instalación de campana, instalada en el cuartel que ocupa el 7 Grupo de Artillería Mixto de Montaña. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 700.500 m|n. Precio del legajo: $ 70 m|n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los interesados entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Neuquén, hasta el 9 de octubre de 1963, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, septiembre de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|9 Nº L. 8.089 v.20|9|63
e.23|9 Nº L. 8.089 v.27|9|63
e.30|9 Nº L. 8.089 v.4|10|63
e.7|10 Nº L. 8.089 v.9|10|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL "LITORAL SUR"

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales varios de construcción, electricidad, madera, etc. ,destinados a la Obras "Reparación de dos dormitorios de tropa", del Centro de Instrucción de Ingenieros, con asiento en Concepción del Uruguay (E. Ríos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 23 de octubre de 1963, a las 10 horas, en el local de la Inspección Regional "Litoral Sur", Avenida Ejército s|n., Paraná (E. Ríos), lugar donde deberán solicitarse los pliegos.

Garantía de licitación 1 o|o (uno por ciento) como mínimo sobre el monto total de la propuesta.

e.23|9 Nº L. 8.263 v.27|9|63
e.30|9 Nº L. 8.263 v.4|10|63
e.7|10 Nº L. 8.263 v.11|10|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo Nº 250 - 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 540 para el día 16 de octubre de 1963

MERCEDES (PROVINCIA DE CORRIENTES)

Nº 540 - Hora 11: Reparo integral de cocina para tropa e instalación de calentador, incluso construcción e instalación de campana en el Regimiento 9 de Caballería. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 909.400 m|n. Precio del legajo: $ 70 m|n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes hasta el día 9 de octubre de 1963, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires septiembre de 1963. — Jefe Departamento Administrativo

e.19|9 Nº L. 8.088 v.20|9|63
e.23|9 Nº L. 8.088 v.27|9|63
e.30|9 Nº L. 8.088 v.4|10|63
e.7|10 Nº L. 8.088 v.9|10|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"

Urquiza 55 - T E. 1525-1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a licitación pública Nº 27|63, para el día 17 de octubre de 1963, a las 10 hs., por la adquisición de Chapa de Plástico Decorativo.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.). — El Director.

e.8|10-Nº L-9.033 v.10|10|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
SECRETARIA DE GUERRA
FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS

Licitación Privada Nº 133. — Fecha de Apertura: 11|10|63, 10 hs. — 1.400 Kg. Aleación de aluminio no ferrosa.

Licitación Privada Nº 134. — Fecha de Apertura: 14|10|63, 11 hs. — 500 conjuntos de piezas metálicas.

Nota: Para ambas licitaciones, retirar pliegos en la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, Pilar (Bs. As.)

e.7|10 Nº L-9.009 v.9|10|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Fiorito 950, Avellaneda; 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 52|63, para el día 17 de octubre de 1963, a 11 horas, por la provisión de 142 mts., de caños de acero al carbono soldable, sin costura, para alta presión, de varias medidas.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—), valor de la respectiva documentación.

Antonio Horacio Martínez, coronel. — Director F. M. y C. E. "E.C.A.".

e.7|10. Nº L. 8.966. v.9|10|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Fiorito 950, Avellaneda; 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 50|63, para el día 16 de octubre de 1963, a las 11 horas, por la provisión de 125 kgs., de compuesto de policloruro de vinilo, 500 kgs. de Fenil-beta-naftilamina y 2.000 kgs. de negro de humo tipos HAF y MT.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—), valor de la respectiva documentación.

Antonio Horacio Martínez, coronel. — Director F. M. y C. E. "E.C.A.".

e.7|10. Nº L. 8.967. v.9|10|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"

Avda. Ovidio Lagos 5250, T. E. 89116
Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 19|63, con apertura para el día 16 de octubre de 1963, a las 12 horas, por la provisión de: Un automotor liviano, tipo rural, capacidad para ocho pasajeros aprox., carrocería metálica, completo, con accesorios. — De producción nacional, Nuevo de fábrica. — Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros.

Salvador L. E. Vecchio, Jefe Sección Suministros.

e.7|10. Nº L. 9.003. v.9|10|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"

Urquiza 55 - T. E. 1525-1526 -
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 26|63, para el día 16 de octubre de 1963 a las 10 hs., por la adquisición de Madera terciada de cedro.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.). — El Director.

e.7|10 Nº L-8.939 v.9|10|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"

Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe

Llámase a Licitación Pública Nº 6|63, para el día 21 de Octubre de 1963 a las 12.30 horas para la provisión de: Chapas de hierro galvanizado, lisa, Nros. 18 y 20.

Por Pliegos de Condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 14 horas y sábados de 7 a 12 horas. o bien, en la Dirección General de Fabricaciones Militares —División Compras— Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.7|10 Nº L-8.931 v.9|10|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública Nº 1.596|63

Apertura: 18 de Octubre de 1963 a las 12,20 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de acero en chapa, palanquillas y en barra.

Informe y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero —Sección Compras—, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 14 hs.

e.7|10 Nº L-8.955 v.9|10|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública Nº 1.584|63

Apertura: 18 de octubre 1963 a las 12,10 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de 5 ruedas de diamante copa recta, copa cónica y forma plato.

Informes y pliegos de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero —Sección Compras—, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas. y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 14 hs.

e.7|10 Nº L-8.956 v.9|10|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública Nº 1.585|63

Apertura: 18 Octubre 1963 a las 12,30 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de madera de pino paraná y madera de cedro.

Informe y pliego de condiciones, en: Fábrica Militar Río Tercero —Sección Compras—, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 14 hs.

e.7|10 Nº L-8.958 v.9|10|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública Nº 1.568-X

Apertura: 14 de octubre, a las 12.15 hs.

Llámase a licitación pública por la provisión de: Por la Construcción de una torre condensación-refrigeración en Planta de Amoníaco.

Informe y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 14 horas.

e.4|10 Nº L-8.844 v.4|10|63
e.7|10 Nº L-8.844 v.9|10|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública Nº 1.582|63

Apertura: 16 Oct. 1963, a las 12.10 hs.

Llámase a licitación pública por la provisión de 8.000 m3 de oxígeno industrial.

Informe y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 14 horas.

e.4|10 Nº L-8.914 v.4|10|63
e.7|10 Nº L-8.914 v.9|10|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
VENTA DE ACEITE TERESSO 120 (REGENERADO)

Licitación Pública Nº 1015|63. — Venta de 36.000 litros de aceite Teresso y 180 tambores ex-aceite de 200 litros cada uno.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados de lunes a viernes; entre las 7 y las 13 horas.

Apertura de la licitación: 15 de octubre de 1963, a las 12 horas.

Pliego de Condiciones, Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba) Servicio Contable —Sección Ventas (PE. y MD.)— T. E. 56 (interno 20).

e.30|9 Nº L-8.512 v.4|10|63
e.7|10 Nº L-8.512 v.11|10|63
e.14|10 Nº L-8.512 v.15|10|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO CAMPANA
Licitación Pública Nº 1015|63.

Llámase a licitación pública Nº 1015|63 para el día 22 de octubre de 1963 a las 10.00 horas por la contratación de transporte durante un (1) año de Familot (nafta), Destilados livianos de petróleo, Diesel oil etc., a Buenos Aires y Gran Buenos Aires y distintos sitios del país. — Valor del pliego: m$n. 50.00. Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Sección Compras — Campana — LGM — Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras. — Av. Cabildo 65 — Buenos Aires.

e.27|9-Nº L. 8.452 v.27|9|63
e.30|9-Nº L. 8.452 v.4|10|63
e.7|10-Nº L. 8.452 v.11|10|63
e.14|10-Nº L. 8.452 v.15|10|63

Secretaría de Marina

ESCUELA NAVAL MILITAR RIO SANTIAGO

Llámase a licitación pública 23 de octubre 1963, a 11 horas, ejec. obra: "Renovación de techados asfálticos del edificio Nº 1 (Escuela) 1ra. etapa. Escuela Naval Militar Río Santiago. Presupuesto Oficial $ 672.000.— m|n. Garantía licit. $ 6.720.— m|n. Precio legajo $ 600.—, m|n. Consulta pliegos: Escuela Naval Militar, Río Santiago. — Consulta pliegos, venta legajos y present. propuestas: Direc. Inst. Fijas Navales, Av. E. Madero 351, Capital.

e.27|9 Nº L. 8.466 v.27|9|63
e.30|9 Nº L. 8.466 v.4|10|63
e.7|10 Nº L. 8.466 v.11|10|63
e.14|10 Nº L. 8.466 v.17|10|63

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-26321 c. v.|63

Llámase a Licitación Pública Nº 113 para el día 22 de octubre de 1963, a las 10 horas; para contratar la provisión anual de pan, leche y café. — Apertura en la Dirección de Administración. Pliego de bases y condiciones generales en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso; de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.7|10-Nº L. 8.999-v.9|10|63

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D.27157. c|v. 63

Llámase a Licitación Pública Nº 115, para el día 29 de octubre de 1963, a las 9 horas; por la provisión de cuatro (4) lanchas veloz con media cabina construída de material plástico, de las siguientes características: Eslora entre 6,00 y 6,50 mts; manga entre 2,00 y 2,50 mts; puntal entre 0,80 y 1,10 mts; según pliego de bases y condiciones. — Apertura de la licitación en la Dirección de Administración. — Pliego de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso; de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.7|10-Nº L. 9.004-v.11|10|63
e.14|10-Nº L. 9.004-v.18|10|63
e.21|10-Nº L. 9.004-v.21|10|63

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 106. Expte. Letra D, Nº 26.837 c|v. para el día 22 de octubre próximo, a las 13 horas, para la provisión de verduras a las embarcaciones de la Prefectura Nacional Marítima. Apertura en la División Practicaje, Paseo Colón 533, 7º piso, donde se podrán requerir informes y retirar pliegos y bases de condiciones en la Sección Contaduría, diariamente de 8 a 14 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.1º|10 Nº L. 8.641 v.4|10|63
e.7|10 Nº L. 8.641 v.11|10|63
e.14|10 Nº L. 8.641 v.14|10|63

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 105, Expte. Letra D, 26.834 c|v. para el día 22 de octubre próximo, a las 12 horas, para la provisión de frutas a las embarcaciones de la Prefectura Nacional Marítima. Apertura en la División Practicaje, Paseo Colón 533, 7º piso donde se podrán requerir informes y retirar pliegos y bases de condiciones en la Sección Contaduría, diariamente de 8 a 14 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.1º|10 Nº L. 8.642 v.4|10|63
e.7|10 Nº L. 8.642 v.11|10|63
e.14|10 Nº L. 8.642 v.14|10|63

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 110. Expte. Letra D, Nº 26.835 c|v. para el día 22 de octubre próximo, a las 11 horas, para la provisión de fiambres a las embarcaciones de la Prefectura Nacional Marítima. Apertura en la División Practicaje, Paseo Colón 533, 7º piso, donde se podrán requerir informes y retirar pliegos y bases de condiciones en la Sección Contaduría, diariamente de 8 a 14 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.1º|10 Nº L. 8.643 v.4|10|63
e.7|10 Nº L. 8.643 v.11|10|63
e.14|10 Nº L. 8.643 v.14|10|63

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expte. Letra D-26.330 c|v.963

Llámase a Licitación Pública Nº 99 para el día 18 de octubre próximo a las 11 horas, para la provisión de Carnes y derivados a las embarcaciones de la Prefectura Nacional Marítima.

Apertura en la División Practicaje, Paseo Colón 533, 7º piso, donde se podrá requerir informe y retirar Pliegos y Bases de Condiciones en la Sección Contaduría, diariamente de 8 a 14 horas.

El Prefecto Nacional Marítimo.

e.27|9 Nº L. 8.474 v.27|9|63
e.30|9 Nº L. 8.474 v.4|10|63
e.7|10 Nº L. 8.474 v.10|10|63

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-27156|63. C. V.

Llámase a Licitación Pública Nº 114, para el día 29 de octubre de 1963, a las 10 horas; por la provisión de cuatro (4) Lanchas automóvil tipo veloz, construidas de material plástico, con media cabina, de las siguientes características: Eslora entre 4,00 y 4,50 mts. (a.), Manga entre 1,50 y 1,80 mts. (a.); Puntal entre 0,80 y 1,00 (a.); cuatro (4) motores de fuera de borda de 40 a 50 CV. de dos tiempos cambio de marcha "adelante - punto muerto - marcha atrás", con sus correspondientes controles de gobierno remoto; y, diez (10) motores de fuera de borda de 18 y 30 CV., de dos tiempos, cambio de marcha "adelante - punto muerto - marcha atrás", completo con todos sus accesorios; según pliego de bases. — Apertura de la licitación en la Dirección de Administración. Pliegos de bases y condiciones en la División Compras P. Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 hs. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.7|10 Nº L. 9.005-v.11|10|63
e.14|10 Nº L. 9.005-v.18|10|63
e.21|10 Nº L. 9.005-v.21|10|63

BASE AERONAVAL TRELEW

Llámase a licitación pública 16 octubre 1963 a 11 hs., ejec. obra: "Toma de Agua-Acueducto y Redes Internas e Instalaciones Complementarias" Base Aeronaval Trelew (Pcia. de Chubut)". Presup. oficial $ 13.475.207 m|n. Garantía licit. $ 134.752.07 m|n. Precio legajo $ 2.000 m|n. Consulta pliegos: Base Aeronaval Trelew. Consulta pliegos, venta legajos y present. propuestas Direc. Instal. Fijas Navales, Av. E. Madero 351, Capital.

e.23|9 Nº L-8.270 v.27|9|63
e.30|9 Nº L-8.270 v.4|10|63
e.7|10 Nº L-8.270 v.11|10|63

Llámase a Licitación Pública día 29 de octubre de 1963 a 11.00 hs. ejec. obra "Local Prototipo para Instalaciones de Radiofaro Marítimo Circular", Faro Segunda Barranca, Carmen de Patagones (Pcia. Bs. Aires). — Presupuesto oficial $ 755.236,25 m|n. — Garantía licitación $ 7.552,36 m|n. Precio del legajo $ 600. m|n. — Consulta pliegos, venta legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avda. E. Madero 351, Capital.

e.3|10-Nº L-8.738 v.4|10|63
e.7|10 Nº L-8.738 v.11|10|63
e.14|10 Nº L-8.738 v.18|10|63
e.21|10 Nº L-8.738 v.23|10|63

Secretaría de Aeronáutica

D I N F I A
FABRICA MILITAR DE AVIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1|63 (F. Au.) por la provisión de 27.500 Tirantes de Quina y 23.000 metros cuadrados de Tablas de Pino Brasil o Pino Paraná.

Apertura: 14 de octubre de 1963, a las 8 horas.

Precio del pliego m$n. 100,00.

Pliegos e informes: Personalmente o por carta: a: Dinfia, Fca. Militar de Aviones (Dirección Administrativa y Comercial. — Dpto. Ventas). — Camino a San Roque Km. 5 1|2, Córdoba.

Dinfia, Dpto. Economía y Finanzas; San José 317, Buenos Aires.

e.27|9-Nº L. 8.484-v.27|9|63
e.30|9-Nº L. 8.484-v.4|10|63
e.7|10-Nº L. 8.484-v.10|10|63

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 576|63

Provisión de gases comprimidos.

Apertura: 15 de octubre de 1963, a las 15 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 9 a 12 y de 13.30 a 17 horas.

e.30|9 Nº L. 8.591 v.4|10|63
e.7|10 Nº L. 8.591 v.11|10|63

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 575|63

Provisión de jamón, cocido, crudo y salchichón.

Apertura: 15 de octubre de 1963, a las 14 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 9 a 12, y de 13.30 a 17 horas.

e.30|9 Nº L. 8.592 v.4|10|63
e.7|10 Nº L. 8.592 v.11|10|63

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 574|63.

Por los servicios de transporte del personal de la Empresa.

Apertura: 15 de octubre de 1963, a las 10 horas en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 9 a 12 y de 13.30 a 17 horas.

e.30|9 Nº L. 8.521 v.4|10|63
e.7|10 Nº L. 8.521 v.11|10|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CENTRO DE HEMOTERAPIA
Expediente Nº 14.930|63.

Llámase a Licitación Pública Nº 170|63, para el día 25 del mes de octubre de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Centro de Hemoterapia, y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: provisión de materiales y prestación de mano de obra para la reparación de dos ascensores. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1963. — El Director Gral. de Administración.

e.8|10-Nº L. 9.031-v.10|10|63

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Expediente N. 509|63

Llámase a Licitación Pública Nº 68|63, para el día 17 de octubre de 1963 a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, del Instituto Avda. Vélez Sársfield 563, Cap., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División. — Las necesidades se refieren a: Máquina de calcular y máquinas de sumar eléctricas.

El Director.

e.8|10-Nº L. 9.034-v.10|10|63

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Expediente Nº 802|63

Llámase a Licitación Pública Nº 67|63, para el día 17 de octubre de 1963, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto Avda. Vélez Sársfield 563 Cap., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División. — Las necesidades se refieren a: Carne de nalga de Ternera.

El Director.

e.8|10-Nº L. 9.035-v.10|10|63

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Expediente Nº 807|63

Llámase a Licitación Pública Nº 69|63, para el día 17 de octubre de 1963 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto Avda. Vélez Sársfield 563, Cap., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División. — Las necesidades se refieren a: Elementos de Laboratorio.

El Director.

e.8|10-Nº L. 9.036-v.10|10|63

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Capital Federal
Expediente Nº 38.893|63.

Llámase a Licitación Pública número 25|63, para el día 14 de octubre de 1963, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social, sito en Reconquista 269, Capital Federal, durante el ejercicio financiero 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo en el local que ocupa el Departamento Administrativo Contable (Sección Suministros y Control), Reconquista 269, 1er piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de los siguientes elementos: Máquinas de coser, delantales p|niñas guardapolvos p|niños y pantalones p|niños.

Buenos Aires, 24 setiembre 1963. — El Presidente del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.7|10-Nº L. 8.946-v.9|10|63

DISPENSARIO DE VIAS RESPIRATORIAS DE LA ZONA OESTE
Expediente Nº 23.009|63

Llámase a Licitación Pública número 169|63, para el día 14 del mes de octubre de 1963, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dispensario de Vías Respiratorias de la Zona Oeste, y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Fe-

deral, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a drogas de uso farmacéutico y de laboratorio, antibióticos y medicamentos.
— El Director Gral. de Administración.
e.7|10-Nº L. 8.932-v.9|10|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA CABRED
Expediente Nº 04410|63

Llámase a licitación pública 5 Nº 1|64, para el día 23 de octubre de 1963, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred" durante el ejercicio Fiscal 1963|64.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F.C.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas). Vieytes 489, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: aceite, arvejas, arroz, azúcar, dulces, fideos, fruta abrillantada, hacienda vacuna en pie, harina de trigo, leche, papas, pimentón, porotos, queso, sal, tabaco, yerba, etc. etc. y semillas de verduras y hortalizas.
Open Door, 2 de octubre de 1963.
e.2|10 Nº L. 8.709 v.4|10|63
e.7|10 Nº L. 8.709 v.11|10|63
e.14|10 Nº L. 8.709 v.15|10|63

INSTITUTO DE MATERNIDAD "ALBERTO PERALTA RAMOS"

Llámase a licitación pública Nº 3|64, para el 22 de octubre de 1963, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", Av. Las Heras número 2670, Capital, durante el ejercicio 1963|64.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto, Av. Las Heras Nº 2670, Capital (Dirección), debiendo dirigirse para Pliegos y Condiciones e informes en la Sección Contaduría, o en su defecto Departamento de Contrataciones, Paseo Colón Nº 329, 8º piso, Capital.
Las necesidades se refieren a: Carne e Hígado.
Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", septiembre 25 de 1963.
e.30|9 Nº L. 8.522 v.4|10 63
e.7|10 Nº L. 8.522 v.11|10 63

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD VILLA SARMIENTO - Partido de Morón - Provincia de Buenos Aires
Expediente Nº 16.169|63

Llámase a Licitación Pública Nº 11|63 INS, para el día 18 de octubre de 1963 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1963.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi — Villa Sarmiento — Partido de Morón — Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Adquisición de aparatos y elementos para laboratorio, esterilización e instrumental científico generales.
Villa Sarmiento, 17 septiembre 1963.
— El Director.
e.27|9-Nº L. 8.462-v.27|9|63
e.30|9-Nº L. 8.462-v.4|10|63
e.7|10-Nº L. 8.462-v.10|10|63

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA
Santa María, (Pcia. de Córdoba)
Expediente Número 33.184|63

Llámase a licitación pública Núm. 1|64, para el día 25 de octubre de 1963 a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María (Provincia de Córdoba), desde el 1º de diciembre de 1963, hasta el 31 de enero de 1964.
La apertura de las propuestas tendrán lugar en el citado Establecimiento, debiendo dirigirse para Pliegos e informes al mismo y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Comestibles en general, pan, productos dietéticos, artículos de frigorífico, productos de granja, carne, verduras y frutas varias.
Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, setiembre 26|1963.
e.2|10 Nº L.8.735 v.4|10|63
e.7|10 Nº L.8.735 v.11|10|63
e.14|10 Nº L.8.735 v.15|10|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Licitación Pública Nº 7|64
Expediente Nº 814.093

Llámase a licitación pública para la provisión de guardapolvos color beige para empleados administrativos.
Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 18 de octubre de 1963, a las 17 horas.
Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Las Heras 1844, 1º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional dentro del horario oficial.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1963.—
e.8|10 Nº L-9.045 v.10|10|63

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Licitación Pública Nº 24|63
Expediente Nº 814.257

Llámase a licitación pública para la provisión de zapatos, camisas y trajes, para el personal de servicio.
Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 18 de octubre de 1963, a las 16 horas.
Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en la Div. Compras y Suministros, sita en Las Heras 1844, 1º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial.
Buenos Aires, octubre 2 de 1963. —
e.8|10 Nº L-9.050 v.10|10|63

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA PERIODISTAS Y GRAFICOS
Expediente Nº 50.158

Llámase a licitación pública Nº 5, para el día 18 de octubre de 1963, a las 15 horas, por el cambio de un quemador de petróleo mezcla, existente en la caldera para calefacción, en el subsuelo del edificio de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1441|47, por otro que funcione a gas natural. Asimismo, se instalará una cañería de gas natural desde el subsuelo hasta el 10 piso, con conexión a la cocina.
La apertura de las ofertas tendrá lugar el día indicado, en el Despacho del Contador General.
Para retirar pliegos y requerir informes, dirigirse a la División Administrativa, 3º piso, cualquier día hábil, de 13 a 19 horas.
Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — El Contador General.
e.8|10 Nº L-9.058 v.10|10|63

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Expediente Nº 708.417

Llámase a licitación pública para el día 15 de octubre de 1963 a las 14 horas, para la limpieza general del edificio que ocupa este Organismo. — Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Ejecución Presupuesto y Compras, Sarmiento Nº 1962, 2º piso, donde se efectuará la apertura de los sobres con las cotizaciones respectivas.
e.7|10 Nº L-8.933 v.9|10|63

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
LICITACION PUBLICA Nº 10|63 - POSTERGACION

La licitación del rubro, cuya apertura debía efectuarse el día 27 de Setiembre ppdo., se posterga para el día 18 de Octubre del año en curso, a las 17 horas.
Objeto: Por la reparación y conversión a gas de las instalaciones termomecánicas en el Policlínico Ferroviario Central.
Apertura y lectura de las propuestas el día 18 de Octubre a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.
Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, 2º piso, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.
e.7|10 Nº L-8.948 v.9|10|63

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
LICITACION PUBLICA Nº 16|63 PARA EL DIA 24 DE OCTUBRE PROXIMO A LAS 17 HORAS

Objeto: Adquisición de cubiertas y cámaras con destino a Secretaría General (Taller de Automotores).
Apertura y lectura de las propuestas: el 24 de octubre a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.
Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, 2º piso, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.
e.7|10 Nº L.8.949 v.11|10|63

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expediente Nº 217.869

Llámase a Licitación Pública Nº 7|64 para el día 17 de octubre de 1963, a las 17 horas para la provisión de artículos para limpieza, en un todo de acuerdo a las características y especificaciones que podrán consultarse en la División Compras y Suministros, Rivadavia Nº 1745, piso 5º, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del Pliego de Bases y condiciones e informes. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1963. — Jefe del Departamento de Administración.
e.7|10 Nº L-8.990 v.9|10|63

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expediente Nº 217.870|63

Llámase a Licitación Pública Nº 6|64 para el día 18 de octubre de 1963, a las 16,30 horas, para la provisión de artículos para escritorio, en un todo de acuerdo a las características y especificaciones que podrán consultarse en la División Compras y Suministros, Rivadavia Nº 1745, piso 5º, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones e informes. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1963. — Jefe del Departamento de Administración.
e.7|10 Nº L-8.991 v.9|10|63

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL BANCARIO Y DE SEGUROS

Llámase a Licitación Pública para la provisión a esta Caja de diversas máquinas de escribir, máquina de contabilidad y máquinas de calcular eléctricas, a cuyo efecto el acto de apertura de las respectivas propuestas tendrá lugar el día 28 de octubre de 1963 a las 16 horas.
Pliegos e informes: Paraná Nº 380|86, piso 3º, Oficina de Compras, de 14 a 18 horas.
$ 3.200.- e.4|10 Nº 76.097 v.16|10|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 252|63, hasta el día 10 de octubre de 1963 a las 16 y 30 horas, para la ejecución de los trabajos complementarios en la planta de silos subterráneos de Tres Arroyos (Prov. de Buenos Aires), a realizarse por el sistema de "ajuste alzado".
Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en las oficinas de la citada Dirección Nacional, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 12, Buenos Aires.
Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca.
Pliego $ 200 m|n.
Presupuesto Oficial $ 1.440.503, m|n
Importe de la garantía $ 14.405.03 m|n.
e.19|9 Nº L. 8.086 v. 20|9|63
e.23|9 Nº L. 8.086 v.27|9|63
e.30|9 Nº L. 8.086 v.4|10|63
e.7|10 Nº L. 8.086 v.9|10|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 19.305 1963

Contratación de los trabajos de limpieza y afines de los edificios Charcas 1840, incluso cuerpo interno y anexos Callao 970 y Río Bamba 985; Córdoba 1950, con una segunda entrada por Viamonte 1951; y Ayacucho 760, todos de la Capital Federal. — 24|10|1963 a las 15.15 horas. — Charcas 1840.
e.2|10. Nº L. 8.700. v.4|10|63
e.7|10. Nº L. 8.700. v.11|10|63
e.14|10. Nº L. 8.700. v.15|10|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 22.194|1962

Construcción prolongación ramal San Martín de la III Cloaca Máxima localidad Villa Ballester (Buenos Aires). — 11|11|1963, a las 15 horas. — Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal), y distrito San Martín (Buenos Aires). — Depósito de garantía: $ 265.000.—. m|n.
e.25|9. Nº L. 8.345. v.27|9|63
e.30|9. Nº L. 8.345. v.4|10|63
e.7|10. Nº L. 8.345. v.11|10|63
e.14|10 Nº L. 8.345. v.15|10|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 26.914|63

Utiles de escritorios de uso general. — 30|10|63, a las 15.15. — Charcas 1840.
e.8|10 Nº L-9.042 v.10|10.63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 10.052|63

Chapas acanaladas de aluminio. — — 30|10|63, a las 15. — Charcas 1840.
e.8|10 Nº L-9.046 v.10|10|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DIVISION CONTRATACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 3.696 hasta el día 20 de noviembre de 1963, a las 15 horas, para el Carenado y reparación general de la Draga "28-C". El Pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Av. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12.30 a 17 horas, o en el Departamento Bahía Blanca (Pto. Nacional Ing. White), al precio de m$n. 2.150.—. Presupuesto Oficial: m$n. 6.000.000.—. Depósito de garantía de oferta a constituir: m$n. 60.000.— Las propuestas deberán dirigirse al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Roberto P. Maresca y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal y también en el Dpto. Bahía Blanca (Pto. Nacional Ing. White).
e.25|9. Nº L. 8.357. v.27|9|63
e.30|9. Nº L. 8.357. v.4|10 63
e.7|10. Nº L. 8.357. v.11|10|63
e.14|10. Nº 8.357. v.15|10|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Norte

Llámase a Licitación Pública Nº 10, hasta el día 18 de octubre de 1963 a las 11 horas, para la Venta de materiales sanitarios en general (accesorios de hierro negro y galvanizado, de hierro fundido, bronce, fibrocemento, etc.).
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en calle Congreso 53 y los materiales se exhiben en Av. Independencia 1030, San Miguel de Tucumán.
Depósito de garantía de oferta 1 % de su importe. Pliego sin cargo.
e.7|10 Nº L-8.938 v.9|10|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 1019-MC., hasta el día 17 de octubre de 1963 16 horas. Provisión de Fuentes de beber (enfriadores de agua).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.
Valor del pliego: m$n. 10.-.
e.7|10 Nº L-8.964 v.9|10|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS
HOSPITAL VECINAL DE GENERAL ACHA

Llámase a Licitación Pública Nº 488-O, hasta el día 25 de octubre de 1963, a las 17 horas, para la ejecución por "ajuste alzado" de pasarelas de hierro en el local calderas del Hospital Vecinal 120 camas de General Acha. Provincia de La Pampa. — Presupuesto oficial: $ 261.730.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Sur, calle Vicente López 45, Bahía Blanca hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura. — Documentación: $ 50.— m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.2|10. Nº L. 8.723. v.4|10|63
e.7|10. Nº L. 8.723. v.11|10|63
e.14|10. Nº L. 8.723. v.15|10|63

DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 437-O, hasta el día 29 de octubre de 1963, a las 17 horas, para la ejecución por "ajuste alzado" de la instalación de calefacción de la Escuela Superior de Bellas Artes "E. de La Cárcova", sita en Avda. T. Achával Rodríguez y Brasil, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 593.920 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Documentación: $ 400 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.30|9 Nº L. 8.14 v.4|10|63
e.7|10 Nº L. 8.514 v.11|10|63
e.14|10 Nº L. 8.514 v.18|10|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS
HOSPITAL POLICIAL BARTOLOME CHURRUCA

Llámase a Licitación Pública Nº 489-O, hasta el día 31 de octubre de 1963, a las 17 horas, para la construcción por "ajuste alzado" de la ampliación de las instalaciones de provisión de agua corriente: tanque cisterna de 100 m3. en el Hospital Policial "Bartolomé Churruca", calle Uspallata Nº 3392, Cap. Fed. Presupuesto Oficial $ 1.034.000.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Documentación $ 600.— m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería. Piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.2|10. Nº L. 8.729. v.4|10|63
e.7|10. Nº L. 8.729. v.11|10|63
e.14|10. Nº L. 8.729. v.18|10|63
e.21|10. Nº L. 8.729. v.22|10|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 490-O, hasta el día 28 de Octubre de 1963 a las 17 horas, para la provisión e instalación por "ajuste alzado", de una caldera para vapor y el acondicionamiento de las conexiones de vapor, condensado, agua, eléctrica y de gas, en el Pabellón para Huéspedes de la Residencia Presidencial de Olivos, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial $ 300.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Documentación $ 300 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería piso 1º de 13 a 17 hs.

e.4|10 Nº L-8.890 v.4|10|63
e.7|10 Nº L-8.890 v.11|10|63
e.14|10 Nº L-8.890 v.17|10|63

DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 486-0, hasta el día 22 de octubre de 1963, a las 17 horas, para la reparación general de ascensor, por "ajuste alzado", en el edificio del Archivo General de la Nación, dependiente del Ministerio del Interior, sito en Leandro N. Alem Nº 250, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: Pesos 60.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20 Capital Federal. - Documentación: Pesos 10 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.30|9 Nº L. 8.513 v.4|10|63
e.7|10 Nº L. 8.513 v.11|10|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 484-O, hasta el día 21 de octubre de 1963 a las 17 horas, para la provisión e instalación de iluminación de calles, por "ajuste alzado" en el edificio del Instituto Nacional de Microbiología, sito en la Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 1.150.000 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones. Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20, Capital Federal.

Documentación: $ 120 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.19|9 Nº L. 8.095 v.20|9|63
e.23|9 Nº L. 8.095 v.27|9|63
e.30|9 Nº L. 8.095 v.4|10|63
e.7|10 Nº L. 8.095 v.9|10|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.421, para la adquisición de cinco rodillos lisos compactadores vibratorios, un motor de recambio y un lote de repuestos, de importación en condición FOB puerto de embarque, con crédito del Banco Mundial. $ 3.933.000. Presentación propuestas: 14 de noviembre a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.4|10 Nº L-8.870 v.4|10|63
e.7|10 Nº L-8.870 v.11|10|63
e.14|10 Nº L-8.870 17|10|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.422, para la adquisición de veinte cribas vibratorias y un lote de repuestos, de importación en condición FOB puerto de embarque, con crédito del Banco Mundial. — $ 4.620.000. — Presentación propuestas: 15 de noviembre a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.4|10 Nº L-8.871 v.4|10|63
e.7|10 Nº L-8.871 v.11|10|63
e.14|10 Nº L-8.871 v.17|10|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.423, para la adquisición de dos terminadoras de pavimento asfáltico y un lote de repuestos, de importación en condición FOB puerto de embarque, con crédito del Banco Mundial. — $ 5.161.200. — Presentación propuestas: 18 de noviembre, a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.4|10 Nº L. 8.872 v.4|10|63
e.7|10 Nº L. 8.872 v.11|10|63
e.14|10 Nº L. 8.872 v.17|10|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.424, para la adquisición de ocho aplanadoras tipo Tandem, un motor de recambio y un lote de repuestos, de importación en condición FOB puerto de embarque, con crédito del Banco Mundial. - $ 6.955.200. Presentación propuestas: 19 de noviembre, a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.4|10 Nº L. 8.873 v.4|10|63
e.7|10 Nº L. 8.873 v.11|10|63
e.14|10 Nº L. 8.873 v.17|10|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.419, para la adquisición de un (1) equipo Hinca pilotes y un lote de repuestos de importación, con crédito del Banco Mundial — $ 1.078.000. — Presentación propuestas: 12 de noviembre a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital

e.3|10 Nº L-8.760 v.4|10|63
e.7|10 Nº L-8.760 v.11|10|63
e.14|10 Nº L-8.760 v.16|10|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.420, para la adquisición de ochenta martillos neumáticos rotativos de 22 kgs. de peso y veinte martillos neumáticos percutores de 38 kgs. de peso y lote de repuestos para los mismos, de importación en condición FOB puerto de embarque, con crédito del Banco Mundial. — $ 3.036.000. — Presentación propuestas: 13 de noviembre a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|10 Nº L-8.761 v.4|10|63
e.7|10 Nº L-8.761 v.11|10|63
e.14|10 Nº L-8.761 v.16|10|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 3, tr.: San Justo - Las Flores, Sec. km. 135 - km. 188,2. — $ 16.950.000. — Presentación propuestas: 29 de Octubre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|10 Nº L-8.774 v.4|10|63
e.7|10 Nº L-8.774 v.11|10|63
e.14|10 Nº L-8.774 v.18|10|63
e.21|10 Nº L-8.774 v.23|10|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para el puente alto nivel sobre Avenida Libertador General San Martín en la Avenida de Circunvalación de San Juan $ 8.189.058,50. Presentación propuestas: 25 de octubre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.1º10-Nº L.8.610-v.4.10.63
e.7|10-Nº L.8.610-v.11 10 63
e.14|10-Nº L.8.610-v.18|10|63
e.21 10-Nº L.8.610-v.21|10|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Ruta 228 — tr.: Necochea-Tres Arroyos, Sec. Necochea — Km. 34 — (Ejec. traslado de alambrados), $ 3.522.408. Presentación propuestas: 22 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital.

e.30|9 Nº L. 8.499 v.4|10|63
e.7|10 Nº L. 8.499 v.11|9|63
e.14|10 Nº L. 8.499 v.18|10|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para las obras de la R. 35, tr.: Atalíva Roca-Valle Argentino (Km. 250,2 — Km. 284,2). Pesos 18.935.908,80 y R. 152, Tr.: Valle Argentino-General Acha. $ 31.677.735. — Presentación propuestas: 21 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital. Se aceptan propuestas en conjunto o separadamente.

e.30|9 Nº L. 8.500 v.4|10|63
e.7|10 Nº L. 8.500 v.11|10|63
e.14|10 Nº L. 8.500 v.18|10|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la Ruta 7, tr.: Laboulaye-Mackenna y Mackenna-Límite con San Luis. (Construcción de alambrados). 30.175.427,70 pesos. Presentación propuestas: 18 de octubre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, Planta Baja, Capital.

e.23|9 Nº L. 8.215 v.27|9|63
e.30|9 Nº L. 8.215 v.4|10|63
e.7|10 Nº L. 8.215 v.11|10|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 2, tr: Buenos Aires, Mar del Plata, sec.: Km. 57,7, Km. 77,7, $ 96.266.002,70 y R. 215, tr: Km. 25.750 Km. 27.680, $ 6.345.589,30. — Presentación propuestas: 15 de Octubre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital. Para esta licitación se aceptará únicamente la presentación de propuestas en conjunto indivisible.

e.24|9 Nº L. 8.299 v.27|9|63
e.30|9 Nº L. 8.299 v.4|10|63
e.7|10 Nº L. 8.299 v.11|10|63
e.14|10 Nº L. 8.299 v.14|10|63

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. Nº 24.475 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de octubre de 1963, a las 11, en el Distrito 5º Santa Fe, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Clucellas", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D.Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20.

Director de Abastecimiento.

e.8|10 Nº L-9.026 v.10|10|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. Nº 34.874 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de octubre de 1963, a las 11, en el Distrito 6º Córdoba, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "La Cumbre", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D.Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20.

Director de Abastecimiento.

e.8|10 Nº L-9.028 v.10|10|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. Nº 30.903 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de octubre de 1963, a las 11, en el Distrito 3º Mercedes, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Rafael Obligado", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D.Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20.

Director de Abastecimiento.

e.8|10 Nº L-9.027 v.10|10|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. Nº 23.418 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de octubre de 1963, a las 11, en el Distrito 18, Salta, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la "Sucursal 3", Salta, dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito, o a la Sección Locaciones y Transportes (D.Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20.

Director de Abastecimiento.

e.8|10 Nº L-9.029 v.10|10|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. Nº 7.643 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de octubre de 1963, a las 11, en el Distrito 25º (Santa Rosa), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Intendente Alvear (Dto. 25º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina Intendente Alvear, Distrito 25º (Santa Rosa) o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimiento.

e.7|10 Nº L. 8.924 v.9|10|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. Nº 68.266 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de octubre de 1963, a las 11, en el Distrito 5º (Santa Fe), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en San Jorge (Dto. 5º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina San Jorge, Distrito 5º (Santa Fe), o a la Sección Locaciones y Transportes (D.Ab.), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimiento.

e.7|10 Nº L. 8.926 v.9|10|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. Nº 24.914 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de octubre de 1963, a las 11, en el Distrito 22º (Neuquén), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Cutral-Co y Plaza Huincul (Dto. 22º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas: Cutral-Co, Plaza Huincul, Distrito 22º (Neuquén), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimiento.

e.7|10 Nº L. 8.925 v.9|10|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. Nº 17.750 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de octubre de 1963, a las 11, en el Distrito 21º, (Bahía Blanca), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Guaminí (Dto. 21º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina Guaminí, Distrito 21º (Bahía Blanca), o a la Sección Locaciones y Transportes (D.Ab.), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimiento.

e.7|10 Nº L. 8.928 v.9|10|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. Nº 17.243 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de octubre de 1963, a las 11, en el Distrito 19º (Catamarca), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Catamarca y Piedra Blanca (Dto. 19º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas Piedra Blanca, Catamarca, (Distrito 19º), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires. Director de Abastecimiento.

e.7|10 Nº L.8.929 v.9|10|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. Nº 23.075 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de octubre de 1963, a las 11 en el Distrito 4º (Pergamino), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Zárate (Dto 4º), e intercambio postal con las Estafetas 1, 2 y 3 (mismo Dto.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina Zárate, Distrito 4º (Pergamino), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires

Director de Abastecimiento.

e.7|10 Nº L.8.930 v.9|10|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. Nº 23.071 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de octubre de 1963, a las 11, en el Distrito 20º (La Rioja) para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Aimogasta (Dto. 20º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina Aimogasta, Distrito 20º (La Rioja) o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires.

Director de Abastecimiento.

e.7|10 Nº L.8.934 v.9|10|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. Nº 24.913 SC 63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de octubre de 1963, a las 11, en el Distrito 11º (Río Cuarto), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Sampacho (Dto. 11º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina Sampacho, Distrito 11º (Río Cuarto), o a la Sección Locaciones y Transportes (D.Ab.), Correo Central, Buenos Aires.

Director de Abastecimiento.

e.7|10 Nº L.8.935 v.9|10|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. Nº 23.070 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de octubre de 1963, a las 10 hs. en el Distrito 5º, Santa Fe, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Sarmiento (Dto. 5º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas de Sarmiento, Distrito 5º, Santa Fe, o en la Dirección de Abastecimiento (IT), Correo Central, Buenos Aires.

Director de Abastecimiento.

e.7|10 Nº L.8.936 v.9|10|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 21 de octubre de 1963, para contratar los servicios de transporte local de correspondencia, recolección de la depositada en los buzones, distribución de encomiendas a domicilio en San Juan (Distrito 9º) o intercambio postal con Sucursales Nos. 1, 2, 3, 4, Estafeta Nos. 1, 2, 3; Agencias Nos. 1 y 2, San Juan (mismo Dto.). La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Cabecera del Distrito 9º (San Juan), a

las 11 (expediente 61640 SC|62). — Por el pliego de bases y condiciones y demás datos, concurrir a la Cabecera del Distrito citado o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal.
e.30|9 Nº L. 8.495 v.4|10|63
e.7|10 Nº L. 8.495 v.11|10|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. Nº 33.902 SC 63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de octubre de 1963, a las 10 hs., en el Distrito 9º, San Juan, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Juan y Las Lagunas (Dto. 9º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas de San Juan, Distrito 9º o en la Dirección de Abastecimiento (L.T.). Corr. o Central. Buenos Aires.
Director de Abastecimiento.
e.7|10 Nº L.8 927 v 9|10|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1963, para contratar los servicios de transporte local de correspondencia, recolección de la depositada en los buzones, distribución de encomiendas a domicilio en Mar del Plata (Dto. 2º) e intercambio postal con Sucursales números 1, 2, Estafetas números 1, 2, 3, 4, 5, Sierra de los Padres, Batán, Agencias números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 —Mar del Plata— (mismo Distrito). La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata), a las 11 (expediente 1118 SC|63). Por el Pliego de Bases y Condiciones y demás datos, concurrir a la oficina de correos de Mar del Plata (Dto. 2º), Cabecera del Distrito 2º (La Plata) o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal.
Director de Abastecimiento.
e.7|10 Nº L 8.942 v.11|10|63
e.14|10 Nº 8.942 v.18|10|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION DE INGENIERIA
1879|63 D. Ing. (DP-P y C)
LICITACION PUBLICA Nº 13 I|63

Hasta el 25 de octubre de 1963, a las 16 horas, se recibirán en la Oficina de Licitaciones, Sarmiento 151, Piso 6º Local 639. Capital Federal, propuestas en sobres cerrados para la ejecución de los trabajos destinados a Acondicionamiento de aire local ocupado por sala de audio en Planta de Telecomunicaciones en General Pacheco (Pcia. de Buenos Aires).
Se atenderán consultas y venta de pliegos en el Sector Pliegos y Contratos de este organismo, Sarmiento 151, Oficina 540, piso 5º, Capital.
Presupuesto Oficial: $ 907.200. Valor Pliego: $ 250.
e.7|10 Nº L 8.959 v.11|10|63
e.14|10 Nº L 8 959 v 18|10|63
e.21|10 Nº L 8.959 v 25|10|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 109|63

Llámase a licitación pública para adquirir "400.000 bloques fórmula 3009".
Las propuestas serán recibidas hasta el 29 de octubre de 1963, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.
Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — Dirección de Abastecimiento.
e.7|10 Nº L 8.960 v.11|10|63
e.14|10 Nº L 8.960 v. 18|10|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 107|63

Llámase a licitación pública para adquirir "botas de goma".
Las propuestas serán recibidas hasta el 15 de octubre de 1963, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.
Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — Dirección de Abastecimiento.
e.7|10 Nº L 8.861 v.9|10|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 106|963

Llámase a licitación pública para adquirir "disolvente alcohólico para lustrar".
Las propuestas serán recibidas hasta el 15 de octubre de 1963, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.
Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — Dirección de Abastecimiento.
e.7|10 Nº L 8.963 v.9|10|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 108|63

Llámase a licitación pública para adquirir "faroles a gas de kerosene".
Las propuestas serán recibidas hasta el 15 de octubre de 1963, a las 17 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.
Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — Dirección de Abastecimiento.
e.7|10 Nº L 8 962 v|9|10|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 46-P|63

Nº 46_P|63. — 25|10|63, a las 9.30. — Teléfonos a magneto.
Pliego de condiciones, informes, entrega, y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avda. La Plata Nº 1540, Piso 5º, Capital Federal, horario de atención de 12,30 a 18.
e.7|10 Nº L.9.008 v 11|10|63
e.14|10 Nº L.9.008 v.18|10|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LOCACIONES Y TRANSPORTES
Expediente 13.407 SC|62

Llámase a Licitación Pública que tendrá lugar el día 21 de octubre de 1963, para contratar los servicios de transporte local de correspondencia, recolección de la depositada en los buzones, distribución de correspondencia a oficinas públicas e instituciones, distribución de encomiendas a domicilio en la Ciudad de Resistencia (Dto. 26º) e intercambio postal con Estafetas Nos. 1, 2, 3, 4, 5, Agencias Nos. 1 y 2, Resistencia, (mismo Dto.).
La apertura de propuestas se llevará a cabo en la Cabecera del Distrito 26º (Resistencia), a las 11 hs.
Por el Pliego de Bases y Condiciones y demás datos, concurrir a la Cabecera del Distrito citado o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal.
Director de Abastecimiento.
e.30|9 Nº L. 8.496 v.4|10|63
e.7|11 Nº L. 8.496 v.11|10|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 45-P|63

Por la provisión de baterías de acumuladores eléctricos; 21|10|63 a las 9.30 horas.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avda. La Plata 1540, Piso 5º, Capital Federal, horario de atención de 12.30 a 18 hs.
e.27|9 Nº L. 8.494 v.27|9|63
e.30|9 Nº L. 8.494 v.4|10|63
e.7|10 Nº L. 8.494 v.10|10|63

DIRECCION DE INGENIERIA
Licitación Pública Nº 12 I|63

Hasta el 10 de octubre de 1963 a las 16 horas, se recibirán propuestas en sobres cerrados, en la Oficina de Licitaciones, Sarmiento 151, Piso 6º Local 639, Capital Federal, para la ejecución del Reacondicionamiento de la Instalación de Balizamiento Nocturno de Torres y la Provisión e Instalación de un Tablero de Alta Tensión y Desmontaje del Existente en Pabellón de Telecomunicaciones, en la Planta Transmisora de de General Pacheco (Pcia. de Buenos Aires).
Se atenderán consultas y venta de pliegos en el Sector Pliegos y contratos de este organismo, Sarmiento 151, Oficina 540, piso 5º, Capital.
Presupuesto Oficial: $ 1.705.610.
Valor del Pliego: $ 400.
e.19|9 Nº L. 8.096 v.20|9|63
e.23|9 Nº L. 8.096 v.27|9|63
e.30|9 Nº L. 8.096 v.4|10|63
e.7|10 Nº L. 8.096 v.9|10|63

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitación pública para la contratación anual de un almuerzo y dos (2) días de alojamiento con pensión en la ciudad de Mendoza.
Pliegos, consultas y apertura en: Dirección Nacional de Turismo, Administración General de Puente del Inca y Las Cuevas Belgrano y Sargento Cabral, Mendoza. — Fecha: 17 de octubre de 1963 a las 10 hs.
e.7|10 Nº L. 8.977 v.9|10|63

E.F.E.A.
FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE

Licitación pública Nº 28|63, apertura 24|10|63, hs. 14. — Adquisición de Anclas tipo "Fair" para rieles 130.000 Nos. de 85 Lbs. y 120.000 Nos. de 100 Lbs. — Consulta y retiro de pliegos: En Buenos Aires, Depto. Almacenes, Av. Dr. José María Ramos Mejía 1302, oficina 15, días hábiles de 14 a 17 hs. — En Rosario, Distrito Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 2, de 7 a 13 hs.
e.4|10 Nº L. 8.879 v.4|10|63
e.7|10 Nº L. 8.879 v.11|10|63
e.14|10 Nº L. 8.879 v.17|10|63

E.F.E.A.
FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE

Licitación pública Nº 31|63, apertura 29|10|63, hs. 16. — Adquisición de Nos. 1.000.000, de clavos ganchos para vía (13|16" x 5.1|4"). — Consulta y retiro de pliegos: En Buenos Aires, Depto. Almacenes, Dr. José María Ramos Mejía 1302, Oficina 15, días hábiles de 14 a 17 hs. — En Rosario, Distrito Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 2, de 7 a 13 hs.
e.4|10 Nº L. 8.911 v.4|10|63
e.7|10 Nº L. 8.911 v.11|10|63
e.14|10 Nº L. 8.911 v.17|10|63

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPTO. VIA Y OBRAS

L. Púb. Nº 30|63. — Llámase a licitación pública para el día 21|10|63, a las 15 hs.: Reacondicionamiento 80 Km. de vía entre Km. 787 y Km. 845 — V.P. a Tucumán. - Presup. Ofic. $ 85.830.205 m|n. Consulta y retiro de pliego, Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, Of. 314, Cap. Fed., de 12 a 18 hs., y Jefe Distrito Vía y Obras, estación Tucumán. — Precio Document. $ 500 m|n.
e.4|10 Nº L. 8.912 v.4|10|63
e.7|10 Nº L. 8.912 v.11|10|63
e.14|10 Nº L. 8.912 v.17|10|63

E.F.E.A.
FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE
Licitaciones Públicas

Nº 26|63, apertura 18|10|63 14 hs — Adquisición de 10.300 metros de cable subterráneo de cobre sólido, estañado para 600 voltios CA. 6mm. 2 de sección.
Nº 27|63, apertura 18|10|63, 15 hs. — Adquisición de 140.000 metros de brin azul para la confección de ambos de fajina.
Consulta y retiro de pliegos: En Buenos Aires, Depto. Almacenes, Dr. José María Ramos Mejía 1302, Oficina 15, días hábiles de 14 a 17 hs. En Rosario Distrito Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 2, de 7 a 13 hs.
e.30|9 Nº L. 8.525 v.4|10|63
e.7|10 Nº L. 8.525 v.11|10|63

E. F. E. A.
FERROCARRIL GRAL. BARTOLOME MITRE

Licitación Pública Nº 29|63, apertura 29|10|63, 15 hs. Adquisición de 19.000 mts. de cable unipolar aislado en papel impregnado para una tensión de servicio de 1.000 V. corriente continua. Consulta y retiro de pliegos en Buenos Aires, Dpto. Almacenes, Av. Dr J. M. Ramos Mejía 1302, oficina 15. Días hábiles de 14 a 17 hs, y en Distrito Almacenes Rosario, Av. Alberdi y Las Heras Portón Nº 2, de 7 a 13 hs.
e.3|10 Nº L-8.743 v.4|10|63
e.7|10 Nº L-8.743 v.11|10|63
e.14|10 Nº L-8.743 v.16|10|63

E.F.E.A.
EMPRESA FERROCARRIL ROCA

Lic. Púb. 106|63. — Desmantelamiento y venta de materiales e instalaciones de la línea férrea del ramal a Tío Domingo.
Apertura el 25 de octubre de 1963, a las 13 horas.
Pliego $ 100, retirar de Oficina Licitaciones, de 12.15 a 18.45 hs. Guanahaní 322, Bs. As.
e.7|10 Nº L. 8.972 v.11|10|63

E.F.E.A.
EMPRESA FERROCARRIL ROCA

Lic. Púb. Nº 108|63, Renovación de vía entre Km. 1.024,000 y km. 1.041,200, línea Neuquén.
Apertura el 21 de octubre de 1963 a las 13.00 hs.
Pliego $ 300,—, a retirar de oficina Licitaciones, de 12,15 a 18.45 hs., Guanahaní 322, Bs. As. — Presupuesto Oficial $ 15.188.702.
e.7|10 Nº L. 8.973 v.11|10|63
e.14|10 Nº L. 8.973 v.18|10|63

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PRIVADAS

G. 2724: Herbicida para destrucción de pasto, pliego m$n. 100. — Ap. 16|10|63. — 10 hs. — G. 2725: Lámparas eléctricas, tubos fluorescentes y Reactancias, pliego m$n. 50. — Ap. 16|10|63. — 11 hs. — G. 2726: Cabos de Algodón y de Manila, pliego m$n. 50. — Ap. 17|10|63. — 9 hs. — G. 2727: Lona de Algodón, pliego m$n. 50. — Ap. 17|10|63. — 10 hs. — G. 2728: Sal gruesa a granel, pliego m$n. 100. — Ap. 17|10|63. — 11 hs. — G. 2729: Oxígeno y Gas Acetileno, pliego m$n. 100. — Ap. 18|10|63 — 9 hs. — G. 2625|A: Estopa blanca de algodón, pliego m$n. 100. — Ap. 18|10|63. — 10 hs. — G. I. 2730: Lámparas Unidad Sellada, pliego m$n. 50. — Ap. 30|10|63. — 11 hs. — Alternativa: Material a importar.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.
e.7|10 Nº L. 8.947 v.11|10|63

"E. F. E. A."
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PUBLICAS

Se comunica que la apertura de la Licit. G.2563|B con vencimiento fijado para el día 4|10|63 - 11 hs., ha sido prorrogada para el día 21|10|63 a las 11 hs., habiéndose agregado alternativa por otros tipos de estopa de limpieza.
G.2531|A: Acero dulce galvanizado en chapas, liso y acanalado varios tipos y medidas, pliego m$n. 200.-, ap. 21|10|63 - 10 hs. — G.2731: Panta o.nes, sacos, sobretodos y gorras, pliego m$n. 300.-, ap. 22|10|63 - 10 hs.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de Identidad.
e.3|10 Nº L-8.740 v.4|10|63
e.7|10 Nº L-8.740 v.11|10|63
e.14|10 Nº L-8.740 v.16|10|63

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a licitación pública Nº 6|63: Brin de algodón. — Apertura 10 hs., del 4|11|1963.
Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas, en Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, esq. Av. del Libertador, planta baja, Of. 15, Capital.
e.4|10 Nº L. 8.903 v.4|10|63
e.7|10 Nº L. 8.903 v.11|10|63
e.14|10 Nº L. 8.903 v.17|10|63

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 9|63: reparación de zorras y autovías. Apertura: 10 horas del 21|10|63. — Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas en J. M. Ramos Mejía 1302, esq. Av. del Libertador, planta baja, Oficina Nº 15, Capital.
e.26|9. Nº L. 8.426. v.27|9|63
e.30|9. Nº L. 8.426. v.4|10|63
e.7|10. Nº L. 8.426. v.9|10|63

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO MECANICO

Llámase a licitación pública para el día 22 de octubre de 1963 a las 15 horas, para la adquisición de todos los materiales y accesorios, incluído una autotorre, para la instalación de un tramo de catenaria de continuidad en el sector trasandino — Expte. O. C. 52|63 Ax. 23. Consulta y retiro de Pliegos en Of. de Licitaciones, Local Nº 35 (de 13 a 17 horas) de esta Gerencia, Avda. Maipú Nº 4 Capital Federal. — Precio del Pliego $ 1.500.
La Gerencia.
e.27|9 Nº L.8.487 v.27|9|63
e.30|9 Nº L_8 487 v.4|10|63
e.7|10 Nº L_8 487 v.10|10|63

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
Licitación Pública Nº 1|63

Llámase a licitación pública para el día 31 de octubre de 1963, a las 16 horas, para la provisión de 250 toneladas de chapa de acero en calidad BH 36 K grupo IV y 240 toneladas de chapa de acero naval. — Las ofertas se recibirán hasta el momento de la apertura en la Administración General, calle Pedro de Mendoza 1279, Capital Federal, donde podrán retirarse los pliegos respectivos previo pago de m$n. 500.—, los días hábiles de 11 a 16 hs.
e.7|10 Nº L. 9.010. v.11|10|63
e.14|10 Nº L. 9010. v.18|10|63

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
E. F. F. D. E. A.

Licitación Pública Nº 7|63: Venta de Azúcar de Barrido — Limpio y seco.
Apertura: 17|10|63 a las 10 horas.
Retiro de Pliegos y lugar de apertura: Corrientes 389, piso 5º, Capital Federal, de 13 a 18 horas.
e.3|10 Nº L-8.741 v.4|10|63
e.7|10 Nº L-8.741 v.9|10|63

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL
E. F. F. D. E. A.

Licitación Pública Nº 138|63. Contratación Seguro M|N "Ciudad de Formosa". Vencimiento: 15|10|63, 16 hs. — Informes y Pliegos: Of. de Compras, Corrientes 389, 2º p., de 10.30 a 18.30 hs. — Valor del Pliego: m$n. 1.000.
e.3|10 Nº L-8.742 v.4|10|63
e.7|10 Nº L-8.742 v.9|10|63